



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

TESIS DE GRADO

Licenciatura en Turismo

Animales salvajes como atractivos turísticos. ¿Un turismo responsable?

Autora: Milena Agustina Velis

Director: Uriel Charne

La Plata, Buenos Aires. Argentina - 2023

Velis, M. A. (2023). *Animales salvajes como atractivos turísticos. ¿Un turismo responsable?*.
[Tesis de grado]. Universidad Nacional de La Plata

AGRADECIMIENTOS

A mi mamá, mi papá y mi hermano, por creer en mí y acompañarme en cada decisión que tomo, por su apoyo incondicional y su esfuerzo en mis años de estudio y a lo largo de mi vida.

A mis abuelos, por apoyarme en todo momento y regalarme sus sonrisas.

A mis amigas, por acompañarme en el proceso, por motivarme a seguir y por sus palabras de aliento.

A mi tutora, Agustina Romero, que me ayudó con dedicación y paciencia en mis primeros y últimos pasos de la tesis.

A mi director, Uriel Charne, por su ayuda y paciencia que me permitieron finalizar mi trabajo de investigación.

Y a la facultad, por permitirme estudiar esta carrera y brindarme las herramientas y oportunidades necesarias para lo nuevo que se viene.

A todos, muchas gracias.

ÍNDICE

RESUMEN	5
INTRODUCCIÓN	6
OBJETIVOS	9
METODOLOGÍA	10
CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO	12
1.1 La problemática ambiental y el turismo responsable.....	12
1.2 Especismo, sintiencia y ética animal.....	13
1.3 Turismo y animales.....	15
1.4 Incidencias del turismo en los animales salvajes.....	17
1.5 Tipos de actividades turísticas con animales.....	23
CAPÍTULO 2. CONTEXTO CULTURAL-HISTÓRICO Y LEGISLACIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	27
2.1 Contexto global sobre el uso de animales salvajes y el turismo.....	27
2.2 Contexto sobre el turismo responsable y el uso de los animales salvajes en América Latina y el Caribe.....	30
2.3 Legislación sobre el turismo responsable y el uso de los animales salvajes por países.....	32
CAPÍTULO 3. ACTIVIDADES TURÍSTICAS CON ANIMALES SALVAJES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	39
3.1 Introducción	39
3.2 Actividades de intervención y explotación animal.....	40
3.2.1 Exhibiciones e interacciones en zoológicos	41
3.2.2 Exhibiciones, shows e interacciones en acuarios, oceanarios y delfinarios.....	44
3.2.3 Tauromaquia o corridas de toros	49
3.2.4 Rodeos	51
3.2.5 Riñas de gallos.....	53
3.2.6 Cabalgatas	55
3.2.7 Caza y pesca deportiva-recreativa.....	56
3.2.8 Interacciones - Fotografías irresponsables con animales cautivos.....	58
3.2.9 Interacciones - Avistaje irresponsable.....	61
3.3 Actividades de avistamiento	64
3.3.1 Avistaje terrestre y fotografías responsables	64

3.3.2 Avistaje desde embarcaciones y fotografías responsables.....	66
3.3.3 Nados, snorkel y buceo.....	67
CAPÍTULO 4. ACCIONES, PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES	68
4.1 Acciones, propuestas y recomendaciones.....	68
4.2 Futuras líneas de investigación	70
CONCLUSIONES.....	72
BIBLIOGRAFÍA.....	74
ANEXOS Y/O APÉNDICES	91

RESUMEN

La industrialización y el anhelo por el desarrollo económico llevaron a la sociedad occidental a generar una necesidad de regresar a la naturaleza y al mundo salvaje, a alejarse de la polución, el ruido y la rutina de las ciudades. El turismo comenzaba a crecer para este momento, y una de las soluciones que se encontró para ello fue comenzar a viajar para observar y estar en contacto con la naturaleza y los animales salvajes. Sin embargo, este tipo de turismo no fue correctamente planificado y regulado desde sus comienzos, y empezaron a originarse actividades turísticas con animales salvajes que generaban efectos negativos en ellos. Durante años, gran parte de la sociedad prescindió de ello, y las actividades se desarrollaban con regulaciones limitadas.

Alrededor de los años 70 comenzó a aflorar en gran parte de la sociedad una preocupación por el medio ambiente que originó una necesidad por cuidar, proteger y conservar la biodiversidad. Si bien esta necesidad en la región de América Latina y el Caribe fue tardía debido a que las preocupaciones más cruciales que tenía el territorio en ese momento eran la desnutrición y la falta de desarrollo, con los años comenzó a formar parte de este nuevo movimiento global que llevó a regular todas las actividades humanas, entre ellas el turismo. A pesar de esto, en la actualidad siguen teniendo lugar actividades turísticas irresponsables que generan daños en la fauna silvestre.

El presente trabajo de investigación pretendió reconocer y analizar cuáles son las principales actividades turísticas que interaccionan con animales salvajes en la región de América Latina y el Caribe comprendiendo su relación con la modalidad de turismo responsable. Se encontró que las actividades que predominan en la región son: exhibiciones e interacciones en zoológicos; exhibiciones, shows e interacciones en acuarios, oceanarios y delfinarios; corridas de toros; rodeos; riñas de gallos; caza y pesca deportiva; fotografías irresponsables en cautiverio; avistaje irresponsable; nados, snorkel y buceo responsable; y avistaje y fotografías responsables. Siendo las últimas dos las únicas actividades consideradas responsables en este trabajo de investigación.

Palabras clave: Animales salvajes, turismo responsable, América Latina y el Caribe, actividades turísticas, incidencias del turismo.

INTRODUCCIÓN

El comienzo de la Revolución Industrial profundizó la necesidad de una transformación social que llevó a mediano y a largo plazo a la degradación de la naturaleza (Deléage, 2000 como se citó en Pierri, 2005). Alrededor de 1960 empezó a aflorar en la sociedad un conjunto de críticas hacia el modelo industrial por ser considerado por distintas organizaciones mundiales, organismos no gubernamentales, científicos y movimientos ecologistas, como el causante del deterioro ambiental (Pardo, 2015).

Las consecuencias climáticas y naturales surgidas por esta industrialización y por el anhelo de un desarrollo económico comenzaron a despertar en la sociedad una nueva visión global relacionada con el cuidado del planeta y la conciencia ambiental. Según Pierri (2005) el movimiento ambientalista contemporáneo es producto de diferentes tradiciones de pensamientos surgidas en el siglo XIX. Sin embargo, es en 1972 cuando se empezó a notar el uso excesivo de los recursos naturales y la denominada “sobreeplotación” de los mismos. En este mismo año, durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano en Estocolmo, se habló por primera vez de las incidencias que esto podría generar sobre las actividades desarrolladas por el ser humano, y se tomó al medio ambiente como un tema de relevancia internacional.

Bajo esta perspectiva, empezaron a cuestionarse las formas de realizar ciertas actividades y el turismo no fue la excepción. Surgieron así diferentes tipologías turísticas que, si bien poseen diferentes denominaciones, se encuentran dentro del denominado “turismo alternativo”. Esta forma de hacer turismo busca disfrutar de la naturaleza, y al mismo tiempo, generar un compromiso con el medio ambiente que reduzca los impactos negativos en el mismo. Dentro del turismo alternativo podemos encontrar tipologías como: turismo responsable, ecoturismo, turismo salvaje, turismo verde, turismo rural, turismo ético, entre otras.

A pesar del surgimiento de estas nuevas formas de hacer turismo amigables con el medio ambiente, no todos los actores que forman parte del entramado turístico consideran estas cuestiones, sea por falta de conocimiento o simplemente por no darle importancia. Esto genera que en ocasiones, ciertas actividades y/o destinos turísticos que se encuentran bajo denominaciones teóricas “amigables con el medio ambiente”, en la práctica no lo sean. Por ejemplo, en la actualidad existen prácticas turísticas definidas por aquellos que se benefician económicamente de las mismas como “responsables”, que utilizan animales salvajes como atractivos para atraer visitantes, aumentar el número de llegadas y así incrementar los ingresos monetarios sin considerar el daño que algunas de ellas les provocan.

Los animales salvajes son aquellos animales que se encuentran en libertad, se comportan de manera biológicamente natural y no necesitan de la especie humana para poder sobrevivir en la naturaleza. Estos animales salvajes pueden ser utilizados como atractivos turísticos sin necesidad de quitarles su libertad, dañarlos y/o domesticarlos para ello. Sin embargo, existen ejemplos en esta disciplina que sí lo hacen, por ejemplo: zoológicos, delfinarios o acuarios, entre otros. A su vez, en cada uno de estos lugares se realizan diferentes actividades de interacción con animales promocionadas en ocasiones como un turismo responsable cuando en realidad, desde un enfoque teórico no lo son, por ejemplo: fotografías con animales sedados, nados y contacto físico con delfines o tiburones, entre otras.

Una actividad turística de simple observación de la vida salvaje que no intervenga ni modifique el ritmo de vida de los animales ni su conducta, puede ser planteada como un turismo responsable puesto que no genera daños ni modificaciones en la naturaleza. Sin embargo, desde un enfoque ambiental, ético y responsable con todos los seres vivos, la problemática surge cuando los turistas invaden el hábitat de los animales interrumpiendo en su proceso de vida, modificando sus comportamientos o dañando su salud; o cuando los oferentes de los servicios turísticos desplazan al animal por fuera de su hábitat natural para domesticarlo, y/o explotarlo como si fuera un objeto privándolo de su libertad y disminuyendo su bienestar. De acuerdo con Legorreta Ramírez, Osorio García y Salvador Benítez (2010), se ha llegado a un punto en el que cualquier intervención humana podría volverse catastrófica, y el turismo como práctica humana está generando impactos silenciosos pero constantes que demuestran ser sumamente dañinos para los ecosistemas. Por lo tanto, un turismo que se base en la explotación animal y/o provoque daños o modificaciones de comportamiento en la fauna generará resultados negativos en el ambiente a largo plazo que contribuirán con la degradación ambiental y perjudicarán a todos los seres vivos del planeta, incluyendo a los humanos.

De esta manera, lo que se plantea en esta tesis es reconocer y analizar las principales actividades turísticas que interactúan con animales salvajes en la región de América Latina y el Caribe, para poder comprender cómo afecta el turismo al comportamiento y salud animal y, finalmente, analizar su relación con la modalidad de turismo responsable. La metodología empleada consta de una revisión bibliográfica sobre la utilización de animales salvajes como atractivos turísticos que abarca seis décadas debido a que, si bien la visión ambientalista que propulsó el desarrollo de nuevas tipologías turísticas alternativas amigables con el medioambiente tuvo sus raíces en el siglo XIX, la introducción de las problemáticas ambientales en la agenda política tuvieron lugar a finales de 1960 (Pierri, 2005). A su vez, se estudia la región geopolítica de América Latina y el Caribe porque: debido a que posee una de las mayores biodiversidades del planeta, y un potencial turístico basado en ello, al ser una región compuesta por países subdesarrollados, tienden a existir incentivos para crear infraestructura turística que termina por condicionar las políticas y estructuras locales. Esto genera que se presente un alto riesgo ambiental a causa de las actividades económicas que se desarrollan allí; y debido a que la región se encuentra en el subdesarrollo, se priorizan otras cuestiones por sobre el cuidado ambiental, como por ejemplo: la solución a la pobreza y mala calidad de vida (Zornitta, 2017 y Pierri, 2005).

Los conocimientos adquiridos en este trabajo de investigación ayudan a ampliar el abordaje de una temática que no ha sido suficientemente desarrollada en el ámbito de la investigación turística y sin embargo, es de carácter urgente dado que la actividad turística actualmente está generando impactos negativos en la calidad de vida de los animales y, por tanto, en el medio ambiente. Por esta razón, analizar las interacciones de los animales salvajes en la actividad turística y comprender cómo algunas de ellas perjudican el bienestar de los animales sirve como insumo para que los diferentes sectores puedan realizar acciones que ayuden a evitar dañar la vida animal. Por ejemplo, el sector público podría crear políticas turísticas específicas para este tipo de actividades, el sector privado podría conocer sus responsabilidades y obligaciones frente a la actividad, y el sector no gubernamental o voluntario podría implementar campañas de concientización sobre la influencia del turismo en los animales.

Además, brinda un aporte teórico que ayuda a obtener un conocimiento más detallado acerca de los daños e incidencias que genera la actividad turística sobre la fauna; a definir algunas de las diferentes interacciones que se dan entre los actores turísticos y animales contribuyendo a especificar de forma clara cuáles de estas influyen negativamente en los animales y cuáles no; a entender cómo se promocionan los

animales y las interacciones con los mismos en el turismo de América Latina y el Caribe; a poder identificar y analizar cuáles son las actividades turísticas con animales que predominan en la región, y de esta forma comprender cuáles son los animales que más interaccionan con el turismo de la región; y a comprender la incongruencia que se da en la promoción de ciertas actividades turísticas con animales definidas como un “turismo responsable”.

El presente trabajo de investigación se estructura en 4 capítulos. En el primer capítulo se desarrolla el marco teórico de la investigación en el cual se estudia la modalidad del turismo responsable vinculándola con las actividades turísticas que interaccionan con animales salvajes. Se indaga en la literatura la sintiencia animal y la incidencia que tienen ciertas actividades turísticas en el comportamiento y bienestar de los animales salvajes para comprender cómo afecta su uso en el turismo. En el segundo capítulo se analiza la normativa y el contexto cultural-histórico sobre la conservación del medio ambiente y, por lo tanto, sobre el uso de los animales en la región, para comprender cómo se promocionan los animales y las interacciones con los mismos en el turismo de América Latina y el Caribe. En el tercer capítulo se realiza una breve introducción acerca de la biodiversidad de América Latina y el Caribe; se identifican las actividades turísticas con animales salvajes que predominan en la región, teniendo en cuenta que son aquellas que poseen mayor literatura; se analizan los casos más relevantes, suficientes para comprender el abordaje temático teniendo en cuenta la bibliografía encontrada; y, de esta forma, se comprende cuáles son los animales salvajes que más interaccionan con el turismo en América Latina y el Caribe. Finalmente, en el cuarto capítulo se proponen acciones que consideren el bienestar animal en la actividad turística y que contribuyan con el desarrollo de la modalidad de turismo responsable, así como también futuras líneas de investigación sobre la temática.

OBJETIVOS

Reconocer y analizar las principales actividades turísticas que interaccionan con animales salvajes en la región de América Latina y el Caribe y comprender la relación de estas prácticas con la modalidad de turismo responsable.

Los objetivos específicos son:

- Indagar en la literatura acerca de la incidencia que tienen ciertas actividades turísticas en el comportamiento y bienestar de los animales salvajes para poder comprender cómo afecta su interacción con el turismo.
- Estudiar la modalidad del turismo responsable mediante una revisión bibliográfica y vincularla con las actividades turísticas que interaccionan con animales salvajes.
- Analizar la normativa y el contexto cultural-histórico sobre el uso de los animales en América Latina y el Caribe para comprender cómo se promocionan los animales y las interacciones con los mismos en el turismo de la región.
- Identificar y analizar cuáles son las actividades turísticas con animales salvajes que predominan en la región geopolítica de América Latina y el Caribe, y entender cuáles son los animales que más interaccionan con el turismo en la región.

METODOLOGÍA

La metodología que se utilizó en esta tesis fue de carácter teórica mediante una revisión bibliográfica del período 1960-2022 sobre la utilización de animales salvajes como atractivos turísticos en la región de América Latina y el Caribe desde una visión occidental. Se eligió este periodo de tiempo en función de lo expresado por Pierri (2005), el cual sostiene que la introducción de las problemáticas ambientales en la agenda política tuvieron lugar a finales de 1960, a pesar de que la visión ambientalista que propulsó el desarrollo de nuevas tipologías turísticas alternativas amigables con el medioambiente tuvo sus raíces en el siglo XIX. Así también, se seleccionó la región geopolítica de América Latina y el Caribe, debido a que posee una de las mayores biodiversidades del planeta, y a su vez, un potencial turístico basado en ello. Al ser una región compuesta por países subdesarrollados, tienden a existir incentivos para crear infraestructura turística que termina por condicionar las políticas y estructuras locales. Esto genera que se presente un alto riesgo ambiental a causa de las actividades económicas que se desarrollan allí; y debido a que la región se encuentra en el subdesarrollo, se priorizan otras cuestiones por sobre el cuidado ambiental, como por ejemplo: la solución a la pobreza y mala calidad de vida (Zornitta, 2017 y Pierri, 2005).

Los estudios descriptivos especifican propiedades y características de los fenómenos que se analizan; recolectan datos y reportan información sobre diversos conceptos, aspectos o componentes de la cuestión o problema a investigar. Se selecciona una serie de cuestiones y después se recaba información al respecto para poder describir o caracterizar lo investigado (Sampieri y Torres, 2018). De esta forma, el alcance de la presente tesis fue particularmente de carácter descriptivo con un enfoque mixto con características de un típico trabajo cuantitativo y cualitativo.

En primer lugar, para realizar el marco teórico, se hizo una búsqueda de contenido y bibliografía científico-académica en buscadores y bases de datos como Google Scholar, Scopus, Scielo, Redalyc, y en repositorios de Universidades como la Universidad Politécnica de Valencia, la Universidad Nacional Autónoma de México o la Universidad Nacional de Mar del Plata, entre otras. Se utilizaron fuentes secundarias: trabajos de investigación e informes académicos sobre la modalidad de turismo responsable y los usos e interacciones entre la actividad turística y los animales salvajes. Así también se utilizaron trabajos científicos y estudios que abarcaron temas como el comportamiento, bienestar, explotación, y derechos de los animales; incidencias del turismo en animales salvajes, entre otros. Para seleccionar los documentos que sirvieron como bibliografía del presente trabajo, se leyeron los resúmenes y conclusiones a fin de poder definir cuáles pasarían a ser leídos completamente. Así también se procuró tomar aquellos que poseían mayores citas, y se utilizaron palabras claves como: “animales salvajes”, “explotación animal”, “turismo y animales”, “turismo ecológico”, “turismo responsable”, “bienestar animal”, “animales de interés turístico”, “comportamiento animal”, entre otras. Estas palabras fueron buscadas en idioma español e inglés.

En segundo lugar, se realizó una revisión literaria sobre el contexto cultural-histórico de la región geopolítica de América Latina y el Caribe sobre el uso de animales y el desarrollo del turismo en la misma, a partir de informes y documentos de organizaciones como las Naciones Unidas o la CEPAL. Así también se sumaron documentos de carácter legislativo de la región, siendo los que más contribuyeron los de Argentina, Brasil, Chile, México, Perú y República Dominicana. Estos países fueron

los seleccionados para reportar las normativas de alcance nacional que prohíben o regulan las actividades turísticas con animales, debido a que son aquellos que, durante los años 2017, 2018 y 2019 -años en los cuales el arribo de turistas internacionales se mantuvo relativamente estable en la región de América Latina y el Caribe-, se repitieron encontrándose en el ranking de los 10 países de la región con mayor cantidad de llegadas de turistas internacionales (The World Bank, s.f. a partir de World Tourism Organization, Yearbook of Tourism Statistics, Compendium of Tourism Statistics). Se buscaron para ello, las legislaciones de cada uno agregando por cada búsqueda, las actividades turísticas con animales salvajes que mayor interacción tienen en la región.

En tercer lugar, y para finalizar, se realizó una revisión bibliográfica acerca del turismo responsable y las actividades turísticas con animales salvajes específicamente en la región geopolítica de América Latina y el Caribe. Se buscaron aquellos documentos que incluyeran palabras claves de actividades turísticas con animales y países en concreto como: “tauromaquia en México”, “zoológicos en Argentina”, “avistaje de fauna en Brasil”, entre otras. Estas palabras fueron buscadas tanto en español como en inglés y portugués. Además, se utilizó el análisis documental para, a través de distintos documentos, poder identificar y describir los usos y actividades turísticas que involucran a los animales salvajes en la región de América Latina y el Caribe. Los documentos de esta técnica fueron: noticias, páginas webs, revistas, artículos, videos, blogs y posts en redes sociales que tratan la temática en cuestión, así como también informes y publicaciones de organizaciones y fundaciones relacionadas con el cuidado animal y el turismo responsable, como la Organización Mundial de Sanidad Animal, la Fundación para el Asesoramiento y Acción en Defensa de los Animales, la Organización de Protección Animal Mundial, la Organización Mundial del Turismo, entre otras. Para seleccionar las actividades turísticas que más interaccionan con los animales salvajes en la región, se tuvo en cuenta que son aquellas que poseen mayor literatura al respecto; y de esta forma se analizaron los casos más relevantes teniendo en cuenta la bibliografía encontrada.

Si bien se considera en este trabajo que los humanos son animales ya que forman parte del reino Animalia dentro del orden de los primates (Conde Flores, et. al 2011), por una cuestión de entendimiento, cuando la palabra “animal” es mencionada en el presente, se está refiriendo a animales no humanos. Así también se utilizan como sinónimos los términos “silvestre” y “salvaje”, refiriéndose a animales que, en condiciones naturales, viven libres en su hábitat natural, poseen comportamientos e instintos propios y no necesitan del humano para poder sobrevivir. De esta forma se entiende que los animales salvajes son salvajes biológicamente aunque hayan sido domesticados, por ello la investigación no solo abarca los animales que no han sido modificados por el humano, sino también aquellos salvajes que han sido domesticados con un fin puramente turístico.

Por último, la investigación toma como objeto de estudio a los animales salvajes vivos, por lo que las actividades turísticas que incluyan animales muertos o partes de animales como por ejemplo: la compra de platos típicos, indumentaria o souvenirs, no se incluyen en este trabajo.

CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO

En este capítulo se estudia la modalidad del turismo responsable mediante una revisión bibliográfica del período 1960-2022 bajo una visión occidental y se la vincula con las actividades turísticas que interaccionan con animales salvajes. A su vez se indaga en la literatura occidental sobre la sintiencia animal y la incidencia que tienen ciertas actividades turísticas en el comportamiento y bienestar de los animales salvajes para poder comprender cómo afecta su uso en el turismo.

1.1 La problemática ambiental y el turismo responsable

En los últimos años el turismo responsable creció rápidamente y se conformó como una tipología que intentó transformar el sistema turístico que venía desarrollándose previamente en uno más consciente y comprometido con la sustentabilidad; y al mismo tiempo, como una modalidad turística que buscó dar respuestas a las grandes crisis globales (Pingel, 2007).

Una de las grandes crisis globales es la denominada “crisis ambiental”. Esta tuvo lugar en el momento en que los seres humanos, mediante sus comportamientos y actividades, comenzaron a modificar desfavorablemente el entorno ambiental y natural. Los efectos adversos generados por el sistema consumista y la necesidad excesiva de utilizar recursos naturales para satisfacer el modelo de desarrollo contemporáneo pone en peligro la viabilidad de la propia vida humana, puesto que los daños contra la naturaleza se convierten en daños contra el propio hombre ya no solo en el largo plazo sino también en el mediano y en el corto (Beck, 1998).

Lo paradójico del asunto es que, como mencionan Guevara y Cuéllar (2013), las respuestas del hombre contra los problemas ambientales que surgen y avanzan día a día son insuficientes. A pesar de esto, surgió un despertar de conciencia en la población que ha llevado a transformar el desarrollo de ciertas actividades humanas. La actividad turística es uno de los pilares fundamentales de la globalización y un factor sustancial para el desarrollo de las economías internacionales, sin embargo, el desarrollo de esta actividad también está generando en la contemporaneidad tanto desigualdades económicas (Rivera Mateos, 2012) como impactos negativos sociales, culturales y ambientales. Como expresa Rivera Mateos (2012), la sociedad debe comenzar a replantearse la capacidad de incidencia de los modelos turísticos masivos dominantes y a analizar su impacto real en el entorno.

Así es como comenzaron a surgir tipologías alternativas al turismo masivo dentro de las cuales se encuentra el turismo responsable. Éste junto con otras tipologías similares como el ecoturismo, turismo ético, turismo sostenible y turismo sustentable tienen en común varios objetivos (Caruana, Glozer, Crane y McCabe, 2014). De hecho existen autores que las toman como sinónimos estableciendo una sola definición ya que todas forman parte del denominado “turismo alternativo” enfocándose en la dimensión social, económica y ambiental.

Generalmente la sustentabilidad y sostenibilidad suelen tomarse como sinónimos porque poseen una relación estrecha, pero no lo son ya que la primera suscita a la segunda. Si bien el primer concepto que se le dio a la sustentabilidad estaba únicamente relacionado con el cuidado de los recursos naturales, el concepto actualmente se basa en 3 pilares fundamentales que deben mantenerse en equilibrio

para lograr la sostenibilidad de la actividad a largo plazo: el ambiental, el económico y el sociocultural (Cravero Igarza y Conti, 2010). Por lo que el turismo sustentable es aquel que involucra estos tres pilares y busca mantener su equilibrio en el tiempo.

El turismo ético al igual que el turismo sustentable busca desarrollar sus actividades de una forma consciente bajo los principios de la ética, enfocándose en viajes que consideren las necesidades de todos los actores turísticos y del ambiente. De hecho existe una resolución adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Código Ético Mundial para el Turismo, que atiende a los principios de la protección del medio ambiente, el desarrollo económico, la lucha contra la pobreza y su sostenibilidad en el tiempo.

En este trabajo se toma al turismo responsable como sinónimo de turismo ético y turismo sustentable y sostenible, mientras que el turismo ecológico es tomado con una definición distinta debido a que profundiza uno de los 3 pilares del turismo responsable: el ambiental. El turismo responsable podría definirse entonces como aquella actividad turística que logra: respetar y conservar la autenticidad sociocultural de las comunidades locales, asegurar que las actividades económicas sean sostenibles a largo plazo y velar por el uso óptimo de los recursos ambientales manteniendo los procesos ecológicos y ayudando a conservar tanto los recursos naturales como la diversidad biológica (Mintur, 2017) *desde cualquier lugar*.

En cuanto al ecoturismo, en esta tesis se lo toma como una rama del turismo responsable que se enfoca principalmente en la conservación y protección de la biodiversidad *en áreas naturales*. La Organización Mundial del Turismo [OMT] (2019) define al turismo ecológico como un tipo de turismo que se fundamenta en la naturaleza y para el cual la principal motivación de los visitantes es observar, descubrir, aprender y apreciar la biodiversidad tomando una actitud ética y responsable en aras de proteger su integridad.

Fennell (1999), luego de realizar un análisis de distintas definiciones existentes del turismo ecológico lo definió como una forma sustentable de hacer turismo que se basa principalmente en los recursos naturales y que se enfoca en conocer y aprender de la naturaleza mediante un comportamiento ético de bajo impacto y no consumista. Además, establece que este tipo de turismo se da generalmente *en áreas naturales* y que debe contribuir con su conservación. De esta forma, para poder abarcar todas las actividades turísticas con animales -tanto en zonas artificiales como en zonas naturales- y no concentrar únicamente el estudio en áreas naturales, se profundizará en la modalidad de turismo responsable.

1.2 Especismo, sintiencia y ética animal

Según Pasek de Pinto (2004) el mundo en el que vivimos en la actualidad presenta problemáticas ambientales debido, entre otras cuestiones, a la visión antropocentrista que considera a la especie humana como centro de todas las cosas y a un modelo de desarrollo centrado en la explotación de la naturaleza y sus recursos. La visión antropocentrista en ocasiones va de la mano con el denominado "especismo", el cual podría definirse como aquella visión discriminatoria que tiene la especie humana con ciertos individuos por ser de determinada especie. Un ejemplo de esto se da en Argentina, país en el que existe una tendencia por parte de la sociedad a tener una mayor devoción por los gatos y perros, animales que son mascotizados y en ocasiones tomados como miembros de la familia. Por su parte, otro tipo de especies como las vacas, pollos o cerdos son discriminados y utilizados como alimento. La explicación para esta elección radica en que el tipo de especismo suele depender de

la cultura de cada sociedad. Por ejemplo en la India la vaca es sagrada y no es alimento.

A pesar de esto, cuando este especismo se manifiesta desde una visión antropocéntrica, se justifica que los humanos poseen derechos que las demás especies animales no por la simple razón de ser seres superiores. Esto debido a que los humanos gozan de ciertas cualidades propias de la especie que los animales no poseen, como por ejemplo: la racionalidad, la autoconciencia, el lenguaje, entre otros (Horta, 2014). Sin embargo, también se considera en ciertos casos, que la especie humana es la única capaz de sentir dolor y que las demás especies carecen de esto. De esta forma, la visión especista antropocéntrica permite el desarrollo de un modelo de explotación que obliga a los animales, sean de la especie que fueren, a ser utilizados por los humanos cotidianamente como recursos u objetos a su disposición para múltiples fines: producción de cosméticos, producción de ropa, alimentos, entretenimiento, y otros (Horta, 2012).

Los animales han formado parte de la historia de la humanidad desde tiempos remotos siendo sometidos a las necesidades y voluntades de los humanos (Cáceres de Salvador, 2020). Han sido tomados como recursos que, mediante su explotación, permitieron el desarrollo, crecimiento y la rentabilidad económica de la humanidad. En la actualidad existen numerosos estudios que tratan la relación entre humanos y animales, y una parte de los mismos investiga la relación de opresión de la especie humana frente a las demás especies animales. Como resultado de estos estudios surge el concepto de ética animal.

Se define como ética al conjunto de disposiciones sobre lo que debemos o no debemos hacer; en este sentido, la ética dispone que debemos respetar la satisfacción de ciertos intereses y conservar ciertas entidades. Pero el problema es poder determinar cuáles son las entidades que se deben conservar y qué intereses son los que se deben respetar para poder actuar de forma ética (Dorado Alfaro, 2015). Existen varias corrientes filosóficas que abordan el valor moral de los animales desde diferentes perspectivas; la corriente utilitarista se fundamenta en autores que afirman que la capacidad de tener intereses y sintiencia por parte de un individuo es suficiente para ser considerado de valor moral y, por lo tanto, ser dignos de respeto y conservación (Castellanos Londoño, 2017).

Peter Singer, un filósofo bioético australiano que mantiene una postura crítica frente a la liberación animal, amplía el principio de igualdad de intereses a los animales estableciendo que la capacidad de sentir dolor y felicidad es el requisito más importante para poder definir si un individuo goza o no de intereses; de esta forma reconoce que cualquier especie animal capaz de sentir posee igualdad de sufrimiento (Castellanos Londoño, 2017). La ética animal investiga la relación entre humanos y animales, y se pregunta por la moralidad de las acciones de la especie humana frente a las demás. En sí, la ética animal forma parte de la corriente utilitarista puesto que el criterio que utiliza para determinar si un individuo es considerado de valor moral o no, es la sintiencia (Caffo, 2013).

De esta forma, se podría establecer que: si un animal goza de sintiencia, posee igualdad de intereses que los humanos, y de esta forma, también igualdad de sufrimiento. Por lo tanto, gozan de valor moral y son dignos de tener derechos. Hoy en día se ha demostrado científicamente que los animales poseen sintiencia (Valdés, 2021), es decir que entre otras cuestiones, son capaces de sentir dolor. Se debe considerar que todos los animales que posean sistema nervioso central deben ser respetados, puesto que poseen la capacidad de percibir información mediante los sentidos y codificarla para convertirla en experiencias (Horta, 2012).

Como mantiene Horta (2012), es cierto que existe una hipótesis muy cuestionable acerca de que los humanos pueden llegar a sentir mayor dolor por el simple hecho de poseer razonamiento e inteligencia, por ejemplo cuando se anticipa a un posible daño futuro; sin embargo también es posible que los animales tengan mayor sufrimiento por el simple hecho de no poder razonar y comprender una situación, como cuando por ejemplo un animal que va a ser liberado es trasladado en una jaula. Este animal sufre como si fuera a quedarse enjaulado para siempre puesto que no se le puede explicar que su cautiverio es temporal. Por esta razón, es preciso reconocer si las acciones realizadas por la especie humana producen sufrimiento a las demás especies animales.

1.3 Turismo y animales

El mundo occidental tiene ciertos idearios turísticos que configuran los denominados *imaginarios turísticos*, un conjunto de creencias y valoraciones pertenecientes a la sociedad que se definen en torno a la actividad turística. Entre los idearios existentes se encuentra “el regreso a la naturaleza”, el cual mantiene la idea de que debemos volver al mundo salvaje para alejarnos de la vida cotidiana del mundo occidental. Actualmente existe una tendencia por parte de la sociedad a “huir” de la rutina, del trabajo y de la cotidianidad; de la contaminación, el ruido y la vorágine de las ciudades. Las *vacaciones* se presentan entonces como una pausa de la monotonía de la vida y como un respiro frente a la falta de estímulos de la misma (Hiernaux, 2002).

La actividad turística se asienta entonces como una “solución” -aunque sea temporal-, a esta nueva necesidad social. Sin embargo, el desarrollo de la modalidad de turismo de masas en las primeras décadas de auge de la actividad, tendieron a mostrar una incapacidad por parte de la sociedad a alejarse de su rutina diaria ya que en sus viajes reproducían patrones de comportamiento similares a los de su cotidianidad (Hiernaux, 2002). Es por esto que la modalidad de turismo alternativo, y específicamente la modalidad de turismo de naturaleza, es la que tiende a satisfacer de mejor manera esta necesidad. La sociedad actual presenta una tendencia a buscar lugares diferentes al de su residencia habitual, y fundamentalmente, a alejarse de la polución de las ciudades para encontrarse con el ambiente salubre de la naturaleza.

Una de las soluciones que la sociedad encontró para adentrarse aún más en la naturaleza y poder “escaparse” de lo rutinario, conocido y de la degradación de la vida urbana, fue el contacto con animales salvajes. Poder ver, acariciar y tener trato con otras especies animales incentivó el desplazamiento de personas hacia lugares que tengan este tipo de actividades. Así es como surgieron diferentes destinos, actividades y tipologías turísticas que, actualmente, tienen como uno de los principales atractivos el contacto y/o la observación de animales salvajes.

El turismo con animales salvajes adopta varias formas y variaciones, por ejemplo, un concepto utilizado para referirse a esta modalidad es el “wildlife tourism” o “turismo de vida salvaje”, en el que se desarrolla un tipo de turismo basado en encuentros con animales no domesticados (Acosta, 2017). Sin embargo, existe otra modalidad de turismo que abarca actividades con animales que si bien en condiciones naturales son salvajes, en muchos casos son domesticados y/o “amansados” con un fin puramente turístico.

Los animales que son utilizados para entretenimiento en la actividad turística provienen mayormente del salvajismo: leones, delfines, caballos, monos, toros, aves, entre otros. Los animales salvajes o silvestres son aquellos que se encuentran en

condiciones naturales, es decir aquellos que viven en libertad y tienen comportamientos e instintos biológicos que les permiten sobrevivir en su hábitat natural, por ejemplo: buscar su propio alimento, la curiosidad y la agresividad, comportamientos que en los animales domesticados o amansados suelen verse afectados y disminuidos. Los animales salvajes no están acostumbrados a tener ningún tipo de contacto con humanos y no necesitan de ellos para subsistir en la naturaleza, por lo que su domesticación los obliga a depender de ellos para sobrevivir puesto que se acostumbran a un estilo de vida y sus instintos disminuyen (Frank, 2022; Sánchez, 2018). Sin embargo, por más que un animal salvaje se encuentre domesticado, nunca se comportará como un animal doméstico ya que su biología es salvaje, y puede ocurrir cualquier situación que desencadene su instinto salvaje.

De esta forma, la presencia y el contacto con los humanos, el cautiverio y la domesticación de estos tipos de animales afecta su conducta, su bienestar y su salud debido a varios motivos. El turismo es una de las mayores actividades que permiten este encuentro entre animales y humanos, y el creciente interés de las actividades turísticas sobre los animales silvestres aumentaron la necesidad de comprender los efectos que el turismo genera en ellos (Yorio et al., 2001). Varios estudios han demostrado la incidencia que tiene la actividad turística en el comportamiento y la vida de los animales. En cuanto a animales salvajes, el estudio de Torres, Acuña y Encabo (2016) demostró que las aves del humedal marino de Caulín en Chile tienen tendencia a escapar de los humanos al notar su presencia; por su parte, la investigación de Dyck y Baydack (2004) probó que las vigilancias y los combates de los osos polares se ven modificados por la intervención de vehículos en la zona. También teniendo en cuenta que existen cantidades de animales en cautiverio en zoológicos, acuarios, delfinarios, entre otros, debido a la actividad, el estudio de Boakes et al. (2007) demostró que los animales en cautiverio presentan una falta de diversidad genética que, a largo plazo, dificulta la reproducción y supervivencia de la especie; por esta razón, la mortalidad infantil en animales es altamente mayor en animales cautivos que en animales en estado de libertad. Estos ejemplos demuestran que el daño o la incidencia negativa que se produce en los animales por la intervención humana puede darse tanto en el momento de la interacción, y prolongarse, o también puede generarse con el paso del tiempo, es decir más a mediano y largo plazo.

Un animal se encuentra libre de daño cuando tiene bienestar. Es preciso destacar que cuando se hace mención de la palabra “daño”, no se hace referencia exclusivamente al dolor físico o mental que puede sentir el animal, sino también al impacto negativo que podría generar la actividad turística en el comportamiento del animal. Esto debido a que si bien el comportamiento de los animales es producto del proceso de selección natural y la adaptación al ambiente, algunas especies han modificado y modifican sus patrones conductuales como consecuencia de, entre otras cuestiones, la explotación de hábitats (Serio Silva, 1999) por parte de los humanos, o el contacto con los mismos. De esta forma, un animal se encuentra “dañado” cuando no presenta buenas condiciones de bienestar ni conductas naturales.

La Organización Mundial de Sanidad Animal (2013) establece que:

“El término bienestar animal designa el modo en que un animal afronta las condiciones de su entorno. Un animal está en buenas condiciones de bienestar si (según indican pruebas científicas) está sano, cómodo, bien alimentado, en seguridad, puede expresar formas innatas de comportamiento y si no padece sensaciones desagradables de dolor, miedo o desasosiego”. (p.1)

El bienestar en los animales existe cuando sus necesidades nutricionales, ambientales, conductuales, psicológicas y de salud se encuentran satisfechas; es por

ésto que existen procesos como: el contacto con personas, la captura, el cebo, la restricción, el transporte, la retención, el uso, entre otros, que privan tanto las libertades del animal como sus necesidades, haciendo que su bienestar disminuya o desaparezca (World Animal Protection, 2017).

Los animales tendrán bienestar en una actividad turística si ésta cumple con las cinco libertades propuestas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (2013):

El animal debe encontrarse:

1. Libre de hambre, de sed y de desnutrición;
2. Libre de temor y de angustia;
3. Libre de molestias físicas y térmicas;
4. Libre de dolor, de lesión y de enfermedad;
5. Libre de manifestar un comportamiento natural.

En caso de que alguna interacción turística con animales no cumpla con las cinco libertades, la actividad señalada no podría ser considerada como responsable.

1.4 Incidencias del turismo en los animales salvajes

En la actualidad existen numerosos animales que se encuentran amenazados de extinción, sea por motivos naturales o por causas humanas. Uno de los tantos puntos positivos del desarrollo de la actividad turística fue la creación de Áreas Protegidas. Estas fueron definidas por El Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992) como aquellas áreas geográficas que son designadas, reguladas y administradas para alcanzar objetivos específicos de conservación. En estas áreas los animales viven libremente en su hábitat natural y se encuentran completamente cuidados, puesto que además de ser vigilados por los guardaparques, se encuentran prohibidas todas las actividades que pongan en peligro su vida, ejemplo: la caza y la pesca. Los turistas pueden ingresar en estos sitios pero deben cumplir ciertos requisitos obligatorios para evitar dañar la fauna y la flora.

Muchos administradores de áreas protegidas consideran que los ingresos por turismo son una fuente cada vez más importante para su gestión y, por lo tanto, para la conservación de la biodiversidad que allí habita. De esta forma se puede entender que el turismo es un eslabón fundamental en el cuidado y la protección de los animales. Sin embargo, si bien existen especies animales como las aves que siguen existiendo gracias a las Áreas Protegidas, a pesar de los esfuerzos, brindan una protección incompleta para la biodiversidad (Steven, 2013).

Los Parques Nacionales, las Reservas y los Monumentos Naturales son algunos ejemplos de Áreas Protegidas existentes, y si bien se podría considerar que en estos sitios la biodiversidad se encuentra protegida y cuidada, sólo alberga un porcentaje de todos los animales salvajes que viven en el planeta. De esta forma, el resto de la fauna se encuentra a disposición de lo que establezcan las leyes del Estado al que pertenecen (Steven, 2013).

Si bien el turismo es el responsable, entre otras cuestiones, de la creación de áreas que permiten la protección de la biodiversidad, también es el causante de generar impactos negativos en los animales cuando no existen leyes o políticas turísticas que los protejan y restrinjan la actividad turística en aras de conservar la salud de los animales. Según Sánchez (2019), los efectos negativos del turismo en los animales silvestres son brutales tanto a nivel físico como psicológico, ya que pueden generar cambios en el comportamiento como por ejemplo un aumento de agresividad, y a su

vez generar contagio de enfermedades, problemas crónicos de salud o riesgo de extinción de algunas especies, entre otros.

World Animal Protection (WAP) (2017) sostiene que el turismo de vida salvaje puede ser positivo cuando es gestionado correctamente, ya que cuando esto ocurre permite apoyar la protección y conservación de áreas naturales proporcionando una mejora en el bienestar de los animales salvajes; pero a pesar de esto, existen operadores y establecimientos turísticos que, mediante la explotación animal, buscan obtener ganancias monetarias conduciendo inevitablemente al sufrimiento animal y al declive de ciertas especies.

El turismo con animales salvajes en ocasiones se define como *ecológico*, sin embargo, una parte del negocio del mismo consiste en atrapar animales salvajes y extraerlos de su hábitat natural para utilizarlos como producto de entretenimiento del sector; y a su vez, para poder para adiestrarlos y volverlos inofensivos para los humanos se utilizan técnicas como la administración de sedantes, el cautiverio en jaulas o la desungulación -extracción de las garras del animal-, entre otras (Sánchez, 2019). De esta forma se deja en evidencia que el turismo puede producir sufrimiento e impactos negativos en la fauna si no se practica de forma responsable. Un ejemplo de esto se da actualmente en un mercado flotante de Bangkok, capital de Tailandia, en donde los turistas se turnan para fotografiarse con un loris lento pigmeo -una especie de primate nocturno que suele ser cazada furtivamente para ser utilizada en el turismo- al cual se le extraen o cortan sus dientes para proteger a los turistas de posibles agresiones (Daly, 2019).

Para evaluar el bienestar animal en la actualidad se utiliza un método denominado “el modelo de los cinco dominios” desarrollado por Mellor y Reid en 1994. Este método plantea una reformulación de las “Cinco Libertades” en cinco dominios a tener en cuenta para poder considerar el bienestar animal: 4 dominios físicos (nutrición, ambiente, salud y comportamiento) y 1 dominio que tiene en cuenta la parte afectiva, es decir el bienestar psicológico. Para afirmar que un animal posee bienestar se deben cumplir los cinco dominios (Whale and Dolphin Conservation [WDC], 2021)

Existe una tendencia a creer que el cautiverio y la explotación animal son las únicas actividades que generan daños en los animales debido a que éstos no pueden huir del lugar y la situación en la que se encuentran, en muchas ocasiones suelen encontrarse en ambientes muy diferentes a sus hábitats y no pueden desarrollar las conductas naturales de la especie, y su comportamiento y salud se ven afectados por el estrés que genera el contacto con humanos; entre otras. Si bien esto es cierto, existen otras actividades, por ejemplo de intervención y avistamiento irresponsable, en donde si bien el animal se encuentra en libertad, también lo afectan. Como afirman Torres, Acuña y Encabo (2016), en lo que respecta al contacto entre visitantes y fauna, varios estudios probaron que el comportamiento animal varía debido al desarrollo de actividades turísticas, y los animales al sentir la presencia humana huyen de sus sitios e interrumpen y modifican actividades cruciales para su supervivencia.

Entonces el impacto negativo del turismo en un animal salvaje se puede dar también mediante la intervención de una persona -por ejemplo un turista- en el hábitat del animal, no necesariamente mediante explotación animal, domesticación y encierro. Por ejemplo, se puede dar el caso de que un águila que está por cazar sea afectada por ruidos de una cámara de fotos, de pisadas o de voces, ya que éstos podrían ahuyentar a su presa y de esta forma el ave se quedaría sin poder alimentarse. El problema de esta situación no sería ese momento particular de irrupción del proceso natural en sí, porque también podría ocurrir que por las pisadas o sonidos de otro animal la presa se asustara y el águila se quedara sin comer de todas formas. La

problemática radica en la cantidad de personas que recorren el sitio -no es lo mismo el ruido de 5 personas que el de 50-, las acciones que esas personas pudieran tener en el lugar -por ejemplo arrojar basura o prender fuego-, la cantidad de veces que vayan estas personas al sitio, es decir las repeticiones por día de esa “excursión” o “actividad turística”, entre muchas otras.

Existen numerosos estudios que muestran el impacto que tiene el turismo en el comportamiento y la salud animal, tanto en relación al cautiverio y explotación, como en relación al avistaje irresponsable y a la intervención de los humanos en el hábitat de los animales:

1. Dyck y Baydack (2004) realizaron un estudio sobre el comportamiento de vigilancia y combates de los osos polares a partir de la actividad turística de observación de vida animal en Churchill, Manitoba, Canadá. La investigación demostró que el comportamiento de los osos en el área se vio significativamente afectado por la presencia de vehículos en la zona. En Churchill, los operadores turísticos ofrecen la oportunidad de avistar osos polares que esperan la formación del primer hielo en la Bahía de Hudson. En esta travesía los turistas van en vehículos tundra que suelen acercarse a los animales. Lo que pretendió el estudio fue analizar el comportamiento de los osos frente a la presencia de estos vehículos.

Los resultados fueron, para el caso de los machos, que la aparición de un solo vehículo duplicó la vigilancia de los animales, mientras que los intervalos entre combates fueron tres veces menores con la presencia del automóvil. Para el caso de las hembras, el comportamiento fue distinto; la frecuencia de vigilancia fue menor ante la presencia del vehículo, y el intervalo entre combates mayor. Los autores mantienen que esto podría explicarse debido a que los machos interpretan al vehículo como una amenaza mientras que las hembras como un “amortiguador de seguridad” para sus crías frente a los machos, debido a que uno de los instintos de los osos polares machos es el infanticidio. La acción de vigilancia irrumpe con otro tipo de actividades como pelear, dormir, alimentarse, matar, entre otros; de esta forma podrían disminuir los infanticidios.

2. Torres, Acuña y Encabo (2016) estudiaron la respuesta conductual de aves frente a los visitantes turísticos en el Humedal de Caulín, Chile. Detectaron que, a pesar de que las respuestas dependen de varios motivos: características físicas y comportamentales de cada especie, estación del año y ubicación en que se encuentren, entre otras; las aves del humedal marino de Caulín tienen tendencia a escapar de los humanos al notar su presencia. Los autores establecen, en base al ave más sensible frente a la presencia de humanos, una delimitación de distancia para la actividad de avistamiento. De esta forma coinciden con Vazquez et al. (2011) quienes proponen que el avistamiento de aves acuáticas se dé a una distancia mínima de 200 metros para evitar este tipo de comportamientos en las especies silvestres.
3. Lyra De Freitas et al. (2002) estudiaron las enfermedades parasitarias de 559 aves mantenidas en cautiverio en dos sitios de la región metropolitana de Recife, Brasil: el Criadero Científico y Cultural Chaparral y el Parque Dois Irmaos. Los autores explican que los resultados obtenidos de alta prevalencia de infecciones por parásitos en las aves fueron los esperados. Esto se debe a que, como afirman Diniz, L., Costa E. y Oliveira, P. (1995), existe una mayor tendencia de los animales en cautiverio -en comparación a los que se

encuentran libres en su hábitat-, a presentar infecciones parasitarias por encontrarse constantemente en ambientes contaminados.

Además Lyra De Freitas et al. (2002) explican que los parásitos gastrointestinales son un riesgo para todas las aves salvajes, sin embargo las que se encuentran en situación de cautiverio son las más afectadas; esto se debe a una sumatoria de factores que las vuelve más susceptibles: el estrés generado por la cautividad, la nutrición inadecuada y las enfermedades sistémicas.

4. King y Heinen (2004) evaluaron los patrones de comportamiento de manatíes en dos sitios de Florida, Estados Unidos, a partir de las interacciones con turistas -nadadores recreativos y barcos que recorren el Refugio Nacional de Vida Silvestre Crystal River-. Los manatíes tienden a congregarse cerca de los ríos Crystal y Homosassa en el Condado de Citrus durante el invierno, ya que durante esta estación existe una presencia fuerte de corrientes cálidas. Los operadores turísticos ofrecen actividades náuticas tales como el alquiler de barcos privados para que los turistas puedan interactuar con estos animales.

Los resultados del estudio fueron que mientras los nadadores se encontraban ausentes, los comportamientos típicos de los animales consistían en el descanso (tanto en el fondo del agua como en la superficie) y la lactancia; mientras que en presencia de los nadadores los comportamientos típicos de los manatíes fueron el merodeo, nado rápido y lento, y los juegos. Así es como el estudio evidenció que el tiempo que los manatíes pasan descansando en el fondo del agua y amamantando a sus crías disminuyó en presencia de los nadadores, mientras que el tiempo dedicado a nadar aumentó. A su vez, descubrieron que la respuesta de los manatíes a las interacciones de acoso fueron similares en todos los sitios que estudiaron. Demostraron que en la mayoría de los casos, los nadadores fueron los que iniciaron el contacto, y los manatíes los que lo terminaron. Además se evidenció que la respuesta más común de los animales fue la huida.

5. Serio Silva (1999) investigó los cambios de conducta que sufrían dos grupos de venados de cola blanca en cautiverio en dos municipios de México (Banderilla y Xalapa) a partir de diferentes grados de exposición humana. Los resultados demostraron que los comportamientos propios de la especie se vieron afectados por la presencia humana. Se obtuvo que existe una diferencia de conducta con respecto a las actividades de alimentación, traslado e inactividad ante la presencia de los humanos.
6. Lusseau (2004) evaluó los efectos que producían las embarcaciones turísticas en el comportamiento de los delfines en dos fiordos de Nueva Zelanda: Doubtful y Milford Sounds. Los resultados determinaron que ante la presencia de los barcos, el tiempo de reposo de los animales se vio interrumpido y acortado, así también el comportamiento de socialización fue fuertemente afectado por la interacción. Además se pudo observar una fuerte evitación hacia las embarcaciones, fundamentalmente cuando los delfines se encontraban socializando o descansando. El autor plantea que los episodios de socialización de los animales son un eslabón hacia la reproducción de la especie, por lo que las interrupciones que se producen en este tipo de comportamientos podrían afectar a la tasa de embarazo produciendo una menor tasa de natalidad de la especie.

7. O'Barry (1970) descubrió visitando a Kathy, un delfín que se encontraba viviendo solo en un tanque de un acuario de Florida, que poseía un cuadro importante de ansiedad debido a un síndrome depresivo por su cautividad denominado en inglés "captive-dolphin depression syndrome". Este síndrome lo llevó a "suicidarse", ya que O'Barry (1970) argumenta que a diferencia de los humanos, los delfines no son respiradores automáticos, ellos pueden elegir si respirar o no (Hill, 2009).
8. De acuerdo con el estudio "Detrás de la sonrisa. La multimillonaria industria del entretenimiento con delfines" de World Animal Protection (2019), a partir de Rose y Parsons (2019), Jett, et al. (2017) y World Animal Protection (2018), los cetáceos en cautiverio sufren más problemas dentales que los que viven en libertad. Una de las causas principales es la automutilación. Los cetáceos en cautiverio debido al estrés y frustración del encierro generan conductas anormales repetitivas como rastrillar constantemente sus dientes contra el concreto de los tanques o morder las barras de metal de los mismos, lo que hace que terminen quebrándose los dientes. Sin embargo, World Animal Protection (2019) expresa que el desgaste de los dientes no solo suele ser ocasionado por los propios animales sino también por los cuidadores de los lugares con el objetivo de disminuir el impacto de las mordidas tanto en ellos como en turistas.

En este sentido se puede afirmar que existen numerosos animales salvajes afectados negativamente por la actividad turística. Sin embargo, existen otros casos que demuestran lo contrario:

1. De la Torre, A. L. (2017) estudió los efectos de la vida en cautiverio de una especie de primate -*Cebuella pygmaea*- en el Refugio de Vida Silvestre Yanacocha, ubicado en la provincia de Pastaza, Ecuador. Su objetivo fue contribuir al análisis sobre si el cautiverio pone en riesgo las relaciones sociales de esta especie de primate debido al efecto que genera en la reproducción y, por lo tanto, en la supervivencia de las crías. La autora explica que el refugio presenta varios estratos de vegetación en donde los primates podían realizar sus actividades cotidianas como buscar comida, descansar, esconderse, entre otras. Concluye que los comportamientos de la especie en cautiverio fueron similares a los grupos en estado silvestres, y mantiene que estos resultados se deben a que el Refugio de Yanacocha simula correctamente el hábitat natural de la especie proporcionándole a los primates los estímulos que necesitan para poder desarrollar sus comportamientos naturales.
2. Labrada (2003) estudió el efecto que producían las actividades turísticas en la conducta de los lobos marinos en la isla de Los Islotes, Baja California, México. Este sitio es hábitat de una colonia reproductiva de lobos marinos y, al mismo tiempo, se consolida como atracción turística en la que los turistas practican actividades como buceo, natación, kayaking, snorkel, entre otras. Sin embargo, la actividad principal es la observación de lobos marinos. El autor obtuvo que el lobo marino de Los Islotes resultó ser tolerante a la presencia de actividades humanas, a diferencia de otras especies o colonias de lobos. Por ejemplo esta colonia permitió a las embarcaciones acercarse a distancias muy cortas (50m) sin presentar alteraciones. En otras loberas de la misma especie en el Golfo de California y en el Pacífico, se observó que las embarcaciones que se acercaban a distancias de 50 metros generaban alteraciones en las colonias, incluso con distancias más lejanas. Así también el autor descubrió que la tolerancia de la colonia de lobos marinos de Los Islotes en cuanto a la distancia de las embarcaciones fue mucho mayor a la reportada en la colonia de focas

de puerto. De esta forma se puede entender que el impacto del turismo puede incluso afectar de manera diferente a colonias de una misma especie.

3. Medrano (2014) en su investigación buscó encontrar patrones de intolerancia en la fauna -aves, micromamíferos y reptiles- a partir del turismo en tres áreas protegidas de Chile: el Parque Nacional Pan de Azúcar, la Reserva Nacional Altos de Lircay y el Parque Nacional Villarrica. Como resultado no encontró un impacto significativo del turismo en la mayoría de las especies estudiadas. El autor explica que esto puede deberse a que la cantidad de turistas presentes en las áreas no llegó a afectar de manera significativa. A pesar de esto se descubrió que la mayor cantidad de especies afectadas por el turismo tuvo lugar en el Parque Nacional Pan de Azúcar. Medrano (2014) mantiene que esto pudo darse debido a que el parque tiene menor cobertura vegetal en comparación a los otros dos, lo que hace que los refugios de los animales se encuentren más lejanos y, a la hora de huir, el animal se encuentre más expuesto al peligro. Según Medrano (2014), a partir de Stankowich (2008) y Campbell (2011), las especies animales que habitan en lugares con baja cobertura vegetal (ej: costas o praderas) son menos tolerantes al turismo debido a la Teoría Energética planteada por Ydenberg y Dill en 1986, la cual propone que los animales al tener menor cobertura vegetal perciben rápidamente la presencia humana y deciden huir antes que los animales que viven en hábitats con gran cobertura, generando un mayor gasto de energía. Además, las alteraciones en las especies fueron mayores con los deportes navales que con los peatones, esto se puede explicar debido a que los primeros tienen tendencia a modificar una superficie mayor de hábitat que los segundos.

De esta forma Medrano (2014) descubrió que las especies más afectadas fueron aquellas que no tienen tendencia natural a la sociabilidad, aquellas que habitan en ambientes con baja cobertura, las omnívoras, y aquellas impactadas por deportes navales.

Esta variación de resultados en las investigaciones anteriores se puede explicar debido a que el impacto del turismo en los animales salvajes depende de numerosos factores y de sus diferentes combinaciones. Elgar (1989), Knight y Cole (1995), Miller et al. (2001) y Stankowich (2008) citados en Medrano (2014) plantean que:

“El tipo y la magnitud de un impacto del turismo sobre la fauna dependen de tres factores. Primero, las condiciones ecológicas y la historia de vida de la especie, como el tipo de forrajeo, el tamaño de la especie, grado de sociabilidad de la especie, ámbito de hogar, la edad, y el sexo de los individuos (Elgar, 1989; Knight y Cole, 1995)). Segundo, las características de la perturbación como el número de visitantes, su comportamiento, el tipo de actividad, la localización del impacto y la predictibilidad de la aparición (Elgar, 1989; Knight y Cole, 1995; Miller et al., 2001; Stankowich, 2008). Tercero, las características del ambiente donde se encuentran los turistas con la fauna, como cobertura vegetal, y la hora del día de la perturbación (Elgar, 1989)”. (p.5)

Cuadro 1: Factores que definen el tipo y magnitud de un impacto turístico en animales silvestres

FACTORES	EJEMPLOS
CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE	Condiciones ecológicas Historia de vida Tipo de forrajeo Tamaño Grado de sociabilidad Ámbito de hogar Edad Sexo Otros
CARACTERÍSTICAS DE LA PERTURBACIÓN	Número de visitantes Comportamiento de los visitantes Tipo de actividad realizada por los visitantes Localización del impacto Predictibilidad de aparición Otros
CARACTERÍSTICAS DEL AMBIENTE	Cobertura vegetal Hora del día de la perturbación Otros

Fuente: Elaboración propia en base a Elgar (1989), Knight y Cole (1995), Miller et al. (2001) y Stankowich (2008) citados en Medrano (2014)

Si bien el análisis y la investigación de todos estos factores -en conjunto- es fundamental para comprender de manera íntegra cómo impacta el turismo en el comportamiento y la salud de los animales silvestres, por una cuestión de extensión y debido al objetivo general del presente trabajo, sólo se profundizará en el factor: tipo de actividad realizada por los visitantes.

1.5 Tipos de actividades turísticas con animales

El turismo responsable enfocado específicamente en el cuidado de los animales salvajes es un concepto que todavía no ha sido profundizado y desarrollado en gran medida, a diferencia de otros. Esto se debe posiblemente a la falta de conciencia de la sociedad sobre los derechos de los animales y al especismo (Arenas, 2018). Los turistas o visitantes no son los únicos que poseen un rol en el desarrollo de las interacciones turísticas con animales, sino que todos los actores turísticos están involucrados: los oferentes de los servicios, quienes se aprovechan monetariamente de las interacciones; el sector público, el cual permite bajo su legislación este tipo de actividades; y la comunidad local, la cual permite que este tipo de prácticas tengan lugar en su lugar de residencia. Desde este enfoque y en lo que respecta al uso de animales en el turismo, la iniciativa de “Turismo Responsable con los animales” de la Fundación para el Asesoramiento y Acción en Defensa de los Animales [FAADA] (s.f.) presentada en el Foro Internacional de Bienestar Animal y Turismo Sostenible organizado por la Sociedad Mundial para la Protección Animal, expone que existen las siguientes interacciones turísticas entre animales salvajes y humanos:

- I. Avistamiento y safaris (avistamiento de aves, de cetáceos, focas, osos, primates, tortugas y buceo respetuoso).
- II. Suvenires.

- III. Tradiciones (corridas y fiestas con toros, el palio de siena, elefantes en templos, encantadores de serpientes, loros adivinos, luchas de camellos, mendigar con elefantes, osos bailarines, peleas de cerdos, caballos y búfalos, platos típicos, rituales religiosos y rodeos).
- IV. Espectáculos (carreras de animales, delfinarios, exhibiciones de aves rapaces, shows de loros).
- V. Interacciones (cafeterías con animales, fotografías, nadar con delfines, tiburones o tigres, paseos con grandes felinos, paseos en avestruz, paseos en caballos, burros o carros, paseos en camello, paseos en elefante, trineo de perros).
- VI. Cautiverio (acuarios, centros de tigres, falsos centros de rescate, granjas de bilis de osos, granjas de cocodrilos, granjas de tortugas, santuarios de elefantes, zoológicos).
- VII. Caza y pesca (caza deportiva, caza enlatada, pesca recreativa).

Mientras que algunas de estas actividades pueden ser responsables, éticas o sustentables con los animales, otras pueden llegar a generar impactos que disminuyan su salud y afecten su comportamiento de manera negativa. De esta forma, el tipo de actividad turística es un factor esencial a tener en cuenta a la hora de determinar la gravedad y el tipo de impacto que sufrirán los animales salvajes. Los impactos son el resultado de las interacciones generadas entre disturbios recreativos y animales, es por eso que es primordial comprender cómo afectan estos factores para poder mitigar los impactos turísticos negativos (Knight y Cole, 1995).

Existen diferentes categorizaciones de tipos de actividades turísticas, además de la presentada por FAADA, existen otros autores como Knight y Cole (1995) quienes diferencian las actividades motorizadas de las no motorizadas, las actividades en tierra, agua, nieve y aire, aquellas que tienen efectos más localizados como esquí alpino y aquellas con efectos más generalizados como el esquí de fondo; por su parte, Higginbottom (2004) establece que pueden existir actividades clasificadas de no consumo (como avistamientos o fotografías) y actividades que incluyen matar o capturar animales (como la caza o pesca); entre otras.

En el presente trabajo se tomará como base la categorización planteada por la FAADA (s.f.) y la realizada por Higginbottom (2004) para dividir en 2 categorías los tipos de actividades turísticas que interaccionan con animales salvajes. Para ello se tiene en cuenta que: como plantea Acosta (2017), las actividades turísticas con animales silvestres pueden darse tanto en el entorno natural del animal como en cautiverio, es decir en un entorno artificial; que los animales son naturalmente salvajes pero pueden encontrarse domesticados con un fin turístico; y que el contacto que los actores turísticos pueden mantener con estos animales se puede dar de diferentes maneras: físico -los humanos pueden tocar, acariciar, abrazar, besar o montar al animal, entre otros-, o visual/auditivo -pueden tener contacto mediante el sentido de la vista y/o el sentido de la audición, pero no pueden apreciarlos con el tacto-. Este tipo de contacto afecta de manera diferente a los animales, al igual que si el animal se encuentra en cautiverio o en libertad, y si ha sido domesticado o no para tal fin.

A partir de las interacciones turísticas con animales presentadas por FAADA (s.f.), y de acuerdo con las actividades encontradas en la revisión bibliográfica del presente trabajo, se conforman las siguientes 2 grandes categorías de actividades turísticas que involucran animales salvajes:

1. Actividades de avistamiento: en este tipo de actividad los actores turísticos mantienen una relación con los animales generalmente de forma poco invasiva o nula puesto que su contacto se da mayormente a través del sentido de la visión o auditivo. Esta actividad se da en el hábitat natural del animal, donde éste se encuentra en libertad y no ha sido domesticado. Las actividades que involucran esta categoría son por ejemplo: avistajes y safaris, fotografías, y nados (buceo y snorkel) responsables.
2. Actividades de intervención y explotación: en ellas los actores turísticos toman al animal como recurso u objeto a su servicio y lo utilizan aprovechándose de los beneficios (principalmente económicos) que les brindan, en muchas ocasiones sin contemplar o darle importancia a los daños profundos que puedan llegar a sufrir los animales. Éstos pueden encontrarse en un lugar artificial o en su hábitat natural, pero este último se encontrará restringido por límites impuestos por el ser humano, es decir que el animal no posee libertad, al menos por un tiempo determinado. En general en este caso los animales se encuentran domesticados o amansados mediante diferentes técnicas, sin embargo también pueden no haber sido domesticados. Así también el contacto que se da entre los humanos y los animales además de darse mediante el sentido de la vista y de la audición puede darse físicamente. Las actividades involucradas en esta categoría son por ejemplo: exhibiciones en zoológicos o acuarios, espectáculos, nados en cautiverio, paseos sobre animales, peleas y rodeos, fotografías irresponsables, entre otros.

Si bien existen numerosas actividades turísticas entre animales salvajes y humanos que conforman cada una de estas 2 grandes categorías, por una cuestión de extensión del trabajo se tomarán solo aquellas que sean más frecuentes en la región de América Latina y el Caribe, teniendo en cuenta la revisión literaria realizada para esta investigación. Éstas son:

- Exhibiciones e interacciones en zoológicos
- Exhibiciones, shows e interacciones en acuarios, oceanarios y delfinarios
- Corrida de toros
- Rodeos
- Riñas de gallos
- Cabalgatas
- Caza y pesca deportiva-recreativa
- Interacciones - fotografías irresponsables en cautiverio
- Interacciones - avistaje irresponsable (feeding/avistaje/fotografías)
- Nados, snorkel y buceo responsable
- Avistaje y fotografías responsables

Cuadro 2: Categorías de actividades turísticas con animales salvajes y características

CATEGORÍAS	LUGAR DE INTERACCIÓN	LIBERTAD	CONTACTO ANIMAL-HUMANO	ACTIVIDADES TURÍSTICAS QUE INCLUYE
DE INTERVENCIÓN Y EXPLOTACIÓN	Artificial - Hábitat natural	Libertad restringida	Físico / Visual-Auditivo	Exhibiciones e interacciones en zoológicos Exhibiciones, shows e interacciones en acuarios, oceanarios y delfinarios Tauromaquia Rodeos Riñas de gallos Cabalgatas Caza y pesca deportiva Interacciones - fotografías irresponsables en cautiverio Interacciones - avistaje irresponsable (feeding/avistaje/fotografías)
DE AVISTAMIENTO	Hábitat natural	En libertad	Visual-Auditivo	Nados, snorkel y buceo responsable Avistaje y fotografías responsables

Fuente: Elaboración propia en base a FAADA (s.f.), Acosta (2017)

CAPÍTULO 2. CONTEXTO CULTURAL- HISTÓRICO Y LEGISLACIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

En este capítulo se analiza la normativa y el contexto cultural-histórico sobre la conservación del medio ambiente y, por lo tanto, sobre el uso de los animales. A su vez también se lo vincula con el desarrollo de las normativas del turismo sustentable, globalmente y específicamente en la región de América Latina y el Caribe.

2.1 Contexto global sobre el uso de animales salvajes y el turismo

Entre los años de 1940 y 1950 los economistas formularon el concepto de “desarrollo”, el cual representaba el deber ser de la actividad económica, enmarcando los pasos que debían seguir todas las sociedades para alcanzar determinados niveles de producción y consumo para poder prosperar económicamente. Si bien el mundo actual se caracteriza por un creciente desarrollo y una inmensa capacidad tecnológica que permiten la acumulación de riqueza, también se caracteriza por procesos destructivos de recursos naturales (Guevara y Cuéllar, 2013).

El desarrollo económico trajo consigo una crisis ambiental que comenzó a tener lugar en la agenda política a finales de los años sesenta y principios de los setenta del pasado siglo (Pierri, 2005). La preocupación por la problemática ambiental fue impulsada por una serie de informes científicos y desarrolló dos respuestas paralelas: por un lado la expansión del movimiento ambientalista junto con la creación de ONGs nacionales e internacionales; y por el otro la creación de instituciones internacionales y nacionales que comenzaron a desarrollar políticas y debates sobre la crisis ambiental, que llevaron a constituir la celebración de conferencias y convenciones internacionales de la ONU, la creación de instituciones específicas, las primeras promulgaciones de leyes ambientales y la constitución de organismos estatales con competencias en la temática (Pierri, 2005 a partir de Deléage, 2000).

Si bien la primera conferencia de la ONU que trató problemas ambientales se celebró en 1949, tuvo muy poca repercusión debido a que en ese entonces la atención estaba centrada en la reconstrucción de posguerra, el suministro de alimentos y el inicio de la Guerra Fría. En 1968 se celebró la Conferencia Internacional de la Biosfera en París, a la que asistieron representantes de 60 países. En este evento se planteó la idea de crear un encuentro mundial sobre medio ambiente (Pierri, 2005).

Así fue como la preocupación mundial por los efectos dañinos del crecimiento económico y la industrialización sobre el medio ambiente llevó en la década de 1970 a conformar la Conferencia Mundial sobre el Medio Humano, que tuvo lugar en Estocolmo, Suecia, en 1972. Esta conferencia colocó al medio ambiente en primer plano y marcó un antes y un después en la problematización política del tema. En ella se redactó la denominada “Declaración de Estocolmo” y su plan de acción, en el cual se enmarcaron 26 principios que debían guiar las acciones de los países con el fin de conservar el medio ambiente y utilizar racionalmente los recursos naturales. Entre ellos se hizo mención de que el hombre posee la responsabilidad de preservar y administrar el patrimonio de la flora y la fauna silvestre incluyendo su hábitat, que actualmente se encuentran en grave peligro por un conjunto de factores y, por lo tanto, el hombre debe planificar el desarrollo económico enfocándose en la conservación de

la naturaleza. A pesar de haber avanzado respecto a cuestiones científicas y técnicas, se continuó eludiendo la cuestión del medio ambiente en el plano político y comenzaron a agravarse los problemas (Soares y Lopes, 2020; Naciones Unidas, 1997; Naciones Unidas, 1972).

Es fundamental remarcar que la crisis y el interés por la problemática ambiental se da en un mundo caracterizado por fuertes desigualdades y por intereses en conflicto. Esto genera que el interés por los problemas ambientales se encuentre más presente en países con alto grado de desarrollo y no tanto en aquellos con problemáticas más económicas y sociales. Este movimiento ambientalista se encontraba motivado en su mayoría por representantes de países desarrollados, y el foco estaba puesto en problemas de contaminación y el agotamiento de recursos naturales causados por la industrialización, el exceso de consumo y producción; cuestiones evidentes del disfrute de buenos niveles de vida. De esta forma las soluciones que se planteaban eran, entre otras, la aplicación de tecnologías limpias; sin embargo, en los países del tercer mundo la mayor problemática no incluía estas temáticas, sino la falta de desarrollo económico. Por este motivo reaccionaron con recelo a este nuevo movimiento (Pierri, 2005).

De este modo los países y regiones con bajo grado de desarrollo en un primer momento se resistieron a involucrarse en esta cuestión, ya que para ellos el problema mayor era que dos tercios del planeta se encontraba en condiciones de pobreza, malnutrición y con enfermedades producto de la mala calidad de vida. Pidieron entonces que se reconociera que su mayor problema “ambiental” era la pobreza, y fue en 1972 cuando se aceptó finalmente que la expresión “medio ambiente” incluya no sólo cuestiones ecológicas sino también sociales (Pierri, 2005 a partir de Tamames, 1977).

Para 1983 las Naciones Unidas establecieron la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo debido a la continua preocupación por los problemas medioambientales. Esta comisión presidida por Gro Harlem Brundtland fue un hito crucial debido a que se creó en el denominado “Informe de Brundtland”, la definición del desarrollo sostenible, intentando integrar 3 pilares fundamentales: la igualdad social, el crecimiento económico y la preservación medioambiental. En este Informe se hace mención a los animales silvestres en numerosas ocasiones fundamentando que las acciones humanas provocan la pérdida de especies vegetales y animales, y que al mismo tiempo esto perjudica a toda la “familia humana”. Se afirma que el desarrollo tiende a reducir los ecosistemas y su diversidad de especies, y éstas, una vez extintas no son renovables, por lo que su pérdida puede limitar considerablemente las opciones de las generaciones futuras. De esta forma se hace crucial que el desarrollo humano incluya la conservación de las especies vegetales y animales (Naciones Unidas, 1987).

En el año 1992, luego de haberse cumplido 20 años de la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano en Estocolmo, La Cumbre para la Tierra, o también denominada “La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo” volvió a reunirse en Rio de Janeiro, Brasil, incluyendo líderes políticos, diplomáticos, científicos, representantes de los medios de comunicación y organizaciones no gubernamentales de 179 países para enfocarse en el impacto de las actividades socioeconómicas humanas en el medio ambiente. Entre numerosas conclusiones, la Conferencia de Río destacó que para poder satisfacer las necesidades del ser humano es de vital importancia poder integrar y equilibrar tanto el sector económico como el social y el ambiental. Se estableció que es preciso modificar la forma de producir y consumir, la forma en que se vive y se trabaja, y la forma en que se toman decisiones. Esto fue revolucionario para la época y

se generó un fuerte debate sobre cómo lograr la sostenibilidad del desarrollo económico (Naciones Unidas, s.f.).

Esta Conferencia a su vez generó la creación de una Declaración sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo con 27 principios universales, un Convenio sobre la Diversidad Biológica el cual posee numerosos apartados sobre la conservación de la fauna salvaje, y una Declaración sobre los principios de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques, entre otros (Naciones Unidas, s.f.).

En el Informe de la Conferencia de 1992 se habló por primera vez sobre el desarrollo de un turismo sustentable. Como estrategia de desarrollo sostenible se planteó, entre otras cuestiones, promover la formulación de programas turísticos ecológicos (Naciones Unidas, 1992). En el 2002, en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible realizada en Johannesburgo, se redactó el Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible el cual, entre muchas otras cuestiones plantea que la fauna es vulnerable y por tal motivo deben existir medidas específicas de protección como por ejemplo la ejecución de programas para combatir la pérdida de diversidad biológica. Así también se propone promover el desarrollo de un turismo sostenible ecológico teniendo en cuenta el Código Ético Mundial para el Turismo creado por la Organización Mundial del Turismo (s.f.) para, entre otras cuestiones, proteger el patrimonio natural y las zonas ecológicamente vulnerables, y a su vez, formular programas en materia de educación y capacitación que fomenten la participación en el ecoturismo; entre otros (Naciones Unidas, 2002).

Luego de haberse cumplido los 20 años de la Cumbre para la Tierra de 1992 en Río de Janeiro, las Naciones Unidas comenzaron un proceso de redacción de objetivos para lograr un desarrollo sostenible con base en los Objetivos de Desarrollo del Milenio propuestos anteriormente. Entre numerosas cuestiones se reafirmó la necesidad de promover el desarrollo de las actividades económicas humanas mientras se conserva y protege la biodiversidad. Así también se empieza hablar sobre el turismo y, fundamentalmente, sobre el turismo sustentable. En el Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas se enfatiza que el turismo bien diseñado, administrado y planificado puede generar una gran contribución a las tres dimensiones del desarrollo sostenible, y se reconoce la necesidad de apoyar las actividades del turismo sustentable ya que promueven el cuidado, la conservación y la protección del medio ambiente respetando la vida salvaje (flora, fauna, biodiversidad y los ecosistemas). Además se alientan las inversiones en turismo sostenible, incluyendo la tipología del ecoturismo (Naciones Unidas, s.f.)

El 2015 fue un año decisivo para el desarrollo mundial ya que más de 150 líderes mundiales se reunieron en la sede de las Naciones Unidas de Nueva York para aprobar una nueva agenda para el desarrollo sostenible que incluía: una declaración, 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad (Naciones Unidas, s.f.). En ella se reconoció que el desarrollo social y económico depende de la gestión sostenible de los recursos naturales de nuestro planeta y que, por ese motivo, las acciones humanas deben ser sostenibles. Debido a esto se propone, entre otras metas, desde 2015 a 2030 elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible. Se aspira a un mundo en el que cada país disfrute de su crecimiento económico sostenible y un mundo en el que la humanidad viva en armonía con la naturaleza protegiendo la flora y fauna silvestre. Además, por primera vez se hace mención sobre la adopción de medidas que pongan fin a la caza furtiva, el tráfico de especies y la oferta de productos ilegales de flora y fauna protegida (Naciones Unidas, s.f.).

Dentro de los 17 ODS, en relación a la protección y cuidado de la vida salvaje se encuentran: el Objetivo N° 15 “Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad”, y el Objetivo N° 14 “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos”. En cuanto al turismo, si bien todos los objetivos se vinculan de alguna u otra forma con esta actividad, se vincula con la promoción del turismo sostenible como una herramienta que contribuya al cumplimiento del Objetivo N° 8 “Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos”, meta 8.9 “implementación de políticas encaminadas a promover un turismo sostenible” y del Objetivo N° 11 “Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles” (Turismo Buenos Aires, s.f.; Naciones Unidas, s.f.).

2.2 Contexto sobre el turismo responsable y el uso de los animales salvajes en América Latina y el Caribe

Los países de la región de América Latina y el Caribe no quedaron fuera de este nuevo contexto global de conciencia ambiental que implicó la formación de todo tipo de convenciones, informes y discusiones sobre el cuidado y la conservación del medio ambiente. Numerosos países de la región formaron parte de las conferencias anteriormente mencionadas, sin embargo, a diferencia de los países desarrollados, la problemática ambiental tardó en transformarse en una problemática de resolución prioritaria para esta región, puesto que la que más peso tenía era la pobreza y la falta de desarrollo (Pierri, 2005 a partir de Tamames, 1977)

Si bien el inicio del interés social por los problemas ambientales surgió en los siglos XVIII y XIX, en la región de América Latina y el Caribe ocurrió a partir del año 1970, ya que anteriormente solo se podían encontrar “preocupaciones dispersas y medidas inconexas” (Castro, 2000). A partir de este año se incorporó el tema ambiental como interés público, y debido a los problemas de desestabilización ecológica y pérdida de recursos naturales, se ha tomado conciencia sobre la temática ambiental y ha sido incluida en las discusiones y propuestas sobre el desarrollo de los países de la región de América Latina y el Caribe. De esta forma, los gobiernos de todos los países de la región, en mayor o menor medida, reforzaron las políticas y discusiones ambientales mediante iniciativas legales, económicas e institucionales (CEPAL, 2001).

Así fue como los diferentes países de la región comenzaron a formar parte como miembros de convenciones internacionales que trataban la temática en cuestión, y empezaron a tener en cuenta a la fauna como recurso natural al que hay que conservar y proteger. A partir de esto, en 1975 tuvo lugar la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. Esta convención tuvo como objetivo velar por que el comercio internacional de especies animales y plantas no se convierta en una amenaza para su supervivencia. Los Estados contratantes reconocieron que la fauna y flora silvestre en sus numerosas formas y desde los puntos de vista estético, científico, cultural, recreativo y económico, constituyen un elemento irremplazable en los sistemas naturales de la tierra y que, por esta razón, deben ser protegidos. Concordaron en que los Estados y su pueblo son y deben ser los mejores protectores, y reconocieron la importancia de la cooperación internacional para la protección de ciertas especies contra su explotación excesiva. Existen alrededor de 5.950 especies de animales incluidas en los apéndices de la Convención, entre ellas se incluyen grupos enteros como los primates, cetáceos (ballenas, delfines y marsopas), tortugas marinas, loros, entre otros (CITES, 1973 y Naciones Unidas, s.f.)

Los países de la región de América Latina y el Caribe que son miembros de la CITES son: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela (Naciones Unidas, s.f.).

Para 1983 tuvo lugar la Convención sobre la conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres. Esta convención se especializa, como su nombre lo indica, en la conservación de especies migratorias, de sus hábitats y sus rutas de migración. Establece obligaciones para todos los Estados miembros en relación al área de distribución de especies migratorias en peligro de extinción (Naciones Unidas, s.f.). Este área de distribución se entiende como “aquella fracción del espacio geográfico donde una especie está presente e interactúa de manera no efímera con el ecosistema” (Maciel Mata, et al. 2015, p.1).

Esta convención afectó al turismo puesto que al ser una actividad, se vincula con los artículos de la misma cuando las partes contratantes reconocen que: según el artículo III, apéndice I, punto 4, “las partes (...) se esforzarán por: b. prevenir, eliminar, compensar o minimizar en forma apropiada, los efectos negativos de actividades o de obstáculos que dificultan seriamente o impiden la migración de dicha especie. Así también según el artículo V, punto 5, “todo acuerdo, en la medida en que sea adecuado y posible, debería prever la eliminación de actividades y obstáculos que dificulten o impidan la migración, o la toma de medidas que compensen el efecto de estas actividades y obstáculos (CMS, 1979). Así también, en su resolución invita a los gobiernos a elaborar e implementar una legislación nacional que prohíba la captura de cetáceos en su hábitat natural para fines comerciales y promueve que se considere la posibilidad de tomar medidas más estrictas en relación a la importación y el tránsito internacional de cetáceos vivos para fines comerciales que hayan sido capturados en el medio natural (WDC, 2021).

Los países de la región de América Latina y el Caribe que son miembros de la CITES son: Antigua y Barbuda, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago y Uruguay (Naciones Unidas, s.f.).

En 1992 se adoptó el Convenio de Diversidad Biológica en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo o también denominada “la Cumbre para la Tierra”, en el año 1992. Fue ratificado por los 33 países de la región de América Latina y el Caribe, y los objetivos que persigue son: lograr la conservación de la biodiversidad mediante la utilización sostenible de sus componentes, y la ejecución de políticas que apunten a la protección de la misma, entre otros (Naciones Unidas, s.f; Naciones Unidas, 1992). Si bien en este convenio no se habla específicamente del turismo, teniendo en cuenta que es una actividad humana, las partes contratantes preocupadas por la reducción de la biodiversidad como consecuencia del accionar de determinadas actividades humanas establecen: Según el artículo 6 “(...) cada parte contratante: c) Identificará los procesos y categorías de actividades que tengan, o sea probable que tengan, efectos perjudiciales importantes en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y procederá, mediante muestreo y otras técnicas, al seguimiento de esos efectos”. Según el artículo 14 “(...) cada parte contratante, en la medida de lo posible, e) Promoverá arreglos nacionales sobre medidas de emergencia relacionadas con actividades o acontecimientos naturales o de otra índole que entrañen graves e inminentes peligros para la diversidad biológica, apoyará la cooperación internacional para complementar esas medidas nacionales y, cuando proceda y, con el acuerdo de los Estados o las

organizaciones regionales de integración económica interesados, establecerá planes conjuntos para situaciones imprevistas” (Naciones Unidas, 1992, p.6, p.10).

Los Estados de la Región de América Latina y el Caribe parte de este Convenio son: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela (Naciones Unidas, s.f.).

Finalmente durante los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 se armaron foros anuales de los países de América Latina y el Caribe sobre el desarrollo sostenible que buscaron reafirmar el compromiso colectivo con la Agenda 2030. Estos foros fueron creados por los países miembros del trigésimo sexto período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) celebrado en 2016, con el objetivo de reafirmar el compromiso con la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 y brindar un seguimiento de su implementación proporcionando oportunidades de aprendizaje entre pares, por medios de exámenes voluntarios y discusiones de metas comunes, reconociendo la primordial responsabilidad de los Gobiernos en su cumplimiento y la importancia de la participación activa de todos los actores involucrados. En estos foros participaron, entre otros, delegados de países de América Latina y el Caribe, representantes de organizaciones de la sociedad civil y de organizaciones no gubernamentales, delegados de organismos intergubernamentales, y representantes del sector privado; y conformaron en cada año, un Informe que detalla los avances obtenidos y las propuestas a futuro (Naciones Unidas, 2017, Naciones Unidas, s.f.).

En estos foros se sostiene que aunque la Agenda 2030 es única, las formas de implementación dependen de cada Estado, por lo que es fundamental convertirla en política de Estado y alinear los objetivos y las metas de acuerdo con los planes y presupuestos nacionales. Hay diálogos y discusiones que abordan los tres pilares fundamentales de la Agenda 2030: el económico, el social y el ambiental. A su vez los países de la región de América Latina y el Caribe también muestran avances en la implementación de los Objetivos de la Agenda 2030 por participar de un proceso que consiste en evaluaciones y exámenes regionales, intercambios de buenas prácticas y discusiones sobre las metas acordadas y los retos identificados. Además se destaca la necesidad de acelerar el ritmo de la implementación de los ODS (Naciones Unidas, s.f.).

2.3 Legislación sobre el turismo responsable y el uso de los animales salvajes por países

Según Ética Animal (2022) la situación legal de los animales en la región de América Latina no es muy diferente a otras regiones como Europa, los animales siguen siendo considerados objetos de derecho o cosas. Sin embargo, durante los últimos años mientras se formaban políticas y debates internacionales en relación a la temática ambiental y la conservación de recursos naturales (entre ellos la fauna), las exigencias de la población, la cual pretendía que los animales sean tenidos en cuenta, incentivó a que los gobiernos de los países de la región comenzaran a implementar nuevas regulaciones y a modificar las normativas legales vigentes en relación al uso de los animales. Si bien las primeras normativas eran menos restrictivas, a medida que pasaban los años eran modificadas y actualizadas por leyes más coercitivas.

Como argumenta Ética Animal (2022), se produjeron importantes cambios en sentido de la calificación jurídica de los animales, y en algunos países se los comenzó a considerar como “seres vivos sintientes”; sin embargo, no se demostró en la práctica una respuesta significativa en cuanto a la protección legal. Según Dourojeanni (2022) la fauna salvaje es un tema relegado en gran parte de la legislación de América Latina debido a varios motivos. Una de las explicaciones que da es porque generalmente las normativas sobre los animales salvajes se encuentran subordinadas a legislaciones como las forestales, en las que se incluye un apartado pequeño, con poco personal y poco presupuesto para la importancia que se les debería dar, utilizando el escaso presupuesto en problemáticas menores. A su vez también expresa que suele haber confusiones legales entre las problemáticas de los animales salvajes, los animales domésticos y la crueldad animal, encargando la solución a empresas ambientales. Por otro lado argumenta que para quienes poseen el manejo de la fauna, no se les dificulta violar la ley ya que en numerosas ocasiones no hay sanciones y las normativas solo obstaculizan a quienes toman la decisión de obedecerlas. A pesar de esto, existen países como Chile que poseen “una normativa moderna en relación a los animales que permite regular las distintas actividades que puedan poner en peligro su supervivencia” (Ley 19.473, 1996).

Teniendo en cuenta que la extensión del trabajo no permite resumir las normativas legales en relación a los animales silvestres de toda la región de América Latina y el Caribe, se exponen las normativas de alcance y ámbito nacional más importantes en relación a las actividades turísticas con animales silvestres presentadas en el capítulo uno de los 6 países que, durante los años 2017, 2018 y 2019 -años en los cuales el arribo de turistas internacionales se mantuvo relativamente estable en la región de América Latina y el Caribe-, se repitieron encontrándose en el ranking de los 10 países de la región con mayor cantidad de llegadas de turistas internacionales (The World Bank, s.f. a partir de World Tourism Organization, Yearbook of Tourism Statistics, Compendium of Tourism Statistics).

Si bien cada uno de estos países posee numerosas normativas en relación a los animales, se resumen aquellas de alcance nacional que tratan en mayor profundidad las actividades turísticas con animales presentadas anteriormente, prohibiendo, regulando y/o reglamentándolas de forma completa o parcial. Para evitar confusiones se toman aquellas normativas que expresen de forma explícita la actividad en cuestión, o una descripción precisa de la misma. Así también se ejemplifica con un artículo o párrafo de la misma, entendiendo que puede no ser el único que hable de la actividad. Además, se exponen leyes vigentes, es decir no derogadas, por ejemplo en Brasil hubo un tiempo en que las corridas de toros fueron prohibidas a nivel nacional debido al Decreto 24.645 de 1934, el cual establecía en su artículo 3, apartado XXIX "queda explícito que se considera maltrato todo acto que promueva “peleas entre animales de la misma o diferentes especies, corridas de toros y simulaciones taurinas, incluso en un lugar privado””. Sin embargo, esta ley actualmente no se encuentra vigente, por lo que no se expresa explícitamente la prohibición de corridas de toros en el ámbito nacional.

Así tampoco se exponen los proyectos futuros pendientes de aprobación, como por ejemplo la iniciativa argentina que fue expuesta en julio de 2022 bajo el expediente S-1577/2022, la cual tiene como objetivo “la prohibición y sanción, de espectáculos con animales marinos silvestres, su exhibición y/o cautiverio sin fines de rehabilitación y reinserción o reintegro a su hábitat natural” en todo el territorio nacional (Infobae, 2022).

Además, si bien existen casos de leyes que regulan o prohíben ciertas actividades en ámbitos provinciales o municipales, como por ejemplo el caso de México, donde las

corridas de toros se encuentran prohibidas únicamente por estados y no a nivel federal; o en el caso de Argentina, que según la Ordenanza Municipal 2904/06 del Partido de la Costa, se prohíbe en todo el partido el funcionamiento de circos y espectáculos en los que intervengan animales, o la Ley 12.238 de la Provincia de Buenos Aires que regula los parques zoológicos; solo se expresan aquellas leyes de ámbito y alcance nacional (Infobae, 2022; Cierren Mundo Marino, s.f).

Cuadro 3: Normativas de alcance nacional que prohíben o regulan actividades turísticas con animales en 6 países de Am. Latina y el Caribe

PAIS	NORMATIVA DE ALCANCE NACIONAL	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES PROHIBIDAS O REGULADAS EXPRESADAS EXPLÍCITAMENTE EN LA LEY										
			Zoológicos	Acuarios, oceanarios y delfinarios	Tauromaquia	Rodeos	Riñas de gallos	Cabalgatas	Caza deportiva	Pesca deportiva	Interacciones (fotografías, feeding, avistaje irresponsable)		
Argentina	Ley 14.346/1954	ARTICULO 3º Apartado 8 — queda prohibido "realizar actos públicos o privados de riñas de animales, corridas de toros, novilladas y parodias, en que se mate, hiera u hostilice a los animales"											
	Ley 22421/1981 y Decreto 666/97	ARTICULO 4º — "Se ajustarán a las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos, la caza, hostigamiento, captura o destrucción de sus crías, huevos, nidos y guaridas, tenencia, posesión, tránsito, aprovechamiento, comercio y transformación de la fauna silvestre y sus productos o subproductos". CAPÍTULO 1 Dec. "De la Caza deportiva" ARTICULO 1º — "La actividad de caza deportiva que se lleve a cabo de acuerdo a las disposiciones de la Ley 22.421, se ajustará a lo previsto en el presente reglamento".											
Brasil	Decreto 50.620/1961	ARTICULO 1º — "queda prohibido en todo el territorio nacional realizar o promover "peleas de gallos" o cualquier otra pelea entre animales de la misma especie o de especies diferentes"											
	Ley 7.173/1983	Esta ley "dispone sobre el establecimiento y funcionamiento de jardines zoológicos y dicta otras disposiciones" teniendo en cuenta el ARTICULO 1º - "A los efectos de esta ley, se considera zoológico cualquier conjunto de animales salvajes mantenidos vivos en cautiverio o en semilibertad y expuestos a la visita del público"											
	Ley 5.197/1967	ARTÍCULO 10º — "Queda prohibido el uso, persecución, destrucción, caza o recolección de ejemplares de vida silvestre (...)".											
	Ley 11959/2009	ARTÍCULO 1º — "Esta Ley establece la Política Nacional para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura y la Pesca, formulada, coordinada y ejecutada con el objetivo de promover: I - el desarrollo sostenible de la pesca y la acuicultura como fuente de alimentación, empleo, ingresos y ocio, asegurando el uso sostenible de los recursos pesqueros (...)"											
	Ley 13873/2019	ARTÍCULO 1º — "Reconoce el rodeo, la vaquejada y el lazo, así como las respectivas expresiones artísticas y deportivas, como manifestaciones culturales nacionales; eleva estas actividades a la categoría de bienes intangibles que forman parte del patrimonio cultural brasileño; y prevé los deportes ecuestres tradicionales y la protección del bienestar animal". ARTICULO 3º- A. "(...) se consideran deportes ecuestres tradicionales las siguientes actividades: V - competición de anillas, cabalgatas, cabalgatas y marchas; VIII - campeonato, doma de oro y brida de oro; IX - pala y vaquejada; X - competiciones de rodeo.											

Chile	Ley 19473/1996	ARTICULO 3º — "Prohibese en todo el territorio nacional la caza o captura de ejemplares de la fauna silvestre catalogados como especies en peligro de extinción, vulnerables, raras y escasamente conocidas, así como la de las especies catalogadas como beneficiosas para la actividad silvoagropecuaria, para la mantención del equilibrio de los ecosistemas naturales o que presenten densidades poblacionales reducidas.											
	Ley 20380/2009	ARTÍCULO 5º — "Los circos, parques zoológicos y otros lugares destinados al espectáculo o exhibición de los animales; (...) deberán contar con las instalaciones adecuadas a las respectivas especies y categorías de animales para evitar el maltrato y el deterioro de su salud. Asimismo, deberán adoptar todas las medidas necesarias para resguardar la seguridad de las personas".											
	Decreto 785/2011	APARTADO 9 — "(...) El Consejo de Defensa del Estado, el cual en relación a las consultas referidas precedentemente, señala en su conclusión que: a) con la dictación de la ley 20.380, publicada el 3 de octubre de 2009, sobre protección de animales, queda absolutamente prohibida las peleas o riñas de gallos, ya que constituyen abiertamente un maltrato animal"											
	Ley 20.256/2008	ARTÍCULO 1º — "(...) A las disposiciones de la presente ley quedarán sometidas las actividades de pesca recreativa que se realicen en las aguas terrestres, aguas interiores, mar territorial y zona económica exclusiva de la República". "Se entenderá por pesca recreativa la actividad pesquera realizada por personas naturales que tiene por objeto la captura de especies hidrobiológicas con aparejos de pesca de uso personal, sin fines de lucro para el pescador y con propósito de deporte, turismo o entretenimiento".											
	Ley 20.293/2008	ARTÍCULO 13 E — "La observación de mamíferos, reptiles y aves hidrobiológicas consistente en el acercamiento voluntario a ejemplares de tales especies en forma directa o desde un medio de transporte aéreo, terrestre, marítimo, lacustre o fluvial, con la finalidad de propiciar un contacto visual con éstas en su hábitat natural, con fines recreativos, de investigación o educativos, quedará sometida a las disposiciones del presente párrafo. En el desarrollo de las actividades de observación se deberá garantizar un comportamiento respetuoso con los ejemplares así como asegurar el resguardo de las características específicas de cada especie (...). Se prohíbe la realización de cualquier acto de acoso o de persecución que altere la conducta de algún ejemplar, o que implique forzar el contacto físico con algún ejemplar ocasionando maltrato, estrés o daño físico al mismo".											
	Decreto 343/87 - Estatutos de la Federación del Rodeo Chileno	ARTÍCULO 1º — "Con el objeto de reglamentar, fomentar y regir en todas sus actividades los deportes ecuestres criollos en el País y en sus relaciones con el extranjero, fúndase en Santiago de Chile, a 22 de Mayo de 1961, la Federación del Rodeo Chileno, institución que está integrada por todos los socios, que practican estos deportes en los diferentes puntos del País, aceptando sus Estatutos y Reglamentos, y reconociéndola como la única autoridad vigente y representativa del Rodeo Chileno"											
México	Ley General de Vida Silvestre/2000	ARTÍCULO 78º — "Los predios e instalaciones que manejen vida silvestre en forma confinada, como zoológicos, espectáculos públicos y colecciones privadas, sólo podrán operar si cuentan con planes de manejo autorizados por la Secretaría, y además deberán registrarse y actualizar sus datos anualmente ante la autoridad correspondiente, en el padrón que para tal efecto se lleve, de conformidad con lo establecido en el reglamento".											
		ARTÍCULO 95º — "Queda prohibido el ejercicio de la caza deportiva: Mediante venenos, armadas, trampas, redes, armas automáticas o de ráfaga; desde media hora antes de la puesta de sol, hasta media hora después del amanecer; cuando se trate de crías o hembras visiblemente preñadas".											
	Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables/2007	ARTÍCULO 25º — "En materia de pesca deportivo-recreativa, la Secretaría fomentará la práctica y el desarrollo de esta actividad, para lo cual, en coordinación con las dependencias y entidades competentes y con los sectores interesados: II. Dispondrá las medidas de conservación y protección necesarias; IV. Propiciará la celebración de convenios con organizaciones y prestadores de servicios, para que los pescadores deportivos protejan las especies; V. Fomentará la práctica de capturar y liberar.											
	Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos/2004	ARTÍCULO 63º — "La Secretaría podrá permitir el cruce de apuestas en ferias, únicamente en los siguientes espectáculos: II. Peleas de gallos"											

Es preciso tener en cuenta que en algunos países pareciera ser que no existen leyes reguladoras de ciertas actividades, sin embargo existen a nivel provincial o municipal, e incluso éstas pueden ser normativas mucho más restrictivas que las que se dan en otros países a nivel nacional. Además, si bien en algunos Estados pareciera ser que tienen regulaciones sobre ciertas actividades, en realidad solamente tienen reglamentos de la actividad per se, en donde se especifica de qué forma funciona la actividad o de qué forma se la debe promocionar, pero no se prohíben ni limitan acciones.

Teniendo en cuenta esto, se pueden clasificar estos seis países de acuerdo con el nivel de marco normativo -fuerte y medio/débil- vinculado a la protección sobre práctica con animales. En este caso, con base en criterios propios que surgen del análisis normativo y de la consideración de lo que autores referentes mencionan sobre estos países, Chile y Brasil se pueden clasificar con un marco normativo fuerte, mientras que Argentina, Perú, México y República Dominicana con un marco medio/débil.

CAPÍTULO 3. ACTIVIDADES TURÍSTICAS CON ANIMALES SALVAJES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

En este capítulo se realiza una introducción acerca de la biodiversidad de América Latina y el Caribe; luego se identifican las actividades turísticas con animales salvajes que predominan en la región, teniendo en cuenta que son aquellas que poseen mayor literatura al respecto; se analizan los casos más relevantes teniendo en cuenta la bibliografía encontrada; y, de esta forma, se comprende cuáles son los animales salvajes que más interaccionan con el turismo de América Latina y el Caribe

3.1 Introducción

Hace tres millones de años se produjo en la actual región de América Latina y el Caribe un proceso geológico que permitió unir los territorios de México y Sudamérica; esto conformó un puente terrestre que unió a la biótica Neártica del norte y a la Neotropical del sur permitiendo que además de evolucionar la biodiversidad propia de las islas de Centroamérica, se sumara la flora y fauna del norte y del sur (Delgado Ramos, 2008, a partir de García, 1997). De esta forma se puede explicar el gran porcentaje de biodiversidad encontrado en esta región.

Gracias a las particularidades geográficas, geológicas, y debido a la abundante disponibilidad de agua -entre otros atributos- que poseen los territorios de México, Centroamérica y Sudamérica, evolucionó una diversidad biológica única en el mundo, de especies de mamíferos, invertebrados, insectos, plantas, hongos y microorganismos. (Delgado Ramos, 2008). Con menos del 2% del territorio mundial la región de Mesoamérica concentra el 12% de la riqueza biológica del mundo; por su parte el Caribe es una de las zonas con mayor biodiversidad endémica del mundo, y Sudamérica concentra el 40% de la biodiversidad del planeta (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, s.f.). Sin embargo, esta abundancia biológica presenta un gran riesgo ambiental a causa del desarrollo excesivo de las actividades económicas que tienen lugar en el territorio (Zornitta, 2017), caso del turismo. Zornitta (2017) mantiene que la región de América Latina y el Caribe posee un gran potencial turístico que se basa en sus recursos ambientales; y aquí se encuentra uno de los debates más comunes de la sociedad contemporánea: hasta qué punto y de qué forma se deberían explotar los recursos ambientales para que, por un lado, pueda haber un desarrollo económico, pero por el otro, no se perjudique al medio ambiente y se agoten los recursos que serán utilizados por las generaciones futuras.

Stankovic (1991) asegura que el turismo es un consumidor de recursos naturales ya que estos conforman la base para el desarrollo de la actividad. Y si bien no existe gran cantidad de actividades humanas con objetivos que apuntan al crecimiento y desarrollo económico que tienen el poder de contribuir con el medio ambiente, el turismo sí lo hace, puesto que contribuye con el desarrollo sostenible de la región y, a su vez, permite conservar el patrimonio ambiental de la misma (Zornitta, 2017). Sin embargo, teniendo en cuenta que América Latina y el Caribe es una región compuesta por países en desarrollo, como establece Zornitta (2017), en este tipo de unidades geopolíticas es común encontrar un gran incentivo hacia las inversiones y pocas restricciones hacia los empresarios, lo que genera ocasionalmente un desarrollo ambientalmente insostenible dado que existe una mayor concentración en las

expectativas económicas y de negocios, y se tiende a dejar de lado la preocupación ambiental y la conservación del paisaje.

De esta forma, para que la actividad turística en cuestión sea beneficiosa para el ambiente de la región, debe poseer responsabilidad en su desarrollo, una correcta planificación, conocimientos sobre los factores que pueden llegar a influir en la naturaleza y un crecimiento sustentable y sostenible en el tiempo.

La región de América Latina es reconocida por su vida salvaje y ha sido identificada como región potencial para el desarrollo de un turismo con animales salvajes; a pesar de esto, en comparación con otras regiones la explotación animal en el turismo de esta región no ha sido ampliamente investigada (World Animal Protection, 2017). Por esta razón, y teniendo en cuenta las 2 categorías de actividades turísticas con animales presentadas y expuestas en el punto 1.5 del presente trabajo, en este capítulo se exponen y analizan las actividades que predominan en la región y que abarcan cada una de estas categorías.

3.2 Actividades de intervención y explotación animal

López Galera (s.f.) define a la explotación animal como el acto de utilizar a un animal como recurso o fin al servicio del ser humano. De esta forma se entiende que quien explota a un animal considera que este último no posee derechos y que por esta razón le pertenece, y puede utilizarlo para su propio beneficio. Generalmente la explotación suele venir de la mano de un uso excesivo del animal y de una mala atención al mismo, lo que produce una disminución de su bienestar. Si esto sucede, se incumplen las cinco libertades propuestas por la Organización Mundial de Sanidad Animal y, por lo tanto, la actividad comprendida no formaría parte de la modalidad de turismo responsable.

El animal utilizado en este tipo de actividades turísticas de explotación puede encontrarse en cautiverio tanto en su hábitat natural como en un área artificial. Si el animal se encuentra en su hábitat natural, ésta estará reducida por límites artificiales creados por el ser humano, por ejemplo: tiburones que se encuentran en el mar pero en un área restringida por redes, monos encadenados a árboles o aves entrenadas para permanecer sobre el hombro de una persona y realizar espectáculos. Si bien en este último caso no existe una barrera física que impida su libertad, el ave ha sido domesticada y no posee completa libertad, por lo que en esta investigación también es considerada cautiva o con libertad restringida. De esta forma el animal que es explotado se encuentra en cautiverio, ya que su libertad ha sido privada y quien la posee es el humano. El cautiverio impone a los animales un ambiente que puede diferir completamente del que acostumbran, y así la conducta y la vida del animal es afectada por diferentes cuestiones: factores físicos y biológicos, restricciones sociales y espaciales, y sobre todo por la presencia de otras especies como la especie humana, la cual puede generar comportamientos poco habituales en los animales (Serio Silva, 1999).

Según Sánchez (2019), alrededor de 550.000 animales silvestres son mantenidos en cautiverio con fines lucrativos para el turismo, y se obtienen más de 1.200 millones de euros (entre el 20% y 40% de la facturación anual del turismo a nivel global) por el contacto entre turistas y animales salvajes. Existen varios motivos por los que en ocasiones se considera válido el cautiverio animal, entre ellos la investigación científica, la educación, el proteccionismo y conservacionismo. Aunque existen centros realmente dedicados al proteccionismo y conservacionismo de los animales (por diversas razones benéficas), son muy pocos. Esto debido a que generalmente son

gestionados por entidades sin fines de lucro mientras que la gran mayoría no están inscritos en ningún programa conservacionista y fomentan la explotación animal por medio de la captura innecesaria y forzosa de animales en libertad con el fin de lucrar económicamente a través de ellos (FAADA, s.f.).

Por su parte en las actividades de intervención el animal se encuentra en su hábitat natural, pero el humano interviene en él e irrumpe con su dinámica ecológica, por lo tanto si bien los animales no están cautivos, su salubridad y sobrevivencia puede ponerse en juego debido a un comportamiento o accionar erróneo de turistas, visitantes u otros actores turísticos. Según WAP (2017), el contacto cercano o directo de cualquier persona con un animal puede afectar seriamente la salud del mismo; incluso si éste se encontrara en su hábitat natural. De esta forma, si los animales no se encuentran en condiciones de salubridad y sus conductas se ven influenciadas por el cautiverio y la interacción con los humanos, no se podría considerar éticamente correcto, y por lo tanto la actividad en cuestión tampoco formaría parte de un turismo responsable.

A través de una investigación realizada por WAP (2017), de una muestra de 249 atracciones turísticas encontradas en línea en la región de América Latina, se obtuvo que un 54% de las mismas ofrecían contacto directo con animales salvajes (ejemplo: sujetarlos para tomar fotografías o selfies), un 35% utilizaban alimento para atraerlos hacia los turistas, y un 11% ofrecían la oportunidad de nadar con las especies acuáticas. Además, un 61% de los animales salvajes identificados en la investigación fueron clasificados previamente como “necesitados de protección legal internacional” por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies de Flora y Fauna Silvestres en Peligro de Extinción [CITES], y un 21% de ellos fueron clasificados como “Amenazados” por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza [UICN].

Según el Informe de WAP “Un acercamiento a la crueldad animal: El impacto nocivo de los selfies con vida silvestre en el Amazonas” (2017), existen varios ejemplos de actividades turísticas que utilizan erróneamente a animales silvestres en la región de América Latina y el Caribe: delfinarios en México y la República Dominicana, propiedades de la caza en México, la isla de los monos en Colombia, granja de tortugas en las Islas Caimán, apartar a los monos y perezosos de su naturaleza para las fotos y los circos que utilizan animales, entre otros.

3.2.1 Exhibiciones e interacciones en zoológicos

Si bien según FAADA (s.f.) los países de la región de América Latina y el Caribe donde predomina la actividad de exhibición en zoológicos son: Argentina, Chile, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay, Trinidad y Tobago y México; la Asociación Latinoamericana de Parques Zoológicos y Acuarios (ALPZA) (s.f.) cuenta con miembros de 14 países o territorios en Latinoamérica, entre ellos: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay. Según Villagrán (2016), al menos 20 países de la región ratificaron el Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptado en el año 1992, en el cual en uno de sus artículos los gobiernos reconocen el valor de su conversación, y pueden participar de los parques zoológicos y acuarios.

Existe una gran disparidad entre los países de Latinoamérica en cuanto a las normativas que regulan estos lugares, por ejemplo en países como México y Colombia, las asociaciones nacionales lograron participar en la creación o modificación de normativas de zoológicos y acuarios buscando generar mejores estándares básicos. Por otro lado, en general existe no existe un consenso sobre qué

organismos de gobierno deben ser los responsables de regular los zoológicos y acuarios; así también, si bien lo ideal sería que cada país tuviera una única legislación que regule a estos establecimientos, existen países como Argentina en los que se superponen hasta siete normas regulatorias (Villagrán, 2016).

El cautiverio animal en zoológicos tiene fundamentos que podrían ser considerados válidos para ciertas personas, por ejemplo son identificados como lugares educativos o de investigación científica además de ser recreativos y de “rescate”. Una de las razones más comunes por las que se defiende la creación y el mantenimiento de zoológicos es porque en ellos se realizan investigaciones de todo tipo: genética, bienestar animal, domesticación, nutrición, biotecnología, fisiología general, entre otras (Ortiz Millán 2009; Wharton, 2007). Sin embargo, como establece Ortiz Millán (2009), es muy probable que aquellos zoológicos que se encuentran en países en vías de desarrollo no realicen investigaciones, o realicen muy pocas. Teniendo en cuenta que América Latina y el Caribe es una región en situación de subdesarrollo, podría darse el caso de que esto ocurriera aquí.

Un estudio de la Asociación Latinoamericana de Parques Zoológicos y Acuarios (s.f.) concluye que “los zoológicos y acuarios están mejorando la comprensión pública de la vida silvestre y la conservación de los lugares donde viven los animales, y que estos resultados ayudan a conectar a las personas con la naturaleza fomentando cambios de actitud y comportamiento que promuevan la conservación. Sin embargo, Marino et al. (2010) en su investigación concluyen que no existe hasta la fecha evidencia convincente que afirme que los zoológicos y acuarios promueven el cambio de actitud, educación, o interés en la conservación de los animales en los visitantes. Ortiz Millán (2009) también mantiene esta postura, puesto que argumenta que a pesar del esfuerzo educativo propuesto por los zoológicos, existe poca evidencia que demuestre que las visitas a los zoológicos y la interacción con los animales aumente el conocimiento en los visitantes. De igual forma, elegir sobreponer la investigación, educación o recreación humana por sobre la salud animal implica seguir validando el especismo antropocéntrico.

Zoológico de Luján, Argentina

El zoológico de Luján tuvo durante años numerosas críticas sobre la salubridad y el cuidado de los animales que se encontraban en este recinto. Christopher Rodríguez, un ex empleado del zoológico, en una entrevista en noviembre de 2021 habló sobre la situación que vivían los animales dentro del lugar. Mencionó que las jaulas estaban en malas condiciones, que los animales se encontraban apretados debido a la sobrepoblación y que, debido a otras cuestiones, la Brigada de Control Ambiental había pedido en septiembre de 2020 a las autoridades del zoológico, cuando clausuraron preventivamente al establecimiento, la separación de los machos y hembras para evitar la excesiva procreación. Sin embargo, Rodríguez afirma que esto nunca ocurrió, y que los superiores obligaban a los empleados a matar a los cachorros de los felinos ni bien nacían. Explica que los cachorros eran asesinados por asfixia, ahogamiento o degollados (La Nación, 2021).

En 2020, la Brigada de Control Ambiental había clausurado preventivamente el zoológico de Luján por las numerosas denuncias recibidas durante años sobre maltrato animal, comercio ilegal, y también a causa de las irregularidades encontradas por las inspecciones de los agentes de Control y Monitoreo que afirmaron que hubo violaciones a la normativa legal vigente, entre otras cuestiones. La medida de clausura obligó a las autoridades del zoológico a presentar un programa de reconversión, a velar por el bienestar y la alimentación de los animales y, a su vez, se exigió la separación de los machos y de las hembras para evitar la sobrepoblación. Sin

embargo, luego de la entrevista de Christopher Rodríguez, la Brigada de Control Ambiental volvió a inspeccionar el zoológico y se constató el incumplimiento de los pedidos que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación había demandado a las autoridades del zoológico (Portal oficial del Estado argentino, 2021)

Otra denuncia sobre este zoológico fue que los visitantes podían interactuar con los animales y fotografiarse -a pesar de estar prohibido- debido a que los felinos se encontraban drogados con tranquilizantes. Esto incumplía el artículo N° 2 de la Ley Penal de Protección Animal N° 14.346, en donde se indica que: “serán considerados actos de maltrato: estimularlos con drogas sin perseguir fines terapéuticos”. A su vez hubo quejas sobre las horas de sueño de estos animales, ya que dormían durante el horario de visita más de 8 horas, y esto no es un comportamiento natural del animal. A pesar de esto, las autoridades del zoológico negaron la aplicación de drogas en la fauna (Cavanna, 2016).

Imagen 1: *Interacción entre leones y turistas en el Zoológico de Luján*



Fuente: Infobae (2016)

Zoológico San Juan de Aragón, México

En 2019 trabajadores sindicalizados del Zoológico de Aragón en la Ciudad de México denunciaron malos tratos, crueldad y muertes de animales en el lugar. María Eilen Mejía García, médica veterinaria del zoológico, en una entrevista comentó que en los últimos días habían fallecido un coyote, un antílope y una cría de antílope en condiciones antinaturales. Al coyote se lo encontró sumergido en el bebedero, García comentó sobre esto en la entrevista: “este tipo de circunstancias no son las normales, son ejemplos de esa negligencia que hay ahí adentro”. A su vez afirmó que los animales murieron innecesariamente debido a un mal manejo y una mala planificación, y a su vez mencionó que las decisiones tomadas no contaban con bases científicas o académicas. Sumado a esto, en la entrevista aseguró que los días lunes los animales no son alimentados debido a que el lugar se encuentra cerrado, sin visitas, y los cuidadores desean evitar que los animales defecuen para no tener que limpiar las heces; existen denuncias sobre ejemplares como los reptiles que incluso han pasado meses sin alimento (Gándara, 2019; El Sol de México, 2019).

Existen numerosas denuncias de los trabajadores sobre este zoológico: animales enfermos, desnutridos, con cambios de conducta a raíz de la mala alimentación, muertes irregulares de ejemplares, desaparición de medicinas, desvío de alimentos y amenazas a empleados que denuncian. Activistas y trabajadores han etiquetado en redes sociales al zoológico como “SanAragónZoodelaMuerte”; en las publicaciones en línea muestran las anomalías del zoológico y denuncian las condiciones en las que se

encuentran los animales (Gándara, 2019). Peludos al Aire (2019), en su perfil de Twitter postó videos en los cuales se observan diferentes animales teniendo comportamientos antinaturales, por ejemplo: una cebra comiendo sus propias heces. Esta fundación comenta que esto pudo haberse dado debido a la falta de alimento. Así también se puede observar una herida en el cuello del animal, el cual se encontraba desde hacía nueve meses recluido.

Bustamante (2022) en Bunko relató la denuncia de usuarios sobre una familia de hipopótamos nadando en aguas de una fosa séptica, es decir, donde se separan los residuos de la ciudad. En las publicaciones posteadas por los usuarios en redes sociales mencionaron a la jefa de Gobierno de la Ciudad de México y a la representante de la Secretaría del Medio Ambiente de México esperando una respuesta.

3.2.2 Exhibiciones, shows e interacciones en acuarios, oceanarios y delfinarios

Si bien existen recintos que únicamente exhiben animales acuáticos en cautiverio sin permitir el contacto o la interacción con los visitantes, existen otros que suman a sus servicios formas de entretenimiento en las que los visitantes y los animales interactúan físicamente. Este contacto si bien se puede dar tanto en acuarios como en oceanarios y delfinarios, este último es el más frecuente. Son los animales marinos, y la rama de los cetáceos, especialmente los delfines los que más sufren esta actividad de interacción.

Cada día existen más evidencias científicas sobre el daño físico y psicológico que genera el cautiverio en los cetáceos (WDC, 2021). Los comienzos del cautiverio de cetáceos en la región comenzaron aproximadamente en el año 1960, siendo pionero el territorio de Cuba, cuando comenzó con el actual Acuario Nacional, el cual en 1985 inició interacciones con el público. En Bahamas en el año 1965 se creó la UNEXSO Dolphin Experience, la cual comenzó siendo una empresa de buceo con animales no cautivos pero terminó ofreciendo experiencias de nado con delfines en cautiverio. Luego en Colombia se fundó en el año 1966 el Acuario Rodadero; en México la actividad inició en 1969 cuando Aurrera, una empresa de autoservicio, utilizó 2 delfines y 2 lobos marinos capturados en una pileta para atraer visitantes; y en Venezuela inició en 1975 cuando se fundó el ZooAquarium de Valencia (WDC, 2021).

Países como Costa Rica y Chile están prohibiendo tanto la captura de animales en sus aguas territoriales como el mantenimiento de las especies en cautiverio; sin embargo existen otros como Cuba que aún permiten por ley la captura y comercialización, u otros que no poseen ninguna legislación sobre el tema (WDC, 2021). Según investigaciones de World Animal Protection (2014), las actividades turísticas con animales salvajes más populares de los brasileños son las visitas a zoológicos o acuarios. Según una encuesta realizada en esta investigación, un 86% de los encuestados cree que visitar acuarios es una actividad aceptable, y un 65% de ellos creen que bucear con delfines también.

Delfinarios

Según el reporte de WDC (2021) el 94% de los lugares en donde se exhiben delfines también poseen la oferta de interactuar con el público, siendo la actividad de nado la más frecuente, incluso es una de las actividades más difundidas de la región de América Latina y el Caribe. Con estas interacciones los animales además de tener que permanecer cautivos y realizar shows de entretenimiento para los visitantes, son sometidos a un estrés adicional: interactuar con seres humanos.

De acuerdo con el Informe “Detrás de la sonrisa. La multimillonaria industria del entretenimiento con delfines” de WAP (2019), luego de una investigación que evaluó la escala y naturaleza de la industria del entretenimiento con delfines, identificó 355 instalaciones abiertas al público a nivel mundial repartidas en 58 países, las cuales mantienen especies de cetáceos en cautiverio, siendo 336 las que poseen delfines. Más del 60% de todos los delfines en cautiverio a nivel mundial se encuentran en 5 países, siendo México el que ocupa el cuarto puesto con un 8%; a pesar de esto, si se consideran como base las regiones geográficas en lugar de los países individualmente, el área de México, el Caribe, Bahamas y Bermudas suma el 19% de todos los delfines en cautiverio del mundo, es decir que allí se encuentra aproximadamente uno de cada cinco delfines en cautiverio a nivel mundial; por lo tanto estos territorios son puntos de actividad importante para este tipo de actividad turística. Especialmente por poseer grandes cantidades de instalaciones de delfines cautivos siendo países comparativamente pequeños como Las Bahamas y República Dominicana.

Además, según el Informe de WDC (2021) se encontraron alrededor de 17 países con delfinarios, siendo los que concentran el mercado: México (31), Cuba (10), República Dominicana (5), Bahamas (4) y Jamaica (4); a su vez se descubrió que el nado con delfines es la actividad más difundida en México y el Caribe. A pesar de esto, en otros países de la región como en Brasil las normas de bienestar animal son tan estrictas que mantener cetáceos en cautiverio es prácticamente imposible, por esta razón no existen delfinarios en este país (World Animal Protection, s.f.). Así también en países como Bolivia, Chile y Costa Rica no se permite la exhibición de cetáceos y el cautiverio de delfines. En Chile y Costa Rica esto fue prohibido en 2005 (Olivera, s.f.)

Según el WDC (2021), el cautiverio de cetáceos en la región de América Latina y el Caribe es una actividad que se encuentra muy difundida en algunos países pero prohibida en otros; en 2020, las interacciones con delfines eran ofrecidas en 65 instalaciones de la región (ver anexo cuadro 4).

En estos recintos los animales se encuentran en piletas artificiales y son entrenados para interactuar con los visitantes y realizar espectáculos de entretenimiento. Los visitantes de estos lugares pagan una entrada para poder tener sesiones con los animales (ya sean individuales, familiares o grupales) en las cuales interactúan con los delfines de diferentes maneras: nado, snorkel, bodas -los delfines son entrenados para alcanzar los anillos a los casados-, posar para tomar fotografías, alimentar, tocar, besar, abrazar, nadar agarrados a la aleta o los pectorales del animal, encuentros, buceo, entrenador por un día, nado para niños, para bebés, delfinoterapia o surf -los delfines son utilizados como tablas de surf ya que son entrenados para levantar a los turistas con su hocico y pasearlos por el agua-.

Según Flores (2020), el país de México recauda anualmente hasta 500 millones de dólares originados de la venta de boletos de este tipo de actividad turística, y los visitantes que se ven más atraídos por ellos suelen provenir de Estados Unidos, Canadá, Reino Unido y de cruceros y operadores de turismo.

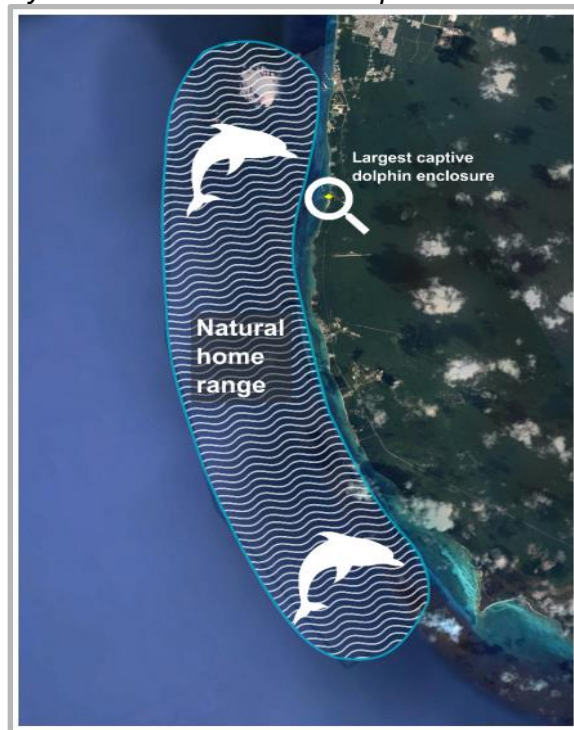
Imagen 2: *Interacción entre delfines y turista en un delfinario de México*



Fuente: RyH Travel (s.f.)

Los delfines que se encuentran en estos recintos son en su mayoría capturados con el fin de abastecer la demanda del mercado turístico, y los métodos utilizados en la captura son crueles y en ocasiones letales; de hecho la tasa de mortalidad de algunas especies como los delfines nariz de botella se sextuplica en los primeros 5 días de encierro. Existe evidencia científica que avala que los cetáceos naturalmente viven en grupos sociales y el cautiverio genera efectos negativos en su salud, entre otros motivos por no poder socializar con sus pares como lo hacen en libertad, y debido al propio estrés del encierro. (WDC, 2021; Small y De Master, 1995).

Imagen 3: *Comparación entre el tamaño del hábitat natural de un delfín nariz de botella en la naturaleza -la forma azul, usando un estimado conservador de 100 km²- y el delfinario de mayor tamaño identificado -el punto amarillo dentro de la lupa-*



Fuente: World Animal Protection (s.f)

Además, los delfinarios con piletas poco profundas y sin resguardo del sol generan quemaduras y ulceraciones dérmicas en los animales, sin hablar de que en libertad están acostumbrados a nadar numerosos kilómetros por día y usualmente los estanques en los que se encuentran son pequeños en comparación a las necesidades de la especie. Esto puesto a que si estos animales no estuvieran cautivos tendrían la posibilidad de nadar libremente por las enormidades del océano, lo que hace que el

animal no pueda manifestar su comportamiento natural; obligándolos a nadar en círculos o permanecer mucho tiempo en una misma posición. Así también en los recintos ubicados cerca de ciudades o alojamientos, el agua podría verse contaminada aumentando el desarrollo de enfermedades o incluso llevando a una muerte temprana de los animales cautivos (WDC 2021; Flores, 2020).

Según el biólogo marino Olivera (s.f.) para The Huffington Post México en Dos Puntos Revista algunas de las causas de muerte de delfines en cautiverio en México documentadas en los últimos 20 años son: neumonías, septicemias, colapsos respiratorios y digestivos, miopatías, estrés, traumatismos, sofocaciones y obstrucciones intestinales.

Según Stewart (2021), existen más de tres mil delfines en condiciones de cautiverio en lugares de entretenimiento turístico en todo el mundo que atraviesan siete etapas de sufrimiento: 1) la mayoría de los delfines utilizados para el turismo son criados en cautiverio; 2) las crías son separadas de sus madres a una edad temprana, lo que genera traumas y sufrimiento por parte de ambos; 3) estas especies viven en estanques artificiales 200 mil veces más pequeños que su hábitat natural; 4) estas piletas no les permiten manifestar su comportamiento natural debido a que no pueden alejarse de los turistas y tampoco les permite estimulación mental; 5) usualmente los delfines son privados de su alimento para que deban realizar su “trabajo” a cambio de él; 6) generalmente los animales rechinan sus dientes, mueven su cabeza y nadan en círculos debido al estrés generado por el cautiverio; 7) los delfines cautivos viven más de 50 años en este ciclo de sufrimiento.

Yolanda Alaniz Pasini, consultora científica para Conservación de Mamíferos Marinos de México, en Style By Shock Visual (2020) comenta que existen tres actividades turísticas principales crueles con delfines en México, y una de ellas es nadar con ellos; comenta que es el turismo el que impulsa estas prácticas y que además, existen programas de reproducción forzada en los cuales se recolecta semen de los animales para poder venderlo a otras instalaciones con fines comerciales, lo que derriba la imagen que este tipo de lugares quiere vender: reproducir animales por razones conservacionistas y luego liberarlos a su hábitat natural mientras que se crean oportunidades de aprendizaje para los visitantes. De acuerdo con el Informe de WAP (2019) los delfinarios presentan argumentos falsos o exagerados en relación a los beneficios de conservación, educación e investigación que supuestamente presentan, de esta forma engañan a los visitantes para que acepten las condiciones crueles del cautiverio de cetáceos.

Delfinarios, México

Según Olivera (s.f.) los primeros delfinarios de México capturaban a sus ejemplares de su hábitat natural, no solo de aguas mexicanas sino también de otros países. Una de las formas de captura consistía en persecuciones violentas que buscaban cansar al animal hasta lograr atraparlo en una red. La extracción de delfines, su exportación e importación fue prohibida en 2002 con la Ley General de Vida Silvestre, exceptuando que la captura tenga por objeto la investigación científica y la educación. A pesar de esto, se han encontrado y desarrollado técnicas para la reproducción asistida y el número de delfines que nacieron y viven en cautiverio en México se incrementó alcanzando a más de 300 ejemplares en diferentes delfinarios del país, de los cuales la mayoría se encuentra en la ciudad de Quintana Roo.

Como las leyes anteriores y sus modificaciones no fueron suficientes para ponerle fin al cautiverio animal, en 2022 se discute en el Congreso la reforma de la Ley General de Vida Silvestre buscando prohibir “la utilización de ejemplares de mamíferos marinos

en espectáculos fijos o itinerantes, así como cualquier actividad que involucre a estas especies y que no tenga por objeto la investigación científica y la educación superior de instituciones acreditadas (...)" Sin embargo, a pesar de que la iniciativa fue aprobada por la cámara de diputados, las empresas dueñas de delfinarios como Dolphinaris, Delphinus, Dolphin Discovery, Cabo Dolphins, Dolphin Adventure y Delphinity, ejercen una fuerte presión, ya que la reforma pondrá fin al lucro de estas empresas con los delfines (Olivera, s.f.). La Asociación Mexicana de Hábitats para la Interacción y Protección de Mamíferos Marinos dijo que tratará de impedir la modificación del artículo 60 bis de la Ley General de Vida Silvestre que condenaría la desaparición de 18 edificaciones de este tipo generando impactos sociales y económicos; ya que como expresa Rodrigo Constandse, presidente de la Asociación, la modificación de esta ley pone en riesgo no solo la vida de los mamíferos sino el sustento de al menos 15 mil familias que dependen de los delfinarios (Reportur, 2022).

Sin embargo, si bien la diputada Karla Estrella Díaz expresó que los espectáculos con animales significan cuantiosos ingresos económicos debido al turismo, cuestiona si los animales merecen sufrir horas de estrés, adiestramiento y crueldad por ello. Comentó que se estima que en México existen 450 mamíferos marinos en cautiverios utilizados en espectáculos, encontrándose la mayoría en Quintana Roo (Reportur, 2022).

Acuario Mundo Marino, Argentina

Existen numerosas denuncias sobre este oceanario debido, entre otras cuestiones, por haber sustraído animales silvestres de sus hábitats naturales para mantenerlos en cautiverio, entrenarlos y exhibirlos en el recinto para los visitantes, los cuales pagan una entrada por ingresar. Uno de los animales que sufre consecuencias graves es la única orca en cautiverio de Sudamérica que desde 1992, año en el que fue apartada de su hábitat natural, es entrenada y utilizada para entretener a los turistas (Change.org, s.f.). Esta orca se encuentra en una piscina artificial que le permite solamente dar vueltas en ella, puesto que en proporción a su tamaño y necesidad de nado, es pequeña; solamente pasa a una pileta mayor cuando debe hacer su espectáculo frente a los visitantes (Pozzi, 2021).

La asociación de Activistas Animalistas de La Costa realizó una petición dirigida a más de 20 funcionarios de Argentina para exigir una intervención en el acuario y la liberación y correcta rehabilitación de todos los animales que allí se encuentran afectados física, psíquica y emocionalmente por el cautiverio, por la explotación, y por la desnaturalización de sus vidas. Destacaron que Mundo Marino incumple numerosas leyes argentinas como: el artículo 1º de la Ordenanza Municipal 2904/06 del Partido de la Costa que prohíbe en todo el partido el funcionamiento de espectáculos circenses en los que intervengan animales; el artículo 8º de la Ley 12.238 de la Provincia de Buenos Aires en el que se prohíbe tanto la alimentación como el contacto directo de los animales salvajes con el público; el artículo 2º de la Ley 14.346 Nacional Penal Argentina de Protección Animal, en la cual se establecen penas para las personas que hagan víctimas de actos de crueldad a los animales, considerando actos de maltrato estimularlos con drogas sin perseguir fines terapéuticos (Pozzi, 2021).

La realidad que sufre esta orca es similar a la de muchos otros animales salvajes marinos como: delfines, lobos marinos, pingüinos, tortugas marinas, entre otros. Se calcula que en 2019 hubo 223 animales acuáticos en cautiverio entre los dos oceanarios más grandes de Argentina. La vida de estos animales se da en cautiverio, puesto que muchos acuarios y oceanarios en vez de rehabilitar a los animales para luego devolverlos a sus hábitats naturales, los adiestran para montar espectáculos con ellos (Change.org, s.f.). De esta forma se obtienen ganancias monetarias gracias a que los visitantes pagan una entrada por ingresar al sitio y entretenerse durante unas

horas. Una de las cuestiones a ver aquí es que en muchas ocasiones los visitantes desconocen el “detrás de escena”.

3.2.3 Tauromaquia o corridas de toros

Si bien la tauromaquia es el conjunto de espectáculos, fiestas y actividades relacionadas con toros, la forma más conocida de tauromaquia es la corrida de toros, esta expresión es la más moderna y surgió en el siglo XVIII. Esta actividad es considerada por algunos como una manifestación artística que forma parte de una cultura tradicional y popular desvinculada de ideologías en la que se resaltan valores y capacidades humanas como la inteligencia, el valor, la estética o el raciocinio como forma de control de la fuerza bruta (Rubio, 2021). Sin embargo, desde esta mirada no se considera la crueldad animal.

La corrida de toros para otros consiste en una actividad de entretenimiento, un espectáculo turístico dentro de un paquete de excursiones o de un circuito. Durante este “show” el toro se encuentra encerrado en una edificación generalmente circular, similar a un estadio de fútbol (plaza), en la que también existe una platea donde las personas se sientan a disfrutar del espectáculo. En las típicas corridas el animal entra en la arena y se encuentra con hombres a caballo (picadores) entrenados para clavar lanzas y cuchillos en su cuerpo con el objetivo de lastimarlo. Luego entran hombres a pie (banderillos) que perforan la espalda del animal con largos dardos y lo hacen correr en círculos para confundirlo. Finalmente el matador busca cumplir el objetivo final de este “espectáculo” que es: asesinar al toro (Peta Latino, 2022). En resumen, la actividad consiste en molestar al animal hasta alterarlo, con el objetivo de demostrar las capacidades humanas de esquivar los ataques del toro para finalmente matarlo.

Si bien esta actividad nació originariamente en la península Ibérica y, especialmente en España, también llegó a América a lo largo de los siglos XVIII y XIX, y fue en los países de México, Perú y Colombia donde se profundizó (Escalera del Éxito, s.f; Lázaro, 2015). Según Peta Latino (2022) las corridas de toros actualmente siguen siendo legales en países como México, Colombia, Venezuela, Perú y Ecuador. Sin embargo, existen ciudades de estos países, como por ejemplo Baños, ciudad de Ecuador, que en 2007 fue declarada por el Concejo Municipal como “ciudad antitaurina y contraria a la corrida de toros”, argumentando en la resolución adoptada ese mismo año que se oponen a las corridas de toros que impliquen tortura, herida o muerte del animal, pero se encuentran permitidos otros tipos de toreo en el cual se garanticen la vida del toro (Verza, 2007). También en la ciudad de México, según Infobae (2022), se suspendieron provisionalmente los eventos taurinos en la Plaza México mientras se discute la situación taurina: la reanudación o la prohibición de la misma.

Imagen 4: Países donde tienen lugar las corridas de toros



Fuente: Sociedad Humana Internacional en CNN Español (2022)

Feria del Señor de los Milagros en Acho, Perú

Esta Feria comprende tres corridas entre el 30 de octubre y el 13 de noviembre de cada año, las cuales culminan con la muerte del animal; el torero que realice la mejor faena es premiado con el Escapulario de Oro, una máxima distinción de la feria. Si bien cantidad de visitantes declaran que las corridas de toros es una parte fundamental de la tradición y la cultura del país, existen movimientos activistas como "Acho sin toros" y "Perú Antitaurino" que protestan en contra de esta actividad argumentando que "la tauromaquia no es arte ni cultura" (France24, 2022). Perú tiene 199 plazas de toros según las cifras oficiales y 80 estadios de fútbol, con lo cual el país cuenta con más del doble de plazas de toros que estadios de fútbol. En febrero de 2020 el Tribunal Constitucional se negó a prohibir las corridas de toros y las peleas de gallos, también muy comunes en este país (France24, 2022).

Imagen 5: Corrida de toros.



Fuente: Infobae (2022)

A pesar de esto, existen países de la región de América Latina y el Caribe que tienen prohibido este tipo de actividades turísticas crueles con animales. De acuerdo con Olivar (2022) en Woki Be Positiva, en Costa Rica actualmente se prohíbe matar al toro y existe un debate sobre la abolición completa de la famosa fiesta brava, mientras que en Cuba esta fiesta ha sido eliminada. Además en Nicaragua también están prohibidas las corridas de toros debido a la ley que sanciona cualquier tipo de maltrato al animal, a pesar de esto se siguen celebrando eventos taurinos pero siempre que esté garantizado que el animal no sufra daños. Así también en Panamá se eliminaron las "lidias" de toro, y la muerte de los mismos fue prohibida en 2011. Por su parte en Uruguay, la tauromaquia está prohibida en su totalidad desde 1912, similar a Argentina, el cual las tiene vetadas desde 1899.

Uno de los principales argumentos que se utilizan para ponerle fin a la famosa fiesta brava es que el sufrimiento del toro no solo se encuentra durante el evento, sino también previamente: durante el transporte y el marcaje. En el primer acto de la corrida los picadores del torero perforan el cuello del animal y aún todavía falta lo que se considera "el verdadero enfrentamiento", el ataque del matador (Olivar, 2022).

A pesar de que en numerosos países de la región de América Latina y el Caribe la tauromaquia esté prohibida, siguen existiendo actividades "pacíficas" en las cuales no se daña al animal físicamente, pero posiblemente este sufra de estrés por el encierro, los traslados y los constantes ataques de las personas.

Toreo de la Vincha en Jujuy, Argentina

Cada 15 de agosto se festeja la fiesta patronal en Honor a la Virgen de la Asunción en Casabindo, un pueblo ubicado en la provincia de Jujuy. Esta actividad consiste en una programación de actividades tradicionales como el baile de los Similantes y el Toreo a la Vincha. El toreo suele venderse como un espectáculo dentro de una excursión de turismo cultural, donde los visitantes pagan un precio para disfrutar de este servicio (Runa Tours, s.f.). El objetivo del Toreo de la Vincha, a diferencia de las corridas típicas de toros, es lograr agarrar un brazalete de plata que el animal tiene entre los cuernos, sin matarlo (AFP Español, 2012); sin embargo, el animal se encuentra sometido a constantes acercamientos de humanos de los cuales se defiende contra atacando, y es encerrado en una plaza y puesto a disposición del entretenimiento humano, al igual que en las corridas de toros tradicionales. Si bien es una actividad más "pacifista" que las corridas de toros, el animal podría sufrir otro tipo de molestias y daños.

3.2.4 Rodeos

El rodeo es una actividad que se da en diferentes países, sin embargo cada región tiene sus características, en algunos países es considerado deporte, en otros espectáculo, y en otros una manifestación cultural y artística. Si bien se desarrolla de forma particular en cada país, existe un elemento común a todos: la crueldad animal (Anima Naturalis, s.f.). Según Prensa Latina (2022) el rodeo es un deporte extremo, y en general, consiste en la doma de animales salvajes como toros y caballos en la cual se busca demostrar destrezas y habilidades de los jinetes. Esta actividad comprende acciones como: montar al animal, galopar, hacer piruetas y pasar numerosas pruebas; y es considerada un atractivo tanto desde el punto de vista de los deportes extremos como un espectáculo significativo para el turismo. Según el Ministerio de Turismo de Ecuador (2018), la actividad de rodeo ha evolucionado con el tiempo y en la actualidad se desarrolla como una actividad complementaria de otros eventos como: desfiles de

jinetes, exhibición de acrobacia y la suerte del lazo, la cual consiste en tratar de enlazar con una cuerda a un animal distante.

Si bien esta actividad se originó a partir de prácticas ligadas a la agricultura como: el conteo y adiestramiento de animales, en la actualidad se mantienen exclusivamente por el beneficio económico que generan (Anima Naturalis, s.f.). Según Prensa Latina (2022) el rodeo constituye actualmente un motivo de viajes en el mundo por ser un atractivo muy particular, especialmente para turistas chilenos, colombianos, venezolanos, mexicanos y cubanos. Sin embargo también es desarrollado en otros países, por ejemplo en Ecuador. Según el Ministerio de Turismo de Ecuador (2018) el rodeo es una actividad que complementa en el país tradición, cultura y turismo, y son las provincias de Guayas, Los Ríos y Manabí donde se puede disfrutar más de estos espectáculos que convocan a cientos de turistas.

El rodeo que se practica en México actualmente se encuentra reglamentado y organizado, ya que en los últimos años se fueron formando asociaciones de jinetes de monta que llevaron a regular y profesionalizar la actividad. Aunque no hay documentos que lo avalen, es posible que haya tenido origen en las faenas realizadas en Nueva España para amansar y arrear el ganado y haya comenzado a aparecer en el norte de México a finales del 1960 y a principios de 1970. Para 1980 y 1990 algunas empresas empezaron a realizar rodeos en el centro del país como espectáculos (México Desconocido, s.f.)

En Chile existe la actividad de “la domadura”, ésta es similar al denominado “rodeo” en México: un jinete intentando domar a un animal sobre su lomo, pudiendo ser este animal un toro, caballo o potro. En Ecuador por ejemplo, los jinetes montan a caballo para mostrar sus técnicas tratando de no ser arrojados al suelo. Sin embargo, en Chile el denominado “rodeo” es diferente; es considerado uno de los deportes más populares del país surgido durante el periodo de la Colonia conformándose en 1962 por medio del oficio N°269 del Consejo Nacional de Deportes y el Comité Olímpico de Chile, como una disciplina deportiva con jurado, premios, reglamentación y edificaciones propias de la actividad. El rodeo chileno es una actividad de competencia y recreación, pero a diferencia del rodeo de otros países, consiste en que una pareja de jinetes montada sobre caballos deben arrear a un novillo. Esta práctica tiene lugar en La Medialuna, una arena circular que mantiene al novillo encerrado, y se desarrolla durante todo el año, pero su temporada pico se da en primavera y verano donde tiene lugar el Campeonato Nacional de Rodeo (Biblioteca Nacional de Chile, 2021; Federación del Rodeo Chileno, s.f.). Anualmente a este evento asisten 2.000.000 de personas de público, existen 40.000 caballos utilizados en la competencia, y 370.000 novillos, así también hay 6 federaciones de rodeo en todo el país que regulan este deporte, y se realizan más de 1.900 rodeos al año, de los cuales solo 500 son oficiales (Federación del Rodeo Chileno, s.f.). Cuba por su parte posee 79 estudios para rodeo en toda la isla, y en cada archipiélago se realizan campeonatos que van desde la base hasta las ligas provinciales y nacionales. (Prensa Latina, 2022).

Fiesta Nacional, Chile

Esta fiesta es considerada la celebración popular nacional más grande del país, y consiste en que dos jinetes persiguen a un novillo dentro de una arena circular arreándolo hasta una zona denominada “la atajada”, dependiendo de la parte del cuerpo del novillo que haya sido atajada, los jinetes ganan determinados puntos (Anima Naturalis, s.f.).

Imagen 6: *Rodeo chileno.*



Fuente: Anima Naturalis (s.f.)

Fexpo Matías, Bolivia

En la ciudad de San Matías, en Bolivia se celebra la “Fexpomatías”, una feria ganadera y turística que abre sus puertas del 3 al 7 de agosto de cada año. Entre sus principales atractivos están el rodeo de toros y caballos, riñas de gallo, carreras de caballo, prueba de lazo, carrera de sortija y otros (Cahuana, 2022). Más de 280 animales participan en esta feria, la cual cuenta con el apoyo del Frigorífico BFC y la Federación de Ganaderos de Santa Cruz (Fegasacruz, 2022).

3.2.5 Riñas de gallos

Las peleas o riñas de gallos consisten en encerrar a dos gallos en una arena con el objetivo de que se enfrenten, se lesionen, o incluso se maten. Según lo expuesto por Ricardo Córdova, criador peruano, en Sputnik News (2021), “los gallos de pelea luchan por su propio instinto. “Usted coloca dos gallos juntos y no les dice nada y los gallos van a pelear entre ellos. Lo que hacemos es darle un entrenamiento para que tengan mayor físico (...)”. Así también expresa que la “alegría” que le genera la victoria de uno de sus gallos es “indescriptible” debido a las emociones que pasan por su cuerpo. Sin embargo, según lo escrito en DW (2022), a partir de lo expresado por la portavoz de la Asociación Alemana para el Bienestar Animal, Lea Schmitz, el encuentro repentino de estos animales que, naturalmente por su sexo, se vuelven agresivos frente a este tipo de situación, genera un gran estrés. Así también argumenta que en la naturaleza los gallos raramente se enfrentan, y si es así, el más débil puede huir en cualquier momento, sin embargo en estos juegos no es posible este escape. Según Pozzati (2022) los gallos no solo terminan gravemente heridos o mueren debido a la actividad, sino que también sufren debido a la crueldad con la que se los trata antes y después de la pelea. Incluso algunos son inyectados con sustancias químicas que les provoca un aumento de agresividad.

Si bien esta actividad está prohibida en muchas partes del mundo, sigue siendo legal y se sigue practicando en Centroamérica, el Caribe y en partes de Sudamérica (Zorrilla, 2022). Según Sputnik News (2021), las riñas de gallos son una tradición que se encuentra en una buena parte de la región de América Latina, ya que generan puestos de trabajo y forman parte de los festejos populares. A pesar de que existen países donde están prohibidas, por ejemplo: Brasil (1934), Argentina (1954) y Costa Rica

(1922), todavía se siguen practicando en clandestinidad en algunos municipios de estos países (Sputnik News, 2021).

En Cuba, según el artículo 9 de Ley de Bienestar Animal, está prohibido que las personas induzcan el enfrentamiento entre animales, sin embargo, las peleas de gallos quedan exentas de esta norma y por lo tanto autorizadas en el decreto; siempre y cuando tengan lugar en los "clubes gallísticos" del estatal Grupo Empresarial de Flora y Fauna (DW, 2021).

En Perú esta actividad es legal y se encuentra bastante arraigada a la cultura, de hecho según lo expresado por el criador peruano Ricardo Córdova en Sputnik (2021), "no hay ningún pueblo o ciudad que no celebre su fiesta tradicional sin una pelea de gallos". En esta actividad los denominados galleros entrenan a los animales y los equipan para que puedan defenderse de su atacante. Según la Unión de Galleros de Perú, existen en el país alrededor de 850 coliseos donde se celebran estas riñas, ya que Perú es uno de los países de América Latina donde se encuentra más consolidada esta actividad. Incluso es sede de numerosos eventos internacionales en los que se suman países como Puerto Rico, Ecuador, Colombia y Chile (Sputnik News, 2021)

En Colombia se busca prohibir las peleas de gallos a partir de un proyecto de ley presentado por dos parlamentarias. Este proyecto busca revertir lo expresado en la Ley 84 del año 1989 en la cual no se cataloga a las riñas de gallos como "conducta cruel" (Zorrilla, 2022). Por su parte en Argentina las peleas de gallos constituyen una tradición cultural, y si bien la Ley Nacional 14.346 prohíbe esta actividad en la mayoría de las provincias siguen existiendo debido a que generan un gran flujo de dinero. Cada jurisdicción del país posee diferentes normativas respecto a la realización de la actividad y a la apuesta online, por ejemplo en Catamarca se presentó una propuesta para legalizarla. Esta actividad es considerada por algunos como un arraigo a la tradición del país, y por ello la insistencia de la legalización (Estafa Info, 2022).

Imagen 7: *Dónde están permitidas las peleas de gallos.*



Fuente: DW (2022)

Riñas de gallos en Ezeiza, Argentina

Si bien en Argentina las peleas de gallos están prohibidas, se siguen realizando en la clandestinidad. Según lo expuesto por Pozzati (2022) en Clarín, vecinos denunciaron al 911 el ruido de chillidos y cacareos de animales en la zona de la localidad de La Unión en Ezeiza, lo que generó un operativo policial que descubrió al llegar al sitio jaulas con gallos y otros elementos que demostraban que se realizaba este tipo de actividad. Pozzati (2022) expresa que los vecinos ya sospechaban esto debido a la cantidad de personas que se acumulaban en la zona. Según se pudo observar, los gallos se encontraban encerrados en jaulas, y sus crestas habían sido cortadas, algo habitual en este tipo de actividades. Además localizaron elementos punzantes que se utilizan para “armar” a los animales en las riñas.

3.2.6 Cabalgatas

Este tipo de actividad turística puede parecer poco dañina para la salud del animal, pero se deben tener en cuenta ciertas cuestiones. Entre ellas que el animal no se encuentra en libertad, puesto que si lo estuviese no permitiría que una persona lo montara. Así también, generalmente los equinos utilizados para la realización de cabalgatas poseen equipamiento extra como monturas y riendas que generan molestias y una carga para el animal en cuestión, puesto que su naturaleza salvaje no los incluye. A su vez, los constantes roces del equipamiento pueden ocasionar heridas y llagas (FAADA, s.f.).

También los animales en ocasiones se encuentran en cautiverio en lugares demasiado pequeños, fuera de la luz del sol o completamente expuestos a la misma, lo que implica que no se encuentran en buenas condiciones. Normalmente los equinos son montados por personas sin experiencia, por personas demasiado pesadas para lo que pueden soportar o incluso por más de una persona a la vez, lo que puede aumentar el riesgo de problemas de salud como fracturas de huesos o cansancio excesivo. En ocasiones los dueños de estos animales no les suelen realizar los chequeos veterinarios periódicos necesarios, por lo que es frecuente encontrar equinos con cojeras u otro tipo de problemas de salud. Así también los animales que realizan esfuerzos necesitan hidratarse y no estar constantemente expuestos al sol para no perder los minerales y sales esenciales cuando transpiran. Sin embargo, ocasionalmente existen equinos utilizados en este tipo de actividades que sufren malnutrición y deshidratación, a su vez que no poseen sombra y zonas de descanso (FAADA, s.f.).

Si bien existen numerosos casos de este tipo de actividades turísticas en todos los países de la región de América Latina y el Caribe, se encuentran mayormente en cinco estados de la región de Sudamérica: Argentina, Perú, Ecuador, Chile y Brasil (Ampascachi, s.f.). Ejemplos de ello son: cabalgatas en el desierto de Atacama, Chile; cabalgatas en el El Valle Sagrado de los Incas, Perú; cabalgatas por pueblos turísticos, Argentina; cabalgatas en el Pantanal, Brasil; cabalgatas en la ruta de Hacienda La Alegría, Ecuador; cabalgatas “Expedición Selva a los Andes”, Venezuela; entre otras.

Cabalgatas en el Parque Tayrona, Colombia

Las cabalgatas turísticas en este parque fueron prohibidas por el director de Parques Nacionales Naturales de Colombia, Orlando Molano, luego de que turistas reportaran maltrato animal y malas condiciones de vida para los caballos que realizaban este tipo de actividad. Sin embargo, por el momento, de los 300 equinos que se utilizaban para

esta actividad, solo 40 seguirán permaneciendo en la zona, y se capacitarán a los arrieros que trabajaban con los animales para convertirse en guías (Infobae, 2022).

La emisora La W Radio reseñó la denuncia de uno de los visitantes del Parque en redes sociales: “Nosotros comprendemos que hay muchas familias alimentándose de este tipo de negocios, pero es responsabilidad del Estado que les ayuden a ellos a buscar una solución de ingreso más amigable” (Infobae, 2022).

3.2.7 Caza y pesca deportiva-recreativa

En sus orígenes la caza y la pesca tenían un carácter meramente utilitario, siendo la actividad que permitía un sustento alimenticio. Con los avances tecnológicos y el aumento del tiempo de ocio, el carácter utilitario de la caza cambió, fundamentalmente en países desarrollados, generando una popularidad de la actividad, y transformándola en una actividad deportiva. Esto generó los primeros viajes de caza en el siglo XIX formando nuevo sector económico: el turismo cinegético (Alvarado, 1991; Rengifo, 2008; Hidalgo, 2004; Bauer y Herr, 2004; Barrado y Delgado, 2020)

Actualmente en la región de América Latina la mayor parte de la actividad de caza y pesca se encuentra motivada por cuestiones de subsistencia e ingresos, sin embargo existe un grupo importante de cazadores deportivos que se encuentran informados sobre la normativa vigente y si bien su actividad se encuentra limitada por las normativas, practican la actividad intermitentemente, generan ingresos por la actividad y se encuentran asociados y/o federados (Petriello y Stronza, 2019; Ojasti, 1993; Barrado y Delgado, 2020)

Las actividades de caza y pesca deportiva en la región de América Latina y el Caribe se encuentran en su mayoría reguladas por normativas que, generalmente, tienden a establecer las especies de caza autorizadas, la serie de temporadas en las que es legal cazar, las áreas habilitadas y las cuotas diarias de ejemplares; así también en general la actividad sólo puede practicarse con permisos o licencias especiales (Ministerio de Ambiente, 2022). A pesar de esto, las normativas de la pesca deportiva tienden a ser más permisivas que las normativas de caza deportiva, sin embargo esto depende de cada país.

En Uruguay por ejemplo, la caza se encuentra regulada, estableciéndose como se menciona anteriormente límites en los tipos de especies, en temporadas, zonas habilitadas y cantidad de ejemplares permitidos por día; en la pesca deportiva la legislación es similar (Ministerio de Ambiente, 2022). Según la Ley N° 19.175, la pesca deportiva se puede ejercer libremente exceptuando casos de zonas, especies y periodos particulares donde se requiera un permiso especial.

Colombia por su parte, prohibió la pesca deportiva en 2022 a partir de lo considerado por la Corte Constitucional por encontrarla inconstitucional, estableciendo que es una actividad que vulnera la prohibición de maltrato animal y por esta razón debe excluirse del ordenamiento jurídico. Se estableció que la pesca puede ser artesanal, industrial, de subsistencia, científica, de control o de fomento, pero no deportiva. Esta prohibición se complementa con la prohibición de la caza deportiva que fue adoptada en 2019, la cual vedó la caza de animales silvestres, salvajes y sus excepciones en todo el territorio nacional y en cualquiera de sus modalidades (Swiss Info, 2022; Anima Naturalis, 2020; Botero, 2022; Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, 2020). Sin embargo, en este sentido, la veda de estas actividades, y sobre todo de la pesca, tuvo puntos de vista opuestos. Según explica Botero (2022) en Pesquisa Javeriana, por un lado se encuentran los que están de acuerdo con la prohibición ya

que consideran a la actividad un tipo de maltrato animal, y por el otro los que consideran a la actividad como una forma de vida.

Según Helmut Bellingrodt Wolff, medallista Olímpico y miembro del Comité Olímpico Colombiano, la actividad de caza y pesca debería ser regulada por temporadas, reservando a las especies amenazadas como lo hacen en los países desarrollados, y no prohibida por completo. Afirma que los cazadores no hacen sufrir al animal, comparando a las actividades de peleas de gallos y corridas de toros que indica que sí lo hacen; plantea que este tipo de actividades que hacen sufrir al animal sí deberían ser reglamentadas. Además explica la importancia de la diferenciación entre la caza furtiva y la caza deportiva, siendo la primera la que puede realizar cualquier persona y la segunda la que tiene en cuenta la protección de las especies en vía de extinción (Jiménez, 2019).

De acuerdo con un estudio del Instituto Humboldt, la pesca deportiva se practica en el 80% de los departamentos de Colombia. Por su parte el presidente de la Asociación Colombiana de Piscicultura y Pesca explicó a Pesquisa Javeriana que en Bahía Solano, el 75% de los ingresos del turismo dependen de la pesca deportiva, por eso establece que es fundamental que haya un equilibrio entre el cuidado animal y la protección de los recursos de las comunidades locales, mantiene que la actividad se debe regular pero no es necesario prohibirla por completo (Botero, 2022).

Como expresan Barrado y Delgado (2020) a partir de Sas-Rolfes (2017) y Mbaiwa (2018), la extrema regulación de la actividad de caza -y también de la pesca- puede ocasionar un aumento de la actividad ilegal, así como también el detrimento del paisaje y posibles pérdidas económicas. Un ejemplo de un caso en el que ocurre esto es Costa Rica. Este país antes de 2012 era un sitio típico donde cazadores extranjeros buscaban felinos exóticos y otras especies raras. Para 2012 se prohibió la actividad de caza deportiva autorizando sólo la caza de subsistencia o con fines científicos y de control de especies, convirtiéndose en el primer país de América Latina en prohibir esta actividad (Meléndez, 2012). Para el caso de la pesca deportiva en Costa Rica, la Ley de Pesca y Acuicultura N° 8436 establece que la pesca deportiva se prohíbe en parques nacionales, monumentos naturales y reservas biológicas. Si bien Arturo Caballo, subdirector de la Asociación Conservacionista y Proteccionista de Flora y Fauna del país, argumentó que el 25% del territorio de Costa Rica se encuentra protegido por reservas y parques naturales, por lo que se puede regular fácilmente la actividad en estos sitios; el gran problema de Costa Rica es la cacería clandestina e ilegal (Meléndez, 2012).

Caso caza ilegal en Reserva Ecológica Antisana, Ecuador

La caza deportiva en Ecuador es ilegal, tanto dentro como fuera de áreas protegidas, y la pena para el caso de especies migratorias o vulnerables es mayor. Actualmente solo se permite la cacería para la subsistencia de comunidades y la de control de especies introducidas. Sin embargo, a diferencia de otros países, no existe una época de caza, esto debido a que en Ecuador existe una gran variedad de especies de animales, pero el número de individuos de cada una, en la mayoría de los casos, es pequeño (Alarcón, 2018).

En 2018 dos venados cola blanca fueron asesinados en la Reserva Ecológica Antisana por heridas de municiones. Según lo expresado por el Ministerio de Ambiente, el acto ilegal fue realizado por dos personas que ingresaron al parque con identidad falsa. Según la Fiscalía General del Estado, en 2017 se registraron 20 denuncias por invasión de cazadores en áreas de importancia ecológica, y 107

denuncias de delitos contra la flora y fauna, en los que se incluye la actividad de caza. Según lo expuesto en El Comercio, los venados de cola blanca se encuentran en la lista de especies más vulnerables, y su caza puede generar problemas ya que al ser dispensadores de semillas, son responsables de la preservación de la vegetación en el ecosistema que viven. Así también los venados son presas de otros animales, con lo cual si disminuye su población, también lo hará la de sus depredadores (Alarcón, 2018).

3.2.8 Interacciones - Fotografías irresponsables con animales cautivos

La expansión del internet y de las redes sociales ha generado un incremento de fotografías y videos. Según World Animal Protection (2017), la masiva popularidad de los teléfonos celulares y las redes sociales pueden estar incrementando un turismo de vida silvestre oscuro que incluye selfies con animales. En éstas los turistas suelen mostrarse interactuando físicamente con determinadas especies de animales salvajes. Uno de los motivos que plantea WAP, es que esto sucede debido a que existe una activa búsqueda por parte de los turistas de compartir con sus pares experiencias únicas, exóticas e inusuales como lo es interaccionar con un animal salvaje. Sin embargo, suele suceder que los turistas no son conscientes del trasfondo que tiene el hecho de que un animal salvaje se deje acariciar, fotografiar o montar por un humano, puesto que el comportamiento natural de este tipo de animales es huir o atacar y no acercarse e interactuar.

World Animal Protection implementó un “Código de Selfie con Animales Salvajes” en el cual da especificaciones sobre qué características poseen las buenas y malas selfies con animales salvajes. Así establece que una “mala selfie” es aquella en la que se puede observar a un animal siendo sujetado, tocado o atraído con alimento por una persona con el fin de ser utilizado como una decoración para las fotos; mientras que una “buena selfie” es aquella en la que el animal salvaje no está manteniendo contacto directo con humanos y tampoco es retenido por ellos (World Animal Protection, 2017).

Imagen 8: Selfie “mala” vs selfie “buena”



Fuente: World Animal Protection (s.f)

La organización World Animal Protection (2017) realizó un estudio de Social Listening (análisis de contenido encontrado en redes sociales) mediante la utilización de un software de reconocimiento de imágenes e inteligencia artificial en diferentes redes

sociales reconocidas como: Facebook, Twitter e Instagram. El objetivo fue identificar de una muestra de 133.344 mensajes públicos en redes sociales alrededor del mundo, las “buenas” y “malas” selfies tomadas por turistas. Se consideraron “malas selfies” a aquellas en las que se podía observar una interacción física e inadecuada entre el animal silvestre y la persona. Como resultado se obtuvo que hubo un aumento del 292% en el número de selfies con animales salvajes en Instagram (red social con mayor influencia de fotografías) del 2014 al 2017. Además, un 40% de las fotografías analizadas eran “malas” (el 62% de las selfies con tigres y el 70% de las selfies con perezosos). Además, de acuerdo con el reporte "Un Acercamiento a la Crueldad" realizado por la misma organización, Costa Rica se encuentra séptimo a nivel mundial en la lista de países con mayor cantidad de fotografías que impactan de manera negativa en los animales salvajes, destacándose que este país conserva más del 5% de la biodiversidad de todo el mundo y protege un 26% de su territorio mediante áreas naturales con el objetivo de preservar sus recursos naturales.

Esta misma organización realizó otro estudio en TripAdvisor (considerado el sitio web de viajes más grande del mundo), en el cual buscó comprender qué tan comunes se volvieron las interacciones entre personas y animales silvestres en el turismo de América Latina. Para esto se buscó, mediante la utilización de palabras claves en inglés entre agosto y noviembre de 2016, aquellas atracciones que ofrecían contacto cercano con animales salvajes (se observaron tanto fotos de animales salvajes como fotos donde predominaba un contacto físico con los mismos). Como resultado se obtuvieron 249 atracciones turísticas con vida salvaje ubicadas entre 17 de los 21 países de América Latina. El 54% de las mismas ofrecían contacto directo con los animales, mientras que un 35% utilizaba comida para atraer a los mismos, y un 11% ofrecían la opción de nadar con el animal. En total se encontraron 72 especies diferentes ofrecidas, siendo los mamíferos (67%) los más elegidos; luego le siguieron los reptiles (51%), los tiburones y rayas (27%), las aves (16%) y los anfibios (8%). El 61% de las especies identificadas en la investigación fueron clasificadas previamente como “necesitados de protección legal internacional” por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies de Flora y Fauna Silvestres en Peligro de Extinción (CITES), y un 21% de ellos clasificados como “Amenazados” por la UICN. Del 19% restante no se tienen datos suficientes como para determinar su estado de conservación, pero podrían encontrarse amenazados (World Animal Protection, 2017; World Animal Protection 2015).

Ciudad de Puerto Alegría, Perú

A partir del estudio realizado por WAP (2017) en la ciudad de Puerto Alegría en Perú se documentaron encuentros turísticos que involucraban contactos físicos (tanto cercanos como directos) entre turistas y animales salvajes en cautiverio, su ubicación geográfica, el número de especies involucradas y si los guías turísticos alentaban o desalentaban la toma de fotografías. Se obtuvo que la actividad de sujetar, tocar y utilizar a determinados animales salvajes para tomarse fotografías se dio en tres lugares diferentes y se identificaron un total de 40 animales representando 24 especies diferentes (7 aves, 12 mamíferos, 5 reptiles). Cinco de estas especies se consideran amenazadas de acuerdo con la UICN, y el 75% de ellas se encuentran en la lista de CITES (Convención sobre el Comercio de Especies Amenazadas).

World Animal Protection (2017) pudo observar:

- Tucanes con síntomas de pérdida de plumaje y pododermatitis, un desarrollo de inflamaciones en las almohadillas de las patas que genera graves abscesos e infecciones bacterianas que pueden dar lugar a la muerte del ave. Esto debido a que estos animales son obligados a mantenerse durante largo tiempo

sobre superficies que permiten el desarrollo de esta condición: pisos de cemento, de madera o de material rugoso. A su vez, la pérdida de plumas se explica en el estrés sufrido por el animal debido a la constante manipulación y a sus necesidades básicas insatisfechas; este tipo de ave posee un alto nivel de sensibilidad, una naturaleza social compleja y grandes rangos de hábitat.

- Perezosos atados a árboles con cuerdas. El estudio en cuestión encontró además, que los perezosos que viven en su hábitat natural y no poseen contacto con humanos pasan un 56% de su tiempo durmiendo o descansando debido a su lento metabolismo, mientras que los perezosos de este sitio cuando estaban siendo manipulados por visitantes o los locales descansaban o dormían durante solo un 2% de su tiempo. El resto del tiempo lo pasaban inspeccionando su entorno con un comportamiento de vigilancia que los perezosos salvajes solo lo hacen durante un 10% de su tiempo. Se estima que los perezosos tomados de la naturaleza para ser utilizados en fotografías para el turismo pueden no llegar a vivir más de seis meses.
- Anacondas verdes con signos de deshidratación y heridas.
- Cocodrilos y caimanes sujetos con cintas en sus mandíbulas para evitar agresiones a los turistas.
- Un manatí en un estanque pequeño ubicado en el patio de un hotel local. Los operadores aseguraron que el animal fue rescatado de una red de pesca luego de haber perdido accidentalmente a su madre y que fue ubicado allí temporalmente ya que se estaba construyendo un nuevo recinto para ubicarlo.
- Ocelotes con correas que pasean junto a los turistas en horario de visita, y cuando no, se encuentran encerrados en jaulas o cajas de madera limitando sus comportamientos naturales y sus movimientos. Además mostraron signos de estrés e infestación de parásitos.
- Un oso hormiguero gigante mal alimentado y manipulado: volteado sobre su espalda, sujetado de sus extremidades y hasta golpeado por su dueño en un intento de entrenamiento

Todos estos animales se encontraban mantenidos en jaulas o en ambientes improvisados en los hogares de los guías turísticos, con signos de mala alimentación, restricciones físicas y con una constante manipulación por parte de visitantes inexpertos. De acuerdo con el Apéndice I de la Resolución Administrativa 089-2017 de Perú, en la cual se identifican las especies que pueden ser utilizadas legalmente con fines comerciales, las actividades observadas parecen ser ilegales (World Animal Protection, 2017)

Rondonia, Brasil

Según Sánchez (2019) existe un fenómeno denominado “safaris de selfies” en el cual la comunidad local de Rondonia en Brasil, incentivada por tour operadores captura animales salvajes de la selva amazónica para utilizarlos en venta de fotografías. Los animales son encerrados en jaulas durante la noche y de día son obligados a posar en las selfies de los turistas que visitan el sitio.

3.2.9 Interacciones - Avistaje irresponsable

El avistamiento de fauna salvaje es una actividad que tiende a referirse a la observación de animales en la naturaleza. Como se expresa, la actividad principal y fundamental del avistaje de fauna es la observación, a pesar de esto, coincidiendo con Tapper (2006), en algunos casos esta actividad también puede incluir actividades como contacto físico o feeding.

Las actividades de avistamiento tienden a ser incluidas en la tipología de turismo ecológico o también denominada "ecoturismo". Esto se debe a que, retomando la definición de la Organización Mundial del Turismo (2019), son actividades en las cuales la principal motivación del turista es observar, descubrir y apreciar la naturaleza mediante un comportamiento responsable y ético buscando proteger la biodiversidad. Retomando también a Fennell (1999), el turismo ecológico es aquella forma sustentable de hacer turismo que se da en áreas naturales, es decir en el hábitat natural de los animales.

Si bien esto puede ser cierto, existen actividades de avistamiento que no han sido correctamente planificadas y generan impactos negativos en los animales; de esta forma no se las podría considerar ecológicas y, por lo tanto, tampoco responsables. A pesar de que existe una gran diferencia entre observar animales salvajes libres en su hábitat natural a observarlos y poder mantener un contacto físico con ellos mientras se encuentran encerrados en cautiverio, Sánchez (2019) plantea que pese a que las actividades turísticas de avistamiento parecen ser una manera más ecológica y respetuosa de ver a animales silvestres que comprar una entrada para un zoológico o un acuario, estas actividades también causan impactos en la vida de los animales, puesto que el gran riesgo del turismo con animales salvajes es, precisamente, su característica invasiva. De esta forma se expresa que si bien existen actividades turísticas más responsables que otras, en general la mayoría de ellas, por no decir todas, tienden a generar algún tipo de impacto en los animales salvajes, aunque sea mínimo.

Los tipos de impactos y la magnitud que pueden generar las actividades de avistaje en los animales salvajes dependen de numerosos factores ya mencionados en el capítulo 1. Sin embargo, algunos de los más importantes son: la correcta planificación de la actividad y el conocimiento de los actores turísticos sobre las características del tipo de especie animal que se vaya a encontrar afectado por la actividad. En relación a lo expresado por Sánchez, Torres, Acuña y Encabo (2016) argumentan que para que los animales silvestres no se vean negativamente afectados por la actividad de avistamiento, se deben generar conocimientos científicos e información acerca del animal en cuestión y de sus necesidades dentro de su hábitat, para luego educar a los visitantes y operadores turísticos sobre el impacto de su comportamiento frente a ellos. Ejemplifican con el caso de las aves en el humedal Caulín en Chile, por ejemplo: deben respetar las zonas de nidificación, alimentación, cuidar la distancia de acercamiento, entre otras. Oetiker (2009) plantea que las actividades como el ecoturismo tienen un potencial para generar alteraciones en los comportamientos de la fauna salvaje, por lo que es fundamental conocer cómo responde cada especie a la presencia humana y, de esta forma, establecer "zonas de amortiguación". Como expresa Tapper (2006), se deben establecer límites mediante evaluaciones de impacto para determinar formas correctas de avistar especies causando el menor daño y perturbación posible. Por ejemplo: evaluar una distancia prudente entre humanos y animales para que los visitantes no la sobrepasen y de esta forma no alteren la conducta o dañen a los animales.

De este modo y teniendo en cuenta lo sostenido por los autores, si las actividades de avistamiento son correctamente planificadas y no generan ningún tipo de afectación ni daño en los animales silvestres pueden ser consideradas “responsables”, y en este trabajo de investigación consideradas “de avistamiento”. Sin embargo, cuando la actividad de avistaje genera algún tipo de malestar, modificación de comportamiento en la fauna o generan una ruptura de la dinámica ecológica, ya no es considerada responsable y pasa a ser “actividad de intervención”. Algunos ejemplos de estos casos son: fotografías, feeding, snorkel, nados y buceo irresponsable.

El feeding consiste en alimentar a la fauna silvestre con comida. Muchos turistas aprovechan la situación para fotografiar a los animales de cerca o incluso para agarrarlos o tocarlos. El feeding genera que los animales se acostumbren a la obtención de alimento continuo por parte de los humanos y de esta forma se modifican sus hábitos alimenticios. Además, los visitantes suelen desconocer qué tipo de alimento consume cada especie y suelen arrojarles alimentos no aptos para ellos, lo que en ocasiones deriva en enfermedades. Así también el hecho de alimentar a animales salvajes puede generar que la fauna se acerque para buscar comida, y si los visitantes se encuentran en barcos, el excesivo acercamiento a los mismos podría derivar en la muerte o daño físico de los animales por los motores del transporte (Iati Blog, s.f.). Esta actividad predomina en las Islas Caimán, Las Antillas y Bahamas (FAADA, s.f.), sin embargo es muy común que se de en la mayoría de los países de la región, en aquellas actividades de avistaje que no se encuentran reguladas.

Caso avistaje irresponsable de tortugas en Playa del Ostional, Costa Rica

La Playa de Ostional es conocida por ser sitio de anidamiento de tortugas oliváceas entre los meses de agosto y octubre. Durante esta época la playa se encuentra prácticamente inaccesible para los turistas puesto que el nivel del río Nosara asciende debido a la temporada de lluvias impidiendo el tránsito de personas. En las épocas secas la única forma de acceder a la playa es mediante vehículos conducidos por guías locales. Sin embargo, los turistas suelen intentar acceder a estas playas para observar la llegada de las tortugas. En el año 2015 se superpusieron varios factores que llevaron a la acumulación descontrolada de turistas en la playa. Por un lado la promoción a través de redes sociales, y por el otro la escasez de lluvias, y que la llegada de las tortugas coincidía con un fin de semana. Esto generó que numerosos turistas se aglomerasen en la playa para observar el anidamiento de las tortugas haciendo que algunas de ellas decidieran volver al océano sin poder concretar su proceso de anidación (Malkin y Villegas, 2015; Clarín, 2015).

Imagen 9: *Turistas interrumpiendo el proceso de nidificación de tortugas*



Fuente: Clarín (2015)

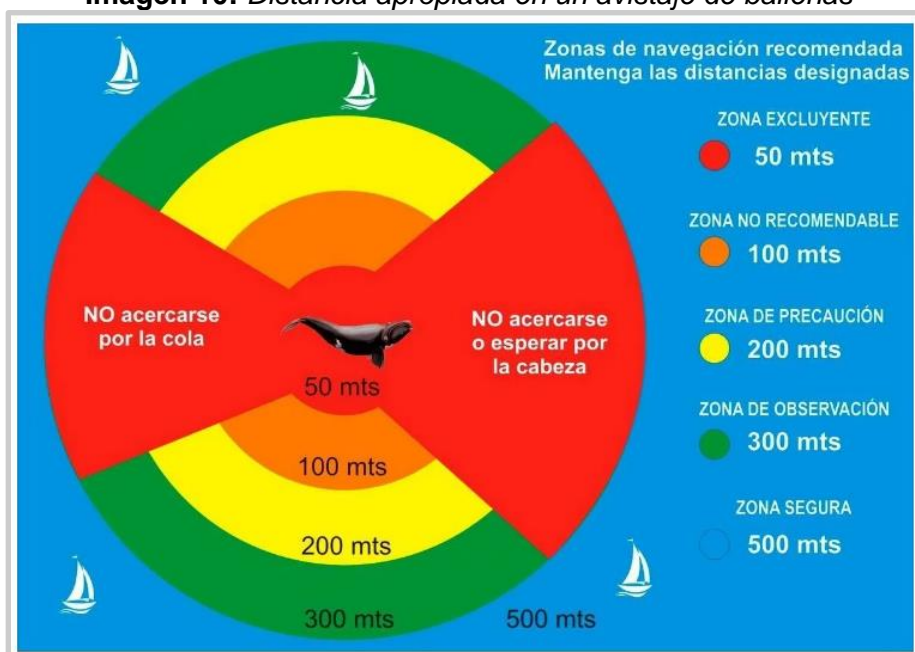
Caso avistaje irresponsable de ballenas en Mar del Plata, Argentina

En 2013 la Ordenanza Municipal 21.439 declaró de interés municipal del Partido de General Pueyrredón la preservación de las ballenas francas y se prohibió el acercamiento hacia estas especies a una distancia menor a 200 metros, al igual que la persecución, navegación, natación y buceo. En 2018 se creó una Mesa Interinstitucional para la Conservación de Ballenas Francas con el objetivo de garantizar la conservación de las ballenas en el litoral marplatense (Redacción 0223, 2022).

En 2022 Integrantes de la Mesa Interinstitucional denunciaron que dos embarcaciones (un crucero y un velero) persiguieron y acosaron a un grupo de ballenas que se encontraban entre Playa Chica y Cabo Corrientes. El objetivo de estas embarcaciones era interactuar con los cetáceos y tomar fotografías. Sin embargo, la distancia de acercamiento fue menor a 5 metros, una distancia imprudente que incluso, en el caso del velero, llegó a distancias de colisión. Este acto fue considerado en la Mesa Interinstitucional como un disturbio al comportamiento natural de los animales que hace que las especies se alejen del lugar. Argumentaron también que el alejamiento de las ballenas de esta zona impidió a las personas que observaban desde la costa disfrutar del avistaje de estos cetáceos (Redacción 0223, 2022).

A raíz de lo ocurrido se propuso la prohibición de avistaje de ballenas en embarcaciones ya que La Mesa de Trabajo argumentó que "(...) la estructura turística de la ciudad ofrece posibilidades para la observación costera de las ballenas, práctica que no tiene ningún impacto sobre las ballenas" (Redacción 0223, 2022).

Imagen 10: Distancia apropiada en un avistaje de ballenas



Fuente: Mesa Interinstitucional para la Conservación de Ballenas Franca (Redacción 0223, 2022).

Caso fotografías irresponsables en Manaus, Brasil

A partir de una investigación realizada por World Animal Protection (2017) en la que se utilizaron motores de búsqueda en línea para identificar empresas en la ciudad de Manaus que brindaran la posibilidad de interactuar con animales salvajes no cautivos

vivos; se encontró que: de una muestra de 18 actividades turísticas en barco, un 94% de las mismas ofrecía en sus paquetes turísticos la oportunidad de interactuar físicamente y tomar fotografías con animales salvajes, y un 77% de ellas incentivaba activamente el encuentro físico. Se pudo observar además, que la especie más ofrecida fue el Delfín Rosado, seguido de los Perezosos de Tres Dedos, los Caimanes, las Anacondas Verde y los Mono Ardilla.

Caso fotografías irresponsables en Playa de Santa Teresita, Argentina

En 2017 en la playa de Santa Teresita en Argentina, personas que paseaban por el lugar descubrieron dos delfines que se encontraban cerca de la orilla del mar y decidieron sacarlos por la fuerza para sacarse fotos y posar con ellos. Los animales al encontrarse fuera de su hábitat y en contacto con humanos sufrieron consecuencias graves: uno de ellos falleció por deshidratación y el otro sobrevivió pero con daños. Luego del acontecimiento se descubrió que los delfines provenían de la subespecie “franciscana”, la cual se encuentra amenazada de extinción debido a la sobrepesca y a la contaminación marina (Sánchez, 2019).

3.3 Actividades de avistamiento

Si bien existen actividades turísticas que impactan de manera negativa en los animales salvajes, existen otras que al realizarse de manera responsable, con una buena planificación y con controles sobre la oferta, pueden incluso impactar de manera positiva. Por ejemplo, como expresan Mora, J.A. y Ramírez, N.A. (2019), el avistamiento responsable de animales silvestres puede llegar a ser una fuente económica que mejore las condiciones de vida de las poblaciones receptoras, y a su vez puede contribuir a la conservación, preservación, educación ambiental y puesta en valor de la fauna y ecosistemas del lugar en el que se encuentre. En el caso del avistaje de aves, Sekercioglu (2002) expresa que aquellos que practican esta actividad (también conocidos como “birdwatchers”) suelen ser la mejor fuente de ingresos para el ecoturismo ya que conforman el número más grande de eco turistas y a su vez suelen poseer un ingreso por encima del promedio. Al mismo tiempo se consideran que son turistas que tienen conciencia por la ecología y conservación de la biodiversidad.

En la región de América Latina y el Caribe el avistamiento de animales es una de las actividades turísticas que tiene lugar en la mayoría de los estados. Según FAADA (s.f.) en Argentina, Panamá y Puerto Rico predomina el avistaje de aves y cetáceos; en Bolivia, Chile, Colombia, Uruguay, Belice, Dominica, Guatemala, Islas Vírgenes de los EEUU, Saint Kit Nevis y Trinidad y Tobago predomina la observación de aves; en Ecuador el avistamiento de delfines y leones marinos; en la Guayana Francesa y las Islas Caimán el avistamiento de tortugas; y en Surinam, Aruba y Barbados, Paraguay, Perú, República Cooperativa de Guayana y Turcas y Caicos el avistamiento de animales en general.

3.3.1 Avistaje terrestre y fotografías responsables

En esta actividad los visitantes recorren el hábitat natural de los animales por caminos naturales terrestres previamente marcados y observan los típicos comportamientos de las especies. En algunos circuitos se puede fotografiar mientras que en otros está prohibido, al igual que otro tipo de conductas o acciones, por esta razón, el tipo de impacto que generará el turismo en los animales depende no solo de la actividad en sí sino de los límites que se impongan a los humanos, entre otros. Si la actividad no es correctamente planificada para que sea responsable, los animales pueden terminar

convirtiéndose en una exhibición y, si bien no viven en cautividad, el contacto humano irresponsable puede modificar su ecosistema natural (Sánchez, 2019).

Aviturismo en Argentina – Aves Argentinas

En Argentina existe una organización nacional denominada “Aves Argentinas” que forma parte de BirdLife International, y que busca proteger las aves silvestres y sus ambientes. Sus objetivos consisten en contribuir con la conservación de hábitats monitoreando y restaurando áreas fundamentales para las especies, impulsando políticas públicas, generando reservas y Parques Nacionales, fomentando el turismo de naturaleza bajo condiciones responsables, incorporando proyectos educativos e investigaciones, salvando especies y dictando cursos y actividades que impulsen el amor y la conciencia por la biodiversidad. Los proyectos de conservación llevados a cabo por esta organización tienen lugar en la Patagonia, el bosque atlántico y las pampas (Aves Argentinas, s.f.).

Aviturismo en Guatemala

Guatemala es promovida como destino de observación de aves gracias al impulso de la Mesa Nacional de Aviturismo y al apoyo del Instituto Guatemalteco de Turismo, esto debido a que cuenta con más de 700 especies de aves registradas, de las cuales un 20% se encuentran solamente en México y Panamá, y se identificaron alrededor de 50 destinos potenciales de aviturismo (CASABAL, 2005 y Delliés, 2006 en Dallies, 2008).

El Manual de buenas prácticas para la actividad de observación de aves en Guatemala pretende contribuir a la concienciación, capacitación y desarrollo sostenible del aviturismo en el país educando a los visitantes, guías, propietarios y administradores de los destinos y a operadores turísticos en aras de fomentar un aviturismo responsable. Si bien no es un documento que reglamenta la actividad, pretende enumerar una serie de recomendaciones para estos actores turísticos en el país (Dallies, 2008).

El Manual (Dallies, 2008) recomienda, entre otras cuestiones:

1. Que los visitantes no se acerquen a los sitios de anidación para el caso de especies en peligro de extinción o más vulnerables. Establece que si son grupos de máximo 2 personas con un interés extraordinario (ej. investigadores) se puede permitir la observación cercana con permiso de la administración, su acompañamiento y vigilancia. Para el caso de las aves que no sean vulnerables se les permite la cercanía a una distancia en la que los animales no presenten ningún signo de temor o estrés.
2. No poner comederos artificiales para las aves sino en su lugar plantar flora nativa que les provea alimento natural a las especies que se encuentran en el lugar.
3. Eliminar el uso de linternas con luz sumamente fuerte durante la observación nocturna.
4. Definir previamente la capacidad de carga permisible en el sitio de observación.
5. Reducir al máximo los grupos de visitantes. Se recomienda que los grupos sean pequeños y que se dispersen de manera tal de que no se encuentren varios en un mismo lugar. Si así fuera, que el sendero de encuentro sea amplio

para que ambos grupos puedan pasar sin salirse del camino e ingresar a la zona de la fauna entorpeciendo su dinámica ecológica. Según expertos, el número de visitantes observadores debería ser de máximo 4 personas.

3.3.2 Avistaje desde embarcaciones y fotografías responsables

Según Herrera (2019), cada vez existen más opciones para observar especies de mamíferos marinos en su hábitat natural sin provocar impactos negativos en ellos. Ejemplifica que los avistajes costeros y desde embarcaciones de ballenas francas australes, delfines, toninas overas y orcas, y las prácticas de snorkel y buceo, entre otras, son algunas de ellas. WDC (2021) afirma que una alternativa al cautiverio de cetáceos u otro tipo de animales marinos en oceanarios, delfinarios y acuarios puede ser el avistaje responsable, el cual entre otras cuestiones, colabora con la conservación de los mismos.

Bahía Samaná, República Dominicana

Este sitio es reconocido por el avistaje de ballenas ya que cada año se congrega una numerosa colonia de ballenas jorobadas que pueden ser observadas desde el Observatorio Terrestre de Ballenas o mediante embarcaciones que salen desde los puertos de la Bahía. Solo los barcos o lanchas autorizadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales pueden navegar en la excursión de avistaje de ballenas, las embarcaciones que no posean esta licencia y se encuentren en el área de observación de ballenas son reportadas a la Armada y multadas por el departamento legal de Medio Ambiente (Rodríguez, 2011; Leonor, 2022)

Las embarcaciones que posean la licencia otorgada por el Ministerio deben cumplir con una serie de regulaciones para conservar el medio ambiente del sitio, entre ellas: solo está permitido un máximo de tres embarcaciones en el área de observación al mismo tiempo, las dos embarcaciones que se encuentran esperando deben permanecer a 100 metros detrás de la embarcación que se encuentra observando a la fauna; si existen embarcaciones en la zona de espera, las observaciones serán de máximo 30 minutos; podrán acercarse a 80 metros de una madre y su ballenato y a 50 metros de todos los demás grupos de ballenas; una vez se alcance la distancia máxima de observación el motor debe ser colocado en neutro prohibiéndose apagar el motor completamente; las embarcaciones que se encuentran en la zona de avistaje no pueden viajar a más de 13 nudos marinos; y finalmente, ninguna embarcación puede permitir que los pasajeros entren al agua con las ballenas (Leonor, 2022).

Humedal del Río Lingue, Chile

Maldonado (2013) presenta un diseño correcto de un circuito de observación de aves en bote en el humedal del Río Lingue en Chile teniendo en cuenta los impactos de la actividad y las distancias de escape de la fauna. De esta forma recomienda realizar la observación antes del horario del medio día ya que el horario es el más apropiado. Así también que el avistamiento se concentre en sectores con cobertura vegetal, y explica que es fundamental tener en cuenta la estacionalidad en la que se realiza la actividad, debido a que las especies migratorias estarán ausentes en algunas épocas, y en el periodo reproductivo estarán más sensibles, por lo que es imprescindible tener en cuenta los potenciales sitios de nidificación. Además, para evitar impactos negativos se deben considerar distancias máximas de acercamiento para cada especie, capacitaciones para los guías, indicadores para evaluar posibles cambios, y establecer una capacidad de carga turística y un máximo de ruido para las embarcaciones.

3.3.3 Nados, snorkel y buceo

Según FAADA (s.f.) las actividades de nados, snorkel y buceo con animales libres predominan en Uruguay, Ecuador, Anguila, Aruba y Barbados, Islas Caimán, Antigua y Barbuda, Islas Vírgenes de los EEUU, Martinica, Trinidad y Tobago, Bermuda y Jamaica.

Parque Nacional Galápagos, Ecuador

Las Islas Galápagos son un archipiélago de Ecuador que incluye dos áreas protegidas: la Reserva Marina Galápagos y el Parque Nacional Galápagos, que abarca el 97% de la superficie terrestre del archipiélago. Este último posee una gran cantidad de especies de fauna y flora que lo constituyeron como un centro mundial de investigación científica y turismo de naturaleza (Ministerio de Ambiente, 2015). De hecho las Islas Galápagos son consideradas uno de los mejores lugares para practicar buceo en el mundo atrayendo a numerosos visitantes que buscan nadar con tiburones, tortugas, mantarrayas, lobos marinos y peces (Espinoza, 2019).

Si bien no todo el Parque Nacional Galápagos se encuentra abierto para el turismo, existe un área extensa planificada y diseñada para ello. Al ser un Parque Nacional, posee regulaciones estrictas tanto para los turistas como para los operadores turísticos de forma tal de conservar y proteger la biodiversidad que allí habita: todas las actividades deben estar aprobadas por el Parque Nacional, los senderos, excursiones, circuitos y lugares de visita fueron especialmente seleccionados y se planificaron para producir el menor impacto posible; lo mismo ocurre con el área de buceo e inmersión. Por esta razón es uno de los lugares de turismo naturaleza que se encuentra libre de deterioro causado por la intervención humana y la contaminación (Espinoza, 2019; Ministerio de Ambiente, 2015).

CAPÍTULO 4. ACCIONES, PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

En este capítulo se proponen formas para contribuir al desarrollo de un turismo responsable que considere el bienestar animal así como también futuras líneas de investigación sobre la temática.

4.1 Acciones, propuestas y recomendaciones

Teniendo en cuenta que la actividad turística tiende a generar impactos negativos en los animales salvajes si no es de carácter responsable, debería haber un interés más animoso en la sociedad por cumplir los requisitos necesarios para que lo sea.

En el caso de las actividades con animales en cautiverio, si bien el escenario ideal desde el punto de vista del cuidado de los animales salvajes sería que la cautividad fuera prohibida en todos los países debido a los numerosos efectos negativos que esta conlleva, este planteamiento podría llegar a ser utópico. Esto debido a varios motivos, entre ellos porque existe un gran número de personas que viven de esta actividad, y prohibirla abruptamente perjudicaría a un alto porcentaje de la población. Un ejemplo de esto lo expresa Olivera (s.f.), cuando explica que algunas empresas dueñas de delfinarios como Dolphinaris, Delphinus, Dolphin Discovery, Cabo Dolphins, Dolphin Adventure y Delphinity perderían sus ganancias y, por lo tanto, numerosos trabajadores se quedarían sin sus puestos de trabajo debido a la reforma que pondría fin al cautiverio de mamíferos marinos en México. De esta forma se plantea que para la tenencia en cautiverio de estos animales es fundamental reproducir de la mejor manera posible el hábitat natural de los mismos mientras se evalúan políticas turísticas graduales y bien planificadas en aras de reducir poco a poco el número de animales en cautiverio sin perjudicar a las personas que viven de ello.

Para reproducir correctamente el hábitat natural de los animales en cautiverio es preciso comprender cuáles son las condiciones que debe tener el cautiverio para que se reduzca al máximo la alteración de los comportamientos animales, y su bienestar no se vea afectado. Se deben conocer, como argumenta Medrano (2014) a partir de Elgar (1989), Knight y Cole (1995), Miller et al. (2001) y Stankowich (2008), las características propias de cada especie animal, sus necesidades, dieta, tipo de ambiente en el que viven, comportamientos típicos, entre otros. Se debe poseer un alto conocimiento de los factores que definen el tipo y magnitud del impacto turístico en cada especie para prevenir futuros problemas. Por ejemplo, según lo afirmado por World Animal Protection (2019), los delfines son animales sociales complejos, por lo que se debe tener en cuenta que si un ejemplar de esta especie se encontrara cautivo apartado de su grupo, lo más probable es que no posea salubridad, dado que la sociabilidad es una característica propia de esta especie. Se propone entonces que tanto los oferentes de estas actividades en cautiverio como el sector público conozcan estas cuestiones para: por un lado, desarrollar actividades que si bien no serán completamente responsables, no sean tan desfavorables para los animales; y por el otro lado, controlar que esto se cumpla. Por ejemplo: retomando a Medrano (2014), se deberían realizar observaciones periódicas y zonificaciones para controlar el comportamiento natural de las especies y procurar que no existan problemas de salud, modificaciones en su conducta producto del encierro o modificaciones del sitio en el que se encuentran. Y si esto ocurriera se deben re direccionar aquellas cuestiones que lo generen.

Para el caso de actividades con animales que no se encuentran en cautiverio, al igual que para la cautividad, es imprescindible que en lugares en donde los animales puedan llegar a verse afectados por la presencia humana y, por lo tanto, por la actividad turística, se tenga un pleno conocimiento de las especies que allí se encuentran, de su ambiente, sus características y de sus necesidades para respetar zonas de nidificación, alimentación, entre otras. Como plantea Sánchez (2019), las actividades turísticas de observación de especies deben ser controladas y respetuosas, nunca invasivas. Para esto se deben establecer, como argumenta Maldonado (2013), distancias máximas permitidas entre la fauna y los turistas, de esta forma se impedirá que los animales se vean afectados por la presencia y el contacto físico de visitantes que terminan por interrumpir sus procesos biológicos como la nidificación o reproducción, provocando la huida de los animales o un aumento de estrés, entre otros. También es indispensable, teniendo en cuenta a Maldonado (2013), tener conocimiento sobre la capacidad de carga de turistas que permite el lugar en el que se encuentran los animales para no generar modificaciones en el ambiente y, por lo tanto, en los animales también. Esta capacidad de carga debería ser re-evaluada y controlada periódicamente por si cambian las condiciones del lugar.

En relación a esto también es fundamental entender cuál es la frecuencia de visitas apropiada para que no existan impactos en la fauna. Por ejemplo, dado que una mayor frecuencia de interacciones produce más impactos sobre la fauna, Blumstein et al. (2005) proponen por ejemplo que los grupos de turistas sean más grandes y de esta forma menos frecuentes, para aquellas especies que sean más intolerantes al contacto humano. Teniendo en cuenta lo expresado por Medrano (2014), se sugiere realizar una zonificación espacial en áreas protegidas recomendando que la distancia a establecer entre animales y turistas sea aquella en la cual la fauna cambie su comportamiento, es decir se encuentre en estado de alerta, y no en la que genere acciones como la huida. A su vez, Davidson y Rotwell (1993) proponen una zonificación temporal que restrinja la presencia de turistas en determinadas zonas para especies particulares en épocas críticas como la época de reproducción, de ovoposición, la muda en el caso de las aves, entre otras.

Si bien el compromiso de todos los actores turísticos en este tema es fundamental para desarrollar un turismo responsable debiendo conocer sus responsabilidades frente a la actividad y comprometerse con el cuidado de los animales, también es fundamental que la actividad en cuestión no se encuentre solamente relegada a actores turísticos, sino también a actores de otras disciplinas como la biología y zoología, entre otras. Como sostienen Guzmán (2005) y Lundholm (2019), será la planificación y acción interdisciplinaria la que brindará una solución más adecuada a la cuestión, ya que cada disciplina posee conocimiento sobre su temática y, mediante el debate, se puede obtener una visión más completa, permitiendo encontrar soluciones y respuestas de una manera integral.

La actitud que presentan los gobiernos frente a estas actividades es el primer eslabón para determinar qué tipos de interacciones pueden darse entre animales y personas. Si bien los gobiernos comenzaron a legislar la actividad turística, todavía queda mucho camino por recorrer puesto que, como expresa Dourojeanni (2022), existen baches e incoherencias en las leyes, y una actitud bastante pasiva frente a las actividades irresponsables. Incluso en algunos países, teniendo en cuenta lo planteado por Barrado y Delgado (2020) a partir de Sas-Rolfes (2017) y Mbaiwa (2018), ciertas actividades que han sido prohibidas siguen desarrollándose impunes, un claro ejemplo de ello es la caza recreativa ilegal en Costa Rica. Existe mucha cultura, tradición y formas de vida arraigadas a estas actividades turísticas que interactúan con animales salvajes, ejemplo de esto son las riñas de gallos. Como plantea Ricardo Córdova, criador peruano, en Sputnik News (2021) “no hay ningún pueblo o ciudad que no

celebre su fiesta tradicional sin una pelea de gallos". De esta forma, las regulaciones legales deben ser graduales, pero al mismo tiempo, coherentes, rigurosas, precisas, y deben cumplirse. Se propone que progresivamente comiencen a modificarse las normativas legales reglamentando las diferentes actividades turísticas con animales con el objetivo de transformarlas en un futuro en actividades lo más responsables posibles, mediante leyes creadas en conjunto por diferentes disciplinas -incluyendo especialmente expertos en la temática-. Así también que se fomenten y promocionen las "cinco libertades" propuestas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (2013) para el bienestar animal, y que aquellas actividades que no las cumplan sean sancionadas, prohibidas o limitadas hasta que modifiquen sus características irresponsables. Así también que se prohíba la extracción y comercialización de animales salvajes para la industria del entretenimiento, y que se fomenten actividades responsables alternativas, como por ejemplo el avistaje responsable.

Según WAP (s.f.) cuando los animales no son protegidos por los gobiernos, esta protección tiende a recaer en los turistas o consumidores; sin embargo, si éstos no tienen conocimientos sobre los efectos que genera la actividad y desconocen el detrás de lo que ellos consumen lo más probable es que no rechacen ofertas tentadoras de disfrute en conexión con animales. De esta forma la protección termina por recaer en los oferentes de servicios, quienes en general priorizan sus ganancias. Los consumidores, visitantes o turistas deben tener pleno conocimiento sobre los efectos que ciertas actividades turísticas generan en los animales, para ello como plantea Sánchez (2019) es fundamental que conozcan y respeten las "cinco libertades". La educación de los viajeros es otro eslabón importante en este sentido. En este sentido pueden influir las organizaciones no gubernamentales o voluntarias mediante la implementación de campañas de concientización sobre la influencia del turismo en los animales.

Como expresa World Animal Protection (2017) en el Reporte "Un acercamiento a la crueldad: El impacto nocivo de los selfies con vida silvestre en el Amazonas", las agencias de viajes, los operadores y los vendedores de servicios turísticos tienen un papel fundamental en el bienestar de los animales, ya que son quienes deciden qué vender. Las redes sociales y los sitios webs de opiniones de destinos también son importantes, ya que son quienes generan contenido, puntúan y comentan sobre las experiencias turísticas. En este sentido se propone que los oferentes de servicios turísticos eliminen de sus servicios de venta aquellas actividades que involucren animales salvajes en cautiverio o actividades que pudieran generar efectos negativos en los animales, y en su lugar, sumen alternativas responsables (ej.avistaje). Si bien esta acción podría llegar a ser difícil de cumplirse puesto que en general los oferentes de servicios turísticos priorizan sus ganancias económicas, en este sentido es fundamental la acción del gobierno regulatorio, y también la presión de la sociedad, ya que ésta es la que decide qué consumir. Si no existe demanda, tampoco habrá oferta.

Finalmente, en relación a los estudios realizados por Elgar (1989), Knight y Cole (1995), Miller et al. (2001) y Stankowich (2008) en relación a los factores que influyen en el tipo y la magnitud de un impacto turístico, los conocimientos y la información científica también podrían considerarse otro eslabón que se debe tener en cuenta, ya que ellos educan a todos los actores sociales involucrados -turistas, gobiernos y oferentes turísticos-. Se propone que se investiguen con mayor profundidad los efectos que genera el turismo en las diferentes especies animales, comenzando por las más afectadas de cada región.

4.2 Futuras líneas de investigación

Se propone replicar este estudio para las demás regiones: América del Norte, Asia-Pacífico y Europa con el objetivo de poder dilucidar cuáles son las actividades turísticas con animales que predominan en cada una y de esta forma, poder comprender su relación con la modalidad de turismo responsable. Así también profundizar en cada una de estas actividades, incluyendo las abarcadas en este estudio, de tal forma de poder llegar a entender de mejor manera cuáles son los impactos generados en cada especie animal, y analizar qué alternativas responsables se pudieran tener en cuenta para que la actividad sea responsable.

Por otro lado se propone el abordaje de todos los factores planteados por Elgar (1989), Knight y Cole (1995), Miller et al. (2001) y Stankowich (2008) citados en Medrano (2014) con el fin de comprender de manera íntegra cómo impacta el turismo en el comportamiento y la salud de los animales silvestres.

Finalmente se proponen investigaciones que analicen qué postura (pasiva o activa) mantienen los gobiernos frente a las actividades turísticas irresponsables y al uso de los animales salvajes en el turismo en las diferentes regiones a partir de una investigación profundizada de las legislaciones de cada país, para determinar qué regiones presentan una postura más conservadora y pasiva.

CONCLUSIONES

Pese a que en América Latina y el Caribe existen más actividades turísticas que involucren animales salvajes que las abordadas en este trabajo, en esta investigación sólo se analizaron aquellas para las que se encontró mayor cantidad de bibliografía al respecto, por lo que se entiende que posiblemente sean las actividades más frecuentes de la región. En este sentido, las actividades que predominan en la región son: exhibiciones e interacciones en zoológicos; exhibiciones, shows e interacciones en acuarios, oceanarios y delfinarios; corridas de toros; rodeos; riñas de gallos; caza y pesca deportiva; fotografías irresponsables en cautiverio; avistaje irresponsable; nados, snorkel y buceo responsable; y avistaje y fotografías responsables. Teniendo en cuenta la definición de turismo responsable expresada por el Mintur (2017) abordada en este trabajo, y la literatura encontrada sobre cada actividad, las últimas dos actividades pueden considerarse responsables y por lo tanto clasificarse como “actividades de avistamiento”; mientras que las demás son consideradas “actividades de explotación e intervención” por poseer características irresponsables que generan una ruptura de la dinámica ecológica y/o daños en la salud de los animales salvajes. Así también por ser actividades que no cumplen con las cinco libertades propuestas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (2013).

Estos ejemplos demuestran que el impacto negativo que se produce en los animales salvajes por la intervención humana puede darse tanto en el momento de la interacción, y prolongarse, o también puede generarse con el paso del tiempo, es decir más a mediano y largo plazo. También demuestra que pueden verse afectados no solo por el cautiverio, sino también por la simple presencia del humano (Boakes et al., 2007; Dyck y Baydack, 2004; Torres, Acuña y Encabo, 2016; Lyra De Freitas et al., 2002; King y Heinen, 2004; Serio Silva, 1999; Lusseau, 2004; O’Barry, 1970; Hill, 2009; World Animal Protection, 2019). A pesar de esto, existen actividades que si bien actualmente se pueden considerar irresponsables, mediante una correcta planificación y regulación con conocimiento sobre los factores que pueden llegar a influir en la naturaleza, podría plantearse una alternativa mucho más responsable.

En este sentido, si bien el tipo de actividad turística que interacciona con animales salvajes es un factor fundamental para comprender la magnitud y el tipo de efecto sobre los animales, existen otros factores que influyen en ello, por lo que la evaluación conjunta de los mismos brindará un acercamiento mucho más preciso y correcto hacia el entendimiento de cómo afectan las actividades turísticas a los animales salvajes (Elgar, 1989; Knight y Cole, 1995; Miller et al., 2001; Stankowich, 2008 citados en Medrano, 2014). Pese a que se puede afirmar que existen numerosos animales afectados negativamente por el turismo, existen casos que demuestran lo contrario, y que incluso llegan a impactar de manera positiva tanto en el cuidado de los animales como también en las comunidades receptoras, por ser una fuente más de ingresos, brindar trabajo y educar a la sociedad sobre la importancia del cuidado de la biodiversidad. Un ejemplo de ello es el avistamiento de animales controlado y bien planificado (Mora, J.A. y Ramírez, N.A., 2019; Sekercioglu, 2002). Es por esto que el análisis y la investigación en conjunto de todos los factores son fundamentales para comprender los efectos de esta actividad.

Aunque en la actualidad las normativas de la región de América Latina y el Caribe en relación al uso de animales en el turismo han evolucionado y se han profundizado en la temática, aún todavía poseen baches legales que generan confusiones a la hora de comprender qué actividades se pueden realizar y cuáles están completamente

prohibidas, ya que en ocasiones existen contradicciones, incoherencias y descripciones poco explícitas. Existen numerosas leyes, pero a la hora de llevarlas a la práctica quedan relegadas, por ejemplo existen actividades que se desarrollan de forma ilegal pues en ciertos casos aquellos que cometen los delitos no son sancionados (Dourojeanni, 2022; Barrado y Delgado, 2020 a partir de Sas-Rolfes, 2017 y Mbaiwa, 2018).

Existen debates entre los diferentes actores sociales sobre qué actividades deben ser prohibidas por completo y cuáles reguladas o limitadas, ya que hay intereses contrapuestos: existen comunidades que dependen económicamente de algunas actividades, y la prohibición completa de las mismas generaría impactos negativos en la población; así también algunas actividades son consideradas como parte de la cultura y tradición de ciertas sociedades; o actividades como la caza y la pesca se analizan como método de control las plagas (Sputnik News, 2021; Botero 2022; Meléndez, 2012; Ministerio de Turismo de Ecuador, 2018). Además, un dato no menor es que en algunos países si bien a nivel nacional pareciera ser que no existen leyes reguladoras de estas actividades, existen a nivel provincial o municipal.

Es preciso tener en cuenta que América Latina y el Caribe es una región integrada por países en desarrollo, por lo que se tienden a priorizar e incentivar las inversiones y, al mismo tiempo, existen pocas restricciones hacia los empresarios. Esto genera en ocasiones una explotación insostenible de los recursos dejando de lado la preocupación por el ambiente y otras cuestiones (Zornitta, 2017; Pierri, 2005). A pesar de esto, se pudo observar que actualmente en la región existe una mayor conciencia sobre el cuidado de los recursos naturales, sobre todo teniendo en cuenta que es una de las regiones con mayor biodiversidad del mundo. Por lo que existe una disyuntiva sobre hasta qué punto y de qué forma se deberían explotar los recursos ambientales para que, por un lado, pueda haber un desarrollo económico, pero por el otro, no se perjudique al medio ambiente y se agoten los recursos que serán utilizados por las generaciones futuras. Sin embargo, concluyendo desde mi punto de vista, esta postura sobre el cuidado del medio ambiente únicamente proviene por el interés humano de supervivencia, y no por el simple hecho de entender que los animales poseen sintiencia y merecen, al igual que todas las especies, vivir en libertad.

BIBLIOGRAFÍA

Acosta, P. (2017). *Explotación animal en la industria turística: análisis del mercado Español y sus impactos*. [Tesis de grado, Universidad Politécnica de Valencia]. Repositorio Institucional de la Universitat Politècnica de Valencia

AFP Español. [AFP Español] (2012). *Corrida pacifista en Argentina* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=DQ2sPrjo02I>

Alarcón, I. (20 de abril de 2018). *La caza ilegal pone en riesgo al venado de cola blanca*. El Comercio. <https://www.elcomercio.com/tendencias/planeta-cazailegal-riesgo-venado-ecuador.html>

Alvarado, E. (1991). *La actividad cinegética en Extremadura. Agricultura y Sociedad*, 58, p. 215-240. <https://www.cabdirect.org/cabdirect/abstract/19921897073>

Ampascachi (s.f.). Vacaciones a caballo en Sudamérica. <https://ampascachi.com/es/turismo-ecuestre/sudamerica.php>

Anima Naturalis (20 de agosto de 2020). *Colombia prohíbe la caza deportiva*. <https://www.animanaturalis.org/n/45600/Colombia-prohibe-la-caza-deportiva>

Anima Naturalis (s.f.). Tradiciones crueles en Chile. <https://www.animanaturalis.org/p/1121/Tradiciones-cruelles-en-Chile>

Anima Naturalis (s.f.). *Tradiciones crueles en Chile*. <https://www.animanaturalis.org/p/1121>

Arenas García, M. T. (2018). *Análisis de la práctica de actividades recreativas con animales en España y propuestas para la consecución de un turismo responsable* [Tesis de Grado, Universidad Politécnica de Valencia]. <http://hdl.handle.net/10251/98819>

Asociación Latinoamericana de Parques Zoológicos y Acuarios [ALPZA]. (s.f.). Miembros ALPZA. <https://www.alpza.com/lista-de-miembros-alpza>

Aves Argentinas (s.f.). *Aves Argentinas. Quiénes somos*. <https://www.avesargentinas.org.ar/qui%C3%A9nes-somos-0>

Bauer, J. y Herr, A. (2004). Hunting and fishing tourism. In K. Higginbottom (Ed.). *Wildlife tourism, impacts, management and planning*. Altona Vic: CRC, p. 57-78.

Beck, U. (1998). La política de la sociedad de riesgo. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 13(3), 501–515. DOI: <https://doi.org/10.24201/edu.v13i3.1025>.

Biblioteca Nacional de Chile (2021). El rodeo. Recuperado el 5 de noviembre de 2022 de <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-3402.html>

Blumstein, D. T., Fernández Juricic, E., Patrick Zollner, A. y Garity, S. C. (2005). *Inter-specific variation in avian responses to human disturbance*. *Journal of applied ecology* 42.5: 943-953.

Boakes, E. H., Wang, J. & Amos, W. (2007). An investigation of inbreeding depression and purging in captive pedigreed populations. *Heredity* 98, 172–182. <https://doi.org/10.1038/sj.hdy.6800923>

Botero, M. C. (8 de junio de 2022). *Pesca deportiva en Colombia, ¿sustento para unos y maltrato para otros?*. *Pesquisa Javeriana*. <https://www.javeriana.edu.co/pesquisa/pesca-deportiva-colombia-prohibicion/#:~:text=Hace%20unas%20semanas%20la%20Corte,%E2%80%9D%2C%20argument%C3%B3%20el%20Alto%20Tribunal>

Bustamante, D. (5 de septiembre de 2022). *Video: denuncian a zoológico por tener a una familia de hipopótamos viviendo en aguas negras*. *Bunko*. <https://www.bunko.pet/viral/VIDEO-Denuncian-a-zoologico-por-tener-a-una-familia-de-hipopotamos-viviendo-en-aguas-negras-20220905-0011.html>

Cáceres de Salvador, L. (2020). *La ignorada sintiencia animal. Una visión crítica de la consideración del animal en el ámbito jurídico*. [Tesis de grado, Universitat de Lleida]. *Repositori Obert Udl*.

Caffo, L. (2013). *Il maiale non fa la rivoluzione. Manifesto per un antispecismo debole*, Editioni Sonda, Casale Monferrato

Cahuana, J. P. (28 de julio de 2022). *La capital del rodeo de Bolivia presentó a las reinas de la Fexpomatías 2022*. *El Deber*. https://eldeber.com.bo/santa-cruz/la-capital-del-rodeo-de-bolivia-presento-a-las-reinas-de-la-fexpomatias-2022_287646

Caruana, R., Glozer, S., Crane, A., & McCabe, S. (2014). Tourists' accounts of responsible tourism. *Annals of Tourism Research*, 46, 115-129.

Castellanos Londoño, I. C.(2017). Aproximación al valor de los animales desde la filosofía y las religiones y sus aportes a la bioética en G. Correa (Ed.), *Agrociencias y Territorio* (pp. 155-174). Ediciones Unisalle. <https://doi.org/10.19052/238237207>

Castro H., Guillermo. (2000). La crisis ambiental y las tareas de la historia en América Latina. *Papeles de población*, 6(24), 37-60. Recuperado en 20 de noviembre de 2022, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252000000200003&lng=es&tlng=es.

Cavanna, J. (23 de noviembre de 2016). *Acusan al zoo de Luján de drogar a los animales para entrar en contacto con los visitantes*. *Infobae*. <https://www.infobae.com/sociedad/2016/11/23/acusan-al-zoo-de-lujan-de-drogar-a-los-animales-para-entrar-en-contacto-con-los-visitantes/>

Change Org (s.f.). *Por el fin de los espectáculos con animales marinos en Argentina #StopAcuarios*. Recuperado el 16 de agosto de 2022 de <https://www.change.org/p/fin-de-espectaculos-marinos-en-argentina-stopacuarios>

Cierren Mundo Marino (s.f.). Ordenanza Partido de la Costa. <https://cierrenmundomarino.blogspot.com/p/ordenanza-2904.html>

Clarín (2015). *Los turistas son una pesadilla para las tortugas en Costa Rica*. https://www.clarin.com/sociedad/turistas-impidieron-reproduccion-costarica_0_ryEvZ7KPXg.html

CNN Español (27 de junio de 2022). ¿En qué países siguen siendo legales las corridas de toros? <https://cnnespanol.cnn.com/2022/06/27/paises-corridas-toros-legales-orix/>

Código de Pesca [CP]. Lei 11959 de 2009. Artículo 1°. 29 de junho de 2009 (Brazil)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (mayo de 2001). *La dimensión ambiental en el desarrollo de América Latina*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/2262-la-dimension-ambiental-desarrollo-america-latina>

Conde Flores, A., Baez, P. A., Rodriguez, A., Rabago, F. y Campos L. R. (2011). *El primate humano como integrante de la naturaleza*. En Conde Flores, A. (Moderador), Primer Congreso Nacional Naturaleza-Sociedad. Simpósio de biología. Universidad Nacional de Tlaxcala, México.

Conti, A. & Cravero Igarza, S. (2010). Patrimonio, comunidad local y turismo: la necesidad de planificación para el desarrollo sostenible. *Notas en turismo y economía, Volumen (1)*, 8-31.

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (25 de agosto de 2020). *Nuestra fauna no seguirá en la mira, ya entró en vigencia ley que prohíbe la caza deportiva*. <https://www.car.gov.co/saladeprensa/nuestra-fauna-no-seguira-en-la-mira-ya-entro-en-vigencia-ley-que-prohibe-la-caza-deportiva>

Dalliès, C. (2008). Manual de buenas prácticas para la actividad de observación de aves en Guatemala. *Instituto Guatemalteco de Turismo. Organización de los Estados Americanos, Guatemala*.

Daly, N. (2019). *Suffering unseen: The dark truth behind wildlife tourism*. Wildlife watch.

Davidson, N. C., y Rothwell, P. (1993). Disturbance to Waterfowl on Estuaries. *Wader Study Group*, 68: 97-105.

De la Torre, A. L. (2017). *Caracterización de las relaciones sociales de un grupo en cautiverio de Cebuella pygmaea (Primates: Callitrichidae)*. [Tesis de grado, Universidad San Francisco de Quito]. Repositorio Digital de la Universidad San Francisco de Quito.

Decreto 24.645 de 1934 [Presidência da República]. Estabelece medidas de proteção aos animais. 10 de julio de 1934.

Decreto 50.620 de 1961 [Subchefía para Assuntos Jurídicos]. Proíbe o funcionamento das rinhas de "briga de galos" e dá outras providências. 18 de maio de 1961

Decreto 785 de 2011 [Ministerio de Justicia]. Cancela personalidad jurídica a sociedad de criadores de aves finas Manuel Rodriguez, de Santiago. 29 de noviembre de 2011

Decreto 343 de 1987 [Ministerio de Justicia]. Aprueba reformas de estatutos a "Federación del Rodeo Chileno, de Santiago. 25 de marzo de 1987

Decreto 666 de 1997 [Ministerio de Justicia y Derechos humanos]. Protección y conservación de la fauna silvestre. Aprovechamiento racional de la fauna silvestre. Importación, exportación y comercio interprovincial. Infracciones administrativas - Decomisos. Apruébase el Reglamento de Caza. Derógase el Decreto N° 691/81. 18 de julio de 1997

Decreto 25.977 de 1992. Revoca Ley N° 24790 - Ley General de Pesquería. 21 de diciembre de 1992

Decreto 250 de 1999. Reglamenta la Comisión Nacional de Lidias de Gallos. 8 de junio de 1999

Delgado Ramos, G. C. (2008). El carácter geoeconómico y geopolítico de la biodiversidad: el caso de América Latina, en CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Ed.), *Gestión ambiental y conflicto social en América Latina*, (pp. 25-65).

Diniz L. S. M., Costa E. O., Oliveira P. M. A. (1995). *Clinical Disorders Observed in Anteaters (Myrmecophagidae, Edentata) In Captivity*. Veterinary Research Communications. 19: 409–415. pmid:8560755

Dorado Alfaro, D. (2015). *El conflicto entre la ética animal y la ética ambiental: bibliografía analítica*. [Tesis doctoral, Universidad Carlos III de Madrid]. Archivo Abierto Institucional de la Universidad Carlos III de Madrid

Dourojeanni, M. J. (2022). Perspectivas del manejo de la fauna en América Latina. *Ecología Aplicada*, 21(1), 77-89. Epub 03 de julio de 2022. <https://dx.doi.org/10.21704/rea.v21i1.1877>

Dyck, M. G., & Baydack, R. K. (2004). Vigilance behaviour of polar bears (*Ursus maritimus*) in the context of wildlife-viewing activities at Churchill, Manitoba, Canada. *Biological Conservation*, 116(3), 343-350. [https://doi.org/10.1016/S0006-3207\(03\)00204-0](https://doi.org/10.1016/S0006-3207(03)00204-0)

EFE Verde (2 de agosto de 2017). *Ciudad de México prohíbe que se usen delfines en espectáculos, terapias e investigaciones*. <https://efeverde.com/mexico-prohibe-delfines-espectaculos/>

El Sol de Mexico (23 de septiembre de 2019). Denuncian malas condiciones y muerte de animales en Zoológico de Aragón.

<https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cdmx/zoologico-de-aragon-cebra-heces-denuncian-malas-condiciones-y-muerte-de-animales-4220124.html>

Encabo, M., Acuña, J. y Torres, J. (2016). Comportamiento de aves y visitantes. Humedal de Caulín Isla Grande de Chiloé - Chile. EDUCO. ISBN 978-987-604-464-6

Escalera del Éxito (s.f.). *La Tauromaquia en América*. <http://www.escaleradelexito.com/la-tauromaquia-en-america/>

Espinoza, E. (2019). *¿Qué opciones de buceo tengo en Galápagos?*. Metro Journeys. <https://www.metrojourneys.com/es/blog/buceo-en-galapagos/>

Estafa Info. (s.f.). *Riñas de gallos en Argentina: un asunto que genera controversias*. <https://www.estafa.info/noticias/sociedad/rinas-de-gallos-en-argentina-un-asunto-que-genera-controversias.html>

Ética Animal (2022). La situación legal de los animales en América Latina. <https://www.animal-ethics.org/animales-en-america-latina/>

Falk, J.H.; Reinhard, E.M.; Vernon, C.L.; Bronnenkant, K.; Deans, N.L.; Heimlich, J.E., (2007). *Why Zoos & Aquariums Matter: Assessing the Impact of a Visit*. Association of Zoos & Aquariums. Silver Spring, MD.

Federación de Ganaderos de Santa Cruz [Fegasacruz]. (2022). *Fexpomatías 2022 muestra lo mejor de su ganadería y turismo*. <https://fegasacruz.org/fexpomatias-2022-muestra-lo-mejor-de-su-ganaderia-y-turismo/>

Federación del Rodeo Chileno (s.f.). *El rodeo*. <https://ferochi.cl/el-rodeo/>

Fennell, D.A. (1999). *Ecotourism: An Introduction*. *Tourism and Animal Ethics: Contemporary Geographies of Leisure, Tourism and Mobility*. New York: Routledge. <https://doi.org/10.1002/jtr.283>

Lyra De Freitas, M., Bianque De Oliveira, J., De Brito Cavalcanti, M. D., Soares Leite, A., Santiago Magalhaes, V., Alves De Oliveira, R., y Evencio Sobrino, A. (2002). Parásitos gastrointestinales de aves silvestres en cativeiro en el estado de Pernambuco, Brasil. *Parasitología latinoamericana*, 57(1-2), 50-54. <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-77122002000100012>

Flores, Y. (9 de septiembre de 2020). *ONG revela la verdad detrás de los delfinarios en México mientras se reactiva la industria*. Style. <https://style.shockvisual.net/ong-revela-la-verdad-detras-de-los-delfinarios-en-mexico-mientras-se-reactiva-la-industria/?cn-reloaded=1>

France24 (2022). *Entre fanáticos y detractores, las corridas de toros vuelven en Perú tras la pandemia*. Recuperado el 10 de noviembre de 2022 de <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20221031-entre-fan%C3%A1ticos-y-detractores-las-corridas-de-toros-vuelven-en-per%C3%BA-tras-la-pandemia>

Frank (18 de octubre de 2022). *Cuál es la diferencia ente animales domésticos y animales salvajes*. Docuciencia. Recuperado el 2 de octubre de 2022 de <https://www.docuciencia.es/cual-es-la-diferencia-ente-animales-domesticos-y-animales-salvajes/>

Fundación para el asesoramiento y acción en defensa de los animales [FAADA]. (s.f). Destinos. <https://turismo-responsable.com/s112-destinos>

Fundación para el asesoramiento y acción en defensa de los animales [FAADA]. (s.f). Turismo Responsable con los Animales. <http://turismo-responsable.com>

Fundación para el asesoramiento y acción en defensa de los animales [FAADA]. (s.f). Interacciones - Paseos en caballos, burros o carros. <https://turismo-responsable.com/s24-paseos-en-caballos-burros-o-carros>

Gándara, R. (24 de septiembre de 2019). *Abusos en Zoológico de Aragón: animales pasan días sin alimento y hasta comen sus propias heces*. Sin Embargo. <https://www.sinembargo.mx/24-09-2019/3650847>

Gil Lázaro, A. (2015). El mercado taurino en los inicios de la tauromaquia moderna. *América Latina en la historia económica*, 22(3), 257-263. Recuperado en 08 de noviembre de 2022, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-22532015000300010&lng=es&tlng=es.

Gobierno de México (2 de marzo de 2018). *Ley General de Vida Silvestre, conservación y aprovechamiento sustentable*. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/ley-general-de-vida-silvestre-conservacion-y-aprovechamiento-sustentable#:~:text=Esta%20Ley%2C%20decretada%20en%20julio,su%20protecci%C3%B3n%20y%20aprovechamiento%20sustentable.&text=El%20t%C3%A9rmino%20de%20vida%20silvestre,desarrollan%20libremente%20en%20su%20h%C3%A1bitat>

González Ladrón de Guevara, F. J., & Cuéllar, J. V. (2013). Conceptos básicos para repensar la problemática ambiental. *Gestión y Ambiente*, 16(2), 121–128. Recuperado a partir de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/gestion/article/view/39572>

Guzmán Gómez, M. (2005). El fenómeno de la interdisciplinariedad en la ciencia de la información: contexto de aparición y posturas centrales. *ACIMED*, 13(3), 1. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352005000300005

Herrera, A. (23 de enero de 2019). *La realidad detrás de los oceanarios*. Instituto de Conservación de Ballenas. <https://ballenas.org.ar/la-realidad-detras-de-los-oceanarios/>

Hidalgo, S. (2004). *Evolución de la caza desde la Prehistoria hasta nuestros días*. En AA.VV. (Eds.). *La caza como recurso económico y turístico*. Badajoz: Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur, p. 97-117.

Hiernaux, N. D. (2002). Turismo e imaginarios. En A. Cordero, D. Hiernaux-Nicolas y L. Van Duynen (coords.), *Imaginarios sociales y turismo sostenible* (pp. 7-36). San José, Costa Rica: FLACSO.

Higginbottom, K. (2004). Wildlife tourism: An introduction. In *Wildlife tourism: Impacts, management and planning* (pp. 1–11). Atlanta, Victoria: Common Ground.

Hill, L. (9 de julio de 2009). *The Legacy of Flipper*. New York Magazine. Recuperado el 14 de noviembre de 2022. <https://nymag.com/movies/profiles/57863/>

Horta, O. (2012). Tomádonos en serio la consideración moral de los animales: más allá del especismo y el ecologismo. *Animales no humanos entre animales humanos*, 191-226.

Horta, O. (2014). The scope of the argument from species overlap. *Journal of Applied Philosophy* 31.2: 142-154.

IATI Blog (s.f.). Turismo irresponsable con animales. https://www.iatiseguros.com/blog/turismo-responsable-con-animales/#feeding_dar_de_comer_a_peces

Infobae (10 de abril de 2022). Prohiben las cabalgatas turísticas en el parque Tayrona por casos de maltrato de los caballos. <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/04/10/prohiben-las-cabalgatas-turisticas-en-el-parque-tayrona-por-casos-de-maltrato-de-los-caballos/>

Infobae (15 de junio de 2022). SCJN invalidó que las corridas de toros y peleas de gallos sean Patrimonio Cultural, pero no las prohibió. <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/06/15/scjn-invalido-que-las-corridas-de-toros-y-peleas-de-gallos-sean-patrimonio-cultural-pero-no-las-prohibio/>

Infobae (15 de octubre de 2022). *Zoológico de Aragón recibió a cuatro leones rescatados del santuario Black Jaguar*. <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/10/15/zoologico-de-aragon-recibio-a-cuatro-leones-rescatados-del-santuario-black-jaguar/>

Infobae (19 de octubre de 2022). Buscan prohibir el cautiverio de animales marinos silvestres. <https://www.infobae.com/sociedad/2022/10/19/buscan-prohibir-el-cautiverio-de-animales-marinos-silvestres/>

Infobae (2022). *Cómo se originaron las corridas de toros en México y cuál fue el papel de Hernán Cortés*. <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/05/28/como-se-originaron-las-corridas-de-toros-en-mexico-y-cual-fue-el-papel-de-hernan-cortes/>

Infobae (5 de julio de 2022). Ante maltrato y abandono 201 felinos localizados en la Ajusco serán atendidos en zoológicos de la CDMX. <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/07/05/ante-maltrato-y-abandono-201-felinos-localizados-en-la-ajusco-seran-atendidos-en-zoologicos-de-la-cdmx/>

Infobae (2022). “No habrá toro muerto durante”: alcalde de Charalá afirma que se mantendrán las corridas, pero con condiciones. <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/07/03/no-habra-toro-muerto-durante-alcalde-de-charala-afirma-que-se-mantendran-las-corridas-pero-con-condiciones/>

Jiménez Barrado, V., & Martín Delgado, L. M. (2020). La caza deportiva continental en Chile: apuntes sobre regulación, protagonistas y espacios. *Espacios*. <http://hdl.handle.net/10553/114469>

Jimenez, L. (10 de febrero de 2019). *Caza deportiva, en la mira de aficionados y ambientalistas*. El Herald. <https://www.elheraldo.co/barranquilla/caza-deportiva-en-la-mira-de-aficionados-y-ambientalistas-596423>

King, J.M. y Heinen, J.T. (2004). An assessment of the behaviors of overwintering manatees as influenced by interactions with tourists at two sites in central Florida. *Biological Conservation* 117:227-234.

Knight, R.L. y Cole, D.N. (1995). Factors That Influence Wildlife Responses to Recreationists. I Knight, R.L & Gutzwiller, K.J. (eds.): *Wildlife and recreationists. Coexistence through management and research*. Island Press. Washington D.C., 71-79

La Nación (10 de noviembre de 2021). Horror en el zoológico de Luján: “Cuando nacían los cachorros de tigre y leones nos daban la orden de matarlos”. <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/horror-en-el-zoologico-de-lujan-cuando-nacian-los-cachorros-de-tigre-y-leones-nos-daban-la-orden-de-nid10112021/>

Labrada, M. (2003). *Influencia del turismo sobre la conducta del lobo marino de california *Zalophus californianus* en la lobera Los Islotes, B.C.S., México*. [Tesis de grado, Instituto Politécnico Nacional]. Repositorio Digital del Instituto Politécnico Nacional.

Legorreta Ramírez, A., Osorio García, M. y Loreto Benítez, J. (2010). Ética ambiental y turismo: relación responsable hombre – naturaleza. *Ciencia y sociedad, Volumen (25)*, 407-437.

Leonor, J. (13 de enero de 2022). *Regresan las ballenas a Samaná: costo, hospedaje, tours y más datos útiles*. Diario Libre. <https://www.diariolibre.com/revista/buena-vida/2022/01/13/que-necesitas-para-el-avistamiento-de-ballenas-en-samana/1578689>

Lei 7.173 de 1983 [Subchefia para Assuntos Jurídicos]. Dispõe sobre o estabelecimento e funcionamento de jardins zoológicos e dá outras providências. 14 de dezembro de 1983.

Lei 5.197 de 1967 [Subchefia para Assuntos Jurídicos]. Dispõe sobre a proteção à fauna e dá outras providências. 3 de janeiro de 1957.

Lei 13.873 de 2019. Altera a Lei nº 13.364, de 29 de novembro de 2016. 17 de setembro de 2019.

Ley 14.346 de 1954. Se Establecen Penas para las Personas que Maltraten o Hagan Víctimas de Actos de Crueldad a los Animales. 27 de octubre de 1954

Ley 22.421 de 1981. Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre. 5 de marzo de 1981. D.O No. 666/97

Ley 64 de 2000 [Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales].. Ley General sobre Medio Ambiente. julio de 2000.

Ley 19.473 de 1996. Sustituye texto de la Ley N° 4.601, sobre caza, y artículo 609 del código civil. XVIII Edición: octubre de 2017

Ley 12.238 de 1998. De aplicación para todos los parques zoológicos y establecimientos con animales vivos de la fauna silvestre en cautiverio y semicautiverio. D.O. No. 2308 de 2001.

Ley 19.473 de 1996 [Ministerio de Agricultura]. Sustituye texto de la ley N° 4.601, sobre caza, y artículo 609 del código civil. 4 de septiembre de 1996

Ley 20.380 de 2009 [Ministerio de Salud]. Trata sobre la protección de los animales. 11 de septiembre de 2009.

Ley 19.175 de 2014. Recursos Hidrobiológicos. Se declara de interés general su conservación, investigación y desarrollo sostenible. Publicada D.O. 7 ene/014 - N° 28878

Ley 22.344 de 1973. Apruébase la "Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres", firmada en la ciudad de Washington el 3 de marzo de 1973, con sus Apéndices y Enmiendas. 1° de diciembre de 1980.

Ley 20.256 de 2008 [Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción]. Dispone una amplia regulación para el desarrollo de la pesca recreativa. 14 de marzo de 2008.

Ley 20.293 de 2008 [Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción]. rotege a los cetáceos e introduce modificaciones a la Ley 18.892 General de Pesca y Acuicultura. 14 de octubre de 2008.

Ley 5.914 de 1962. Sobre Pesca, y deroga y sustituye la Ley No. 1518 del 18 de junio del año 1938 sobre Pesca y sus modificaciones. 7 de julio de 1962.

Ley 30.407 de 2016. Ley de Protección y Bienestar Animal. 8 de enero de 2016.

Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables de 2007. 24 de julio de 2007

Ley General de Sanidad Animal. Anteproyecto de ley de protección zoosanitaria

Ley General de Vida Silvestre de 2000. 3 de julio de 2000

Lopez Galera, A. (s.f.). *¿Qué es la explotación animal? ¿Por qué es injusta?*. Derechos Animales Ya. <https://derechosanimalesya.org/que-es-la-explotacion-animal-por-que-es-injusta/>

Lundholm, C. (2019). Where to look and what to do? Blank and bright spots in research on environmental and climate change education. *Environmental Education Research*, 25(10), 1427-1437. <https://doi.org/10.1080/13504622.2019.1700066>

Lusseau, D. (2004). El costo oculto del turismo detección de los efectos a largo plazo del turismo. *Ecología y Sociedad* 9(1): 2. URL [en línea]: <http://www.ecologyandsociety.org/vol9/iss1/art2>

Maciel Mata, C. A., Manríquez Morán, N., Octavio Aguilar, P. y Sánchez Rojas, G. (2015). *El área de distribución de las especies: revisión del concepto*. *Acta Universitaria*, 25(2), 3-19. DOI: 10.15174/ au.2015.690

Malamud, R., Broglio, R., Marino, L., Lilienfeld, S. O., & Nobis, N. (2010). Do Zoos and Aquariums Promote Attitude Change in Visitors? A Critical Evaluation of the American Zoo and Aquarium Study, *Society & Animals*, 18(2), 126-138. doi: <https://doi.org/10.1163/156853010X491980>

Maldonado, P. A (2013). *Diseño de un circuito guiado de observación de aves para el Humedal del Río Lingue y la Bahía de Maiquillahue, región de los ríos, Chile* [Tesis de pregrado, Facultad de Ciencias Agronómicas] Repositorio de la Universidad de Chile.

Malkin, E. y Villegas, P. (23 de septiembre de 2015). *La oleada de turistas que impidió anidar a las tortugas*. *El País*. https://elpais.com/elpais/2015/09/22/ciencia/1442931168_101668.html?event_log=oklogin

Medrano, F. (2014). *Impactos del turismo sobre la fauna en áreas silvestres: evaluación en tres áreas protegidas de Chile y establecimiento de patrones de intolerancia a la actividad turística mediante una revisión sistemática* [Tesis de Pregrado, Universidad de Chile] Repositorio Académico de la Universidad de Chile.

Meléndez (12 de diciembre de 2012). *Costa Rica, primer país de América Latina que prohíbe la caza deportiva*. *El País* https://elpais.com/sociedad/2012/12/12/actualidad/1355344777_670377.html

México Desconocido (s.f.). *El rodeo en México*. <https://www.mexicodesconocido.com.mx/el-rodeo-en-mexico.html>

Ministerio de Ambiente de Uruguay (20 de mayo de 2022). *Permisos de tenencia y de caza deportiva*. <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/politicas-y-gestion/permisos-tenencia-caza-deportiva#:~:text=La%20caza%20deportiva%20est%C3%A1%20regulada,con%20permisos%20de%20caza%20deportiva.>

Ministerio de Ambiente de Ecuador (2015). Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador. <http://areasprotegidas.ambiente.gob.ec/es/areas-protegidas/parque-nacional-gal%C3%A1pagos>

Ministerio de Turismo de Ecuador. (s.f.). *Noticias. El rodeo, mezcla de tradición cultura y turismo*. <https://www.turismo.gob.ec/el-rodeo-mezcla-de-tradicion-cultura-y-turismo/>

Mintur (2017). *Módulo 1: ¿De qué hablamos cuando hablamos de patrimonio? El turismo sustentable en sitios de patrimonio mundial*. Buenos aires, Argentina.

Mora, J.A. y Ramírez, N.A. (2019). Potencialidad del aviturismo para el desarrollo de iniciativas comunitarias en Cumaral Meta (Colombia). *Revista Internacional de Turismo, Empresa y Territorio*, 3 (2), 84-112. <https://doi.org/10.21071/riturem.v3i2.12130>

Naciones Unidas (1972). Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, 5 a 16 de junio de 1972, Estocolmo . Recuperado el 3 de octubre de 2022 de <https://www.un.org/es/conferences/environment/stockholm1972>

Naciones Unidas (1992). Convenio sobre la Diversidad Biológica, instrumento internacional clave para un desarrollo sostenible. Recuperado el 29 de septiembre de 2022 de <https://www.un.org/es/observances/biodiversity-day/convention>.

Naciones Unidas (s.f.). Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Río de Janeiro, Brasil, 3 a 14 de junio de 1992. Recuperado el 30 de septiembre de 2022 de <https://www.un.org/es/conferences/environment/rio1992>

Naciones Unidas (s.f.). Cumbre para la Tierra +5. Recuperado el 13 de agosto de 2022 de <https://www.un.org/spanish/conferences/cumbre&5.htm>

Naciones Unidas (s.f.). Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible - 2017. Recuperado el 5 de octubre de 2022 de <https://foroalc2030.cepal.org/2017/es>

Naciones Unidas (s.f.). Objetivos y metas de desarrollo sostenible. Recuperado el 4 de octubre de 2022 de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Naciones Unidas (1987). Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. https://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf

Naciones Unidas. (1992). Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. <https://www.prensalibre.com/wp-content/uploads/2022/02/INFORME-CONFERENCIA-1992-1.pdf>

Naciones Unidas. (2002). Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002.

Naciones Unidas. (2012). Report of the United Nations Conference on Sustainable Development Rio de Janeiro, Brazil. <https://digitallibrary.un.org/record/737074?ln=en>

Naciones Unidas (s.f.). *Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres*. Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe <https://observatoriop10.cepal.org/es/tratados/convencion-comercio-internacional-especies-amenazadas-fauna-flora-silvestres>

Naciones Unidas (s.f.). *Convención sobre la conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*. <https://observatoriop10.cepal.org/es/tratados/convencion-la-conservacion-especies-migratorias-animales-silvestres>

Naciones Unidas (s.f.). *CEPAL - Naciones Unidas*. Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe <https://observatoriop10.cepal.org/es/cepal-naciones-unidas>

Naciones Unidas (s.f.). *Convenio sobre la Diversidad Biológica*. Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe <https://observatoriop10.cepal.org/es/tratados/convenio-la-diversidad-biologica>

Oetiker, M. (2009). *Efecto de la aproximación de botes turísticos sobre la conducta de alerta y escape en colonias de pingüinos en el monumento natural Islotes de Puñihuil*. Memoria para optar al Título Profesional de Médico Veterinario, Universidad de Chile.

Ojasti, J. (1993). Utilización de la fauna silvestre en América Latina. Situación y perspectivas para un manejo sostenible. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Disponible en <http://www.fao.org/3/t0750s/t0750s00.htm>.

Olivar, E. (12 de septiembre de 2022). *Estos son los países en donde ya se prohíben las corridas de toros, ¡y olé!*. Be Positive. <https://wokii.com/paises-prohiben-corridas-de-toros/>

Olivera, A. (s.f.). *¿Será este el final de los delfinarios?*. Dos Puntos Revista. <https://dospuntosrevista.com/delfinarios/>

Organización Mundial de Sanidad Animal (2013). Bienestar de los animales. Introducción a las recomendaciones para el bienestar de los animales. Código Sanitario para los Animales Terrestres (22º ed., Vol. 1, pp. 297-298).

Organización Mundial del Turismo (s.f.). Código Ético Mundial para el Turismo. Recuperado el 27 de marzo de 2022 de <https://www.unwto.org/es/codigo-etico-mundial-para-el-turismo>

Organización Mundial del Turismo (2019). *Definiciones de turismo de la OMT*. OMT, Madrid. DOI: <https://doi.org/10.18111/9789284420858>

Ortiz Millan, G. (2019). *¿Son éticamente justificables los zoológicos?* en Pontificia Universidad Comillas de Madrid (Ed.), *Ética animal: fundamentos teóricos y dimensión práctica*, (pp. 309-326).

Pardo, J. (2015). El impulso del turismo alternativo en Uruguay: la experiencia del proyecto Uruguay Alternativo. *Études caribéennes* (31-32). <https://doi.org/10.4000/etudescaribeennes.7564>

Pasek de Pinto, E. (2004). Hacia una conciencia ambiental. *Educere, Revista Venezolana de Educación (Ed.)*, 8(24), 34-40. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35602406>

Peludos al Aire [@peludosalaire]. (21 de septiembre de 2019). *Así vive Karo en el zoológico de muerte Aragón, que renuncien Gual de Director General y Liliana como directora.* [Descripción audiovisual]. Twitter. https://twitter.com/peludosalaire/status/1175544280217214976?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1175544280217214976%7Ctwgr%5Eae8a955269e15842d1b12f97f6127b554b08c1a1%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.elsoldemexico.com.mx%2Fmetropoli%2Fcdmx%2Fzoologico-de-aragon-cebra-heces-denuncian-malas-condiciones-y-muerte-de-animales-4220124.html

Peta Latino (2022). <https://www.petalatino.com/blog/artistas-internacionales-dejan-su-huella-en-las-corridas-de-toros/>

Petriello, M. A, y Stronza, A. L. (2019). Campesino hunting and conservation in Latin America. *Conservation Biology*. DOI: 10.1111/cobi.13396

Pierri, N. (2005). Historia del concepto de desarrollo sustentable. En Foladori, G. y Pierri, N- (Coord.) *Sustentabilidad, ¿desacuerdos sobre el desarrollo sustentable?* Colección América Latina y el Nuevo Orden Mundial, México, Cap. 2. 27-81.

Pingel, C. (2007), Turismo solidario en el marco del turismo responsable. Contextos, conceptos, y aplicaciones. [Monografía de Graduación, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de Mar del Plata].

Portal oficial del Estado argentino (10 de noviembre de 2021). *Ante nuevas denuncias, el Ministerio de Ambiente volvió a inspeccionar el Zoológico de Luján.* Recuperado el 15 de julio de 2022 de <https://www.argentina.gob.ar/noticias/ante-nuevas-denuncias-el-ministerio-de-ambiente-olvio-inspeccionar-el-zoologico-de-lujan>

Pozzati, M. B. (11 de octubre de 2022). *Riñas de gallos en Ezeiza: rescataron aves con las crestas cortadas y armados con elementos punzantes.* Clarín. https://www.clarin.com/zonales/rinas-gallos-ezeiza-rescataron-aves-crestas-cortadas-armados-elementos-punzantes_0_rzTayG9Jo7.html

Pozzi, S. (19 de enero de 2021). *Piden liberar de Mundo Marino a la única orca en cautiverio que queda en Sudamérica.* Carbono News. <https://www.carbono.news/activismo/luchan-por-liberar-a-kshamenk-la-unica-orca-de-sudamerica-en-cautiverio-en-mundo-marino/>

Prensa Latina (2022). *La atractiva pasión turística del rodeo en Cuba.* <https://www.prensa-latina.cu/2022/01/20/la-atractiva-pasion-turistica-del-rodeo-en-cuba>

Redacción 0223 (21 de Julio de 2022). *Denuncian a un crucero y un velero por "acosar" ballenas*. 0223. <https://www.0223.com.ar/nota/2022-7-21-18-52-0-denuncian-al-anamora-y-un-velero-por-acosar-ballenas-esto-es-irresponsable>

Redacción 0223 (2022). Consejos para prevenir accidentes durante un avistaje de ballenas. <https://www.0223.com.ar/nota/2019-9-1-12-40-0-consejos-para-prevenir-accidentes-durante-un-avistaje-de-ballenas>

Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos de 2004. 17 de septiembre de 2004,

Rengifo Gallego, J. I. (2008). Un segmento del turismo internacional en auge: El turismo de caza. *Cuadernos de Turismo*, (22), 187–210. Recuperado a partir de <https://revistas.um.es/turismo/article/view/48181>

Reportur (22 de octubre de 2022). QRoo: alarma ante posible eliminación de delfinarios turísticos. <https://www.reportur.com/mexico/2022/10/22/qroo-alarma-ante-posible-eliminacion-de-delfinarios-turisticos/>

Rivera, M. (2012). Un turismo desigual en un mundo globalizado: lógicas dominantes y alternativas de las nuevas formas de turismo responsable. En Rivera, M. y Rodríguez, L. (coord.). *Turismo responsable, sostenibilidad y desarrollo local comunitario*. Córdoba, Universidad de Córdoba, p. 15-42.

Rodriguez, M. V. (5 de marzo de 2011). *Avistaje de ballenas en República Dominicana*. Diario del Viajero. <https://www.diariodelviajero.com/america/avistaje-de-ballenas-en-republica-dominicana>

Rubio, F. G. (2021). La tauromaquia patrimonio cultural inmaterial entre su protección y su persecución. *Revista Aragonesa de Administración Pública*, ISSN 2341-2135, núm. 57, pp. 221-263.

Runa Tours (s.f.). 15 de agosto: toreo de la vincha en Casabindo 2022. <https://runatour.tur.ar/web/product/toreo-de-la-vincha-en-casabindo/>

RyH Travel (s.f.) Delfinarios. <https://www.ryhtravel.com/delfinario/>

Sampieri, R. H. y Mendoza Torres C. P. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw Hill México.

Sánchez, J. (10 de agosto de 2018). *Características de los animales salvajes y domésticos*. Ecología Verde. Recuperado el 2 de octubre de 2022 de <https://www.ecologiaverde.com/caracteristicas-de-los-animales-salvajes-y-domesticos-1525.html#:~:text=En%20conclusi%C3%B3n%2C%20se%20puede%20decir,ha%20da do%20generaci%C3%B3n%20tras%20generaci%C3%B3n.>

Sánchez, R. (14 de noviembre de 2019). *Esclavos del turismo salvaje*. El Orden Mundial. <https://elordenmundial.com/esclavos-del-turismo-salvaje/>

Serio Silva, J. C. (1999). Conducta en cautiverio de dos grupos de venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*) con diferente grado de exposición al humano. *Veterinaria México*, vol. 30, núm. 4, octubre-diciembre, 1999, pp. 323-328. Universidad Nacional Autónoma de México Distrito Federal, México. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42330409>

Sekercioglu, C. (2002). Impacts of birdwatching on human and avian communities. *Environmental Conservation*, 29 (3). Recuperado de: <https://web.stanford.edu/~cagan/SekerciogluOrniTourismEnvCons2002.pdf>

Small, R. J. y De Master, P. D. (1995). *Acclimation to captivity: A quantitative estimate based on survival of bottlenose dolphins and California sea lions*. *Marine Mammal Science* 11: 510–519

Soares, M. y Lopes, M. (2020). Las contradicciones de la legislación animal en Brasil y el estado de San Pablo. *da Derecho Animal : Forum of Animal Law Studies*, Vol. 11 (Núm. 1), p. 39-58. DOI <https://doi.org/10.5565/rev/da.470>

Sputnik News (11 de febrero de 2021). Aves en el ring: las peleas de gallos en América Latina. Recuperado el 16 de noviembre de 2022. <https://sputniknews.lat/20161117/peleas-de-gallo-peru-1064927651.html>

Stankovic, S.M. (1991). The protection of life environment and modern tourism. *The Tourist Review*, Vol. 46 No. 2, pp. 2-4. <https://doi.org/10.1108/eb058062>

Steven R., Castley J.G., Buckley R. (2013). Tourism Revenue as a Conservation Tool for Threatened Birds in Protected Areas. *Plos One* 8(5): e62598. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0062598>

Stewart, N. (14 de abril de 2021). *Los delfines en cautiverio soportan siete etapas de sufrimiento en sus trágicas vidas*. *World Animal Protection*. <https://www.worldanimalprotection.cr/etapas-sufrimiento-delfines-cautiverio-turismo->

Swiss Info (3 de mayo de 2022). *La Corte Constitucional de Colombia prohíbe la pesca deportiva*. https://www.swissinfo.ch/spa/colombia-pesca-deportiva_la-corte-constitucional-de-colombia-proh%C3%ADbe-la-pesca-deportiva/47562582#:~:text=%2D%20La%20Corte%20Constitucional%20de%20Colombia,este%20lunes%20ese%20alto%20tribunal.

Tapper, R. (2006). *Wildlife watching and tourism: a study on the benefits and risks of a fast growing tourism activity and its impact on species*. UNEP/CMS.

The World Bank (s.f.). International tourism, number of arrivals - Latin America & Caribbean. https://data.worldbank.org/indicator/ST.INT.ARVL?contextual=max&end=2019&locations=ZJ&most_recent_year_desc=true&start=2011&view=chart

Turismo Buenos Aires (s.f.). ODS y Destinos Turísticos Inteligentes. Recuperado el 04/05/2022 en <https://turismo.buenosaires.gob.ar/es/article/ods-destinos-tur%C3%ADsticos->

Yorio, P., Frere, E., Gandini, P., & Schiavini, A. (2001). Tourism and recreation at seabird breeding sites in Patagonia, Argentina: Current concerns and future prospects. *Bird Conservation International*, 11(4), 231-245. doi:10.1017/S0959270901000314

Zornitta, J. F. (2017). Turismo en América Latina y en el Caribe Políticas de Desarrollo económico, ocupación territorial y sostenibilidad. *Studio Green Wave*, 14 de Septiembre.

Zorrilla, G. (19 de octubre de 2022). *Crece el rechazo a las arcaicas peleas de gallos*. DW. <https://www.dw.com/es/crece-el-rechazo-a-las-arcaicas-peleas-de-gallos/a-62872873>

ANEXOS Y/O APÉNDICES

Cuadro 4: Especies de cetáceos mantenidas en cautiverio, tipo de actividad promocionada y tipo de instalación presente en cada establecimiento, por país o territorio (act: octubre 2020)

País o Territorio	Nombre del Delfinario	Tipo de Instalación	Actividad que realizan				Especie mantenida en cautiverio		
			Nado o contacto con delfines*	Terapia Asistida con Delfines	Show	Alimentación	<i>Tursiops sp.</i>	<i>Inia geoffrensis</i>	<i>Orcinus orca</i>
Anguila (Reino Unido)	Dolphin Discovery Anguila	Sea pen	X				X		
Argentina	Aquarium Mar del Plata	Piletas	X		X		X		
	Mundo Marino	Piletas			X	X	X		X
Bahamas	Atlantis Bahamas (Dolphin Cay)	Piletas	X				X		
	Bahamas Blue Lagoon Island (Dolphin Encounters)	Sea pen	X		X	X	X		
	Dolphin Experience	Piletas	X				X		
Colombia	Acuario Rodadero	Sea pen	X	X	X		X		
	Oceanario Islas del Rosario	Sea pen	X		X		X		
Cuba	Acuario Delfinario Cayo Santa María, Jardines del Rey	Sea pen	X		X		X		
	Acuario de Baconao	Piletas	X		X		X		
	Acuario Delfinario Cayo Coco	Sea pen	X				X		
	Acuario Nacional	Piletas	X	X	X		X		
	Delfinario Cayo Guillermo	Sea pen	X		X		X		
	Delfinario Cayo Naranjo	Sea pen	X		X		X		
	Delfinario Cayo Largo	Sea pen	X				X		
	Delfinario Cienfuegos	Sea pen	X		X		X		
	Delfinario Rancho Cangrejo	Sea pen	X		X		X		
Delfinario Varadero	Sea pen	X	X	X		X			
Curazao	Curacao Dolphin Therapy and Research Center	Sea pen		X			X		
	Dolphin Academy, Sea Aquarium Park	Sea pen	X				X		
Federación de San Cristobal y Nieves	Dolphin Discovery Saint Kitts	Sea pen	X				X		
Honduras	Anthony's Key Resort	Sea pen	X				X		
Islas Bermudas (Reino Unido)	Dolphin Quest	Sea pen	X				X		
Islas Caimán (Reino Unido)	Dolphin Cove	Sea pen	X				X		
	Dolphin Discovery Cayman	Sea pen	X				X		
Islas Vírgenes (Estados Unidos)	Coral World	Sea pen	X				X		

Islas Vírgenes (Reino Unido)	Dolphin Discovery Tortola	Sea pen	X				X		
Jamaica	Dolphin Cove Moon Palace Jamaica	Sea pen	X				X		
	Dolphin Cove Montego Bay	Sea pen	X				X		
	Dolphin Cove Ocho Ríos	Sea pen	X				X		
	Dolphin Cove Puerto Seco	Sea pen	X				X		
México	Dolphin Adventure Puerto Vallarta	Piletas	X	X			X		
	Dolphin Adventure Cabo San Lucas	Piletas	X				X		
	Dolphin Adventure San José del Cabo	Piletas	X		X		X		
	Convimar Cici Waterpark	Piletas	X		X		X		
	Mundo Marino Recinto Maya Kay	Piletas	X	X			X		
	Delfiniti Ixtapa	Piletas	X	X			X		
	Dolphinaris Barcelo	Piletas	X				X		
	Dolphinaris Cancun	Piletas	X				X		
	Dolphinaris Cozumel	Sea pen	X				X		
	Dolphinaris Riviera Maya Park	Piletas	X				X		
	Dolphinaris Tulum	Piletas	X				X		
	Dolphinaris Ventura Park	Piletas			X		X		
	Dolphin Discovery Cancun - Isla Mujeres	Sea pen	X				X		
	Dolphin Discovery Costa Maya	Sea pen	X				X		
	Dolphin Discovery Cozumel	Sea pen	X				X		
	Dolphin Discovery Dolphin Dreams Puerto Aventuras	Piletas	X				X		
	Dolphin Discovery Garrafón - Isla Mujeres Reef Park	Sea pen	X				X		
	Dolphin Discovery Los Cabos	Sea pen	X				X		
	Dolphin Discovery Playa del Carmen	Piletas	X				X		
	Dolphin Discovery Riviera Maya Puerto Aventuras	Sea pen	X				X		
	Dolphin Discovery Tulum-Akumal	Piletas	X				X		
	Dolphin Discovery Vallarta	Piletas	X		X		X		
	Splash, Silao, Guanajuato	Piletas	X	X	X		X		
Splash, Puerto Vallarta, Nayarit	Piletas	X		X		X			
Cancun Interactive Aquarium	Piletas	X		X		X			
Delphinus Dolphin Aquarium, Hyatt Ziva, Cancún	Sea pen	X				X			
México	Delphinus Riviera Maya	Sea pen	X				X		
	Delphinus Xcaret	Sea pen	X				X		
	Delphinus Xel-Há	Sea pen	X				X		
	Delfinario de Sonora	Piletas		X	X		X		
Perú	Zoológico de Quistococha	Piletas			X	X	X		
República Dominicana	Dolphin Discovery	Sea pen	X				X		
	Dolphin Explorer	Sea pen	X		X		X		
	Dolphin Island Park	Sea pen	X				X		
	Manati Park	Piletas	X		X		X		
	Ocean World	Piletas	X		X		X		
Venezuela	Waterland Parque zoológico & Acuario	Piletas	X	X	X		X		

*Bajo este término están incluidas, además del nado con delfines, cualquier interacción directa con delfines.

Recuperado de Whale and Dolphin Conservation (2021)